

**LUCHA POR LA LEGITIMIDAD EN LA GUERRA CIVIL
DE 1854**

LEONARDO RODRÍGUEZ PÉREZ

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE HISTORIA
BUCARAMANGA
2005**

**LUCHA POR LA LEGITIMIDAD EN LA GUERRA CIVIL
DE 1854**

MONOGRAFÍA

**AUTOR
LEONARDO RODRÍGUEZ PÉREZ**

**DIRECTORA
NEYLA GRACIELA PARDO ABRIL
LINGÜISTA**

**CODIRECTOR
WILLIAN BUENDÍA ACEVEDO
HISTORIADOR**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE HISTORIA
BUCARAMANGA
2005**

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
1. HISTORIA Y DISCURSO	5
1.1 HACIA UNA "HISTORIA DISCURSIVA"	5
1.1.1 Marco teórico	13
1.1.2 Metodología y fuentes	19
2. CONFIGURACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES	30
2.1 SURGIMIENTO DE LOS ACTORES SOCIALES	30
2.1.1 La secta radical	32
2.1.2 Los liberales de la vieja guardia	38
2.1.3 La Sociedad Democrática	42
2.1.4 Los revolucionarios del 51	46
2.1.5 Nueva configuración de los actores sociales	49
2.1.6 Surgimiento de los actores discursivos: el Gobierno Provisorio y el Gobierno Constitucional	58

3. DISCURSO DEL GOBIERNO PROVISORIO	67
3.1 APÓSTOLES DEL ABSOLUTISMO Y ADMIRADORES DE PROUDHON	67
3.1.1 Redención del discurso republicano	89
4. DISCURSO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL	113
4.1 LA NUEVA GRANADA NO ES CONSTANTINOPLA	113
4.1.1 Congreso versus convención	130
CONCLUSIONES	145
BIBLIOGRAFÍA	155

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Editoriales antes de las elecciones	36
Cuadro 2. Editoriales después de las elecciones	55
Cuadro 3. Serie de editoriales titulada "Lo que hemos sido"	69
Cuadro 4. Editoriales del Boletín Oficial publicadas en julio	115

RESUMEN

TITULO:

LUCHA POR LA LEGITIMIDAD DURANTE LA GUERRA CIVIL DE 1854*

AUTOR:

RODRÍGUEZ PÉREZ Leonardo**

PALABRAS CLAVES:

Guerra de 1854

Legitimidad

Análisis del discurso

Historia discursiva

DESCRIPCIÓN

El presente texto, analiza la manera en que el Gobierno Constitucional de Ibagué y el Gobierno Provisorio de Bogotá, intentaron crear un consenso sobre sus visiones de la realidad social. Esta tarea fue emprendida por ellos a través de sus medios escritos y procedimientos institucionales, durante la guerra civil de 1854.

Con este objeto, se utilizó un enfoque discursivo en la crítica de las fuentes históricas. Tal enfoque se halla inscrito en el paradigma interpretativo de las disciplinas sociales. En él, la producción de sentido por parte de los actores sociales es el eje de la actividad investigativa. En el aspecto metodológico, se utilizaron unidades léxicas y la conformación de sus contextos textuales, como segmentos de observación. Paralelamente, se recurrió a la crítica interna y externa de fuentes, con los siguientes resultados.

Se encontró que existía un discurso republicano compartido por los gobiernos enfrentados. Además, el Gobierno Provisorio utilizaba un discurso partidista, y el Gobierno Constitucional acogió un discurso de unión nacional. De igual manera, ambos gobiernos fundamentaron su legitimidad en la aceptación que tuvieran dentro del colectivo social de la Nueva Granada. Cada uno de ellos acompañó sus discursos con prácticas institucionales, básicamente representadas en la conformación de cuerpos burocráticos. Finalmente, parece pertinente realizar investigaciones de historia discursiva con una mayor extensión temporal. Esto con el fin de analizar el comportamiento de los discursos republicano, partidista y de unión nacional en la historia política colombiana.

* Monografía

** Facultad de Ciencias Humanas, programa de historia, directora Neyla Graciela Pardo, codirector Willian Buendía

ABSTRACT

TITLE:
FIGHT FOR LEGITIMACY DURING 1854 CIVIL WAR*

AUTHOR:
RODRÍGUEZ PÉREZ Leonardo**

KEY WORDS:
1854 war
Legitimacy,
Discourse analysis
Discursive history

DESCRIPCIÓN

In this text, how both Constitutional Government in Ibagué and Provisional Government in Bogota, tried to create a consensus about its visions of social reality, is analyzed. Such work was undertaken by them, through its writing media and institutional proceedings, during 1854 civil war.

To do so, a discursive focus on historical sources was used. This approach is part of interpretative paradigm of social sciences, where sense production of social actors constitutes the mean researching axis. Methodologically, observation of lexical units within its textual contexts were applied over the analyzed corpus. At the same time, historical resources critic was employed, with the following results.

In one hand, a republican discourse shared by both of the fighting governments was found. Furthermore, Provisional Government displayed a party discourse, while Constitutional Government managed a national-unity discourse. On the other hand, both governments supported its legitimacy over the acceptance they could obtain from New Granada society. Each one of them accompanied its discourses by institutional practices, basically represented in the establishment of bureaucracy corps. Finally, It appears pertinent to carry out discursive history researching on a wider temporal period. This is suggested, in order to analyze the evolution of republican, party and national-unity discourses, within Colombia political history.

* Monograph

** Faculty of Human Sciences, History Department, director Neyla Graciela Pardo, coodirector Willian Buendía

INTRODUCCIÓN

Un punto clave de la historia colombiana tuvo lugar en 1854. Ese año, se dio vía libre a la configuración adoptada por el país durante la segunda mitad del siglo XIX, hasta que el movimiento regenerador de 1886, resucitó parcialmente el programa político de los vencidos de aquella época. En esa fecha, el radicalismo cerró la primera parte del prometedor ciclo inaugurado para él, desde la llegada del liberal José Hilario López a la presidencia, y que alcanzó su cenit con la aprobación de la Constitución de 1853, fiel reflejo de sus principios.

Pero el triunfo radical todavía no era definitivo. Los miembros moderados del Partido Liberal, no dejaban de oponerse al ideario radical, oposición transformada finalmente en franca confabulación. El 17 de abril de 1854, los moderados más decididos desconocieron la Constitución de 1853, y proclamaron la regeneración de la Nueva Granada, a nombre del pueblo soberano. Como respuesta, se alzó una coalición radical-conservadora, cuyo objetivo fue restaurar el orden legal quebrantado y primordialmente, defender la recién impresa Constitución Nacional en nombre de la Nación.

Revolucionarios y contrarrevolucionarios, establecieron dos aparatos gubernamentales para ejercer su poder. Los primeros fundaron el Gobierno Provisorio de Bogotá, en tanto los segundos dieron vida al Gobierno Constitucional en Ibagué. Así mismo, cada uno de ellos habilitó órganos de expresión oficiales, con el fin de difundir los proyectos políticos que sostenían. Particularmente, ellos fueron creados para cumplir con la importante misión de legitimar las acciones acometidas, por parte de los nuevos gobiernos instaurados en el territorio nacional. Esta función legitimadora de los medios oficiales, circunscribe el problema de

investigación de la presente monografía, cuyo enunciado es el siguiente: ¿cómo construyeron su legitimidad los actores enfrentados en la guerra civil de 1854?.

Según la respuesta propuesta en las siguientes páginas, los dos enemigos apelaron al colectivo social granadino, usualmente tipificado con la noción de "Pueblo" o "Nación", en el afán de legitimar proyectos políticos antagónicos.

El Pueblo o la Nación autorizaban a una entidad política para ejercer actos de soberanía en su nombre, de acuerdo con la visión del mundo político y social impuesta por el discurso republicano. Tanto el gobierno revolucionario como el legalista, inscritos en este discurso, hicieron de esa aceptación la base de su legitimidad, y consecuentemente, orientaron su producción escrita para conquistar el apoyo del colectivo social de la Nueva Granada, e instituyeron prácticas oficiales acordes con este propósito.

El anterior procedimiento de legitimación de proyectos políticos, parece ser un fenómeno inscrito en la larga duración; posiblemente se extiende desde el siglo XIX hasta mediados del siglo XX.¹ El periodo elegido, constituye una oportunidad para observar sus antecedentes y funcionamiento histórico, por cuanto en él abundaron "las nuevas necesidades de legitimidad social", nacidas en el seno inquieto de varios sectores de la sociedad. De una parte, estaban los políticos tradicionales, hacendados esclavistas, clérigos y

¹ Carlos Mario Perea ha señalado que los partidos políticos enfrentados durante la década del 40 del siglo XX, fundamentaron parcialmente su legitimidad en nociones pertenecientes a la modernidad política, tales como "democracia y **pueblo**... para estimular pasiones que arraigan en un pasado inmemorial", cargados de "símbolos y sentimientos ancestrales que las colectividades políticas se empeñan en evocar como título de su propia legitimidad" PEREA, Carlos Mario. Porque la sangre es espíritu. Bogotá: IEPRI, Aguilar, 1996. P. 10 Por otra parte, Fabio Zambrano elaboró un proyecto que reconocía la importancia de la noción de "pueblo" a lo largo de la historia política del siglo XIX, bajo el título "República, Nación, Pueblo, la política en el siglo XIX colombiano", que finalmente no salió a la luz pública. Comunicación personal con el autor.

militares, amenazados por los vientos de cambio que soplaban en el medio siglo. De otra, surgieron nuevos grupos en el escenario nacional, como artesanos, esclavos liberados y los jóvenes radicales, preocupados así mismo en "construir su legitimidad", frente a la vieja Nueva Granada quien los miraba extrañada.²

Para formular sus interrogantes, aventurar respuestas, y ubicar el sitio que ocupaban en la sociedad conmovida debido a las últimas transformaciones políticas, los anteriores sectores hubieron de pasar por una mediación discursiva, que les permitió afirmar proyectos, intereses y prácticas conducentes a hacer efectivas sus representaciones de la realidad, construidas en un proceso de violenta definición identitaria, cuya última fase culminó en una guerra para establecer la hegemonía incontestada de proyectos políticos antagónicos, defendidos por bandos claramente diferenciados: el Gobierno Provisorio y el Gobierno Constitucional. Dado que estos se encontraban inmersos en una lucha política, estaban interesados en ganar el consenso de la sociedad granadina a favor de sus causas. Por lo tanto, sobresalió el aspecto persuasivo de la acción discursiva, ejercido mediante la fascinación y coherencia de sus palabras.

Con el propósito de analizar el funcionamiento de las categorías discursivas, mediante las cuales los mencionados actores acometieron el intercambio social de sentido en la realidad histórica reconstruida, se adoptó una observación de las unidades léxicas usadas en los periódicos oficiales editados durante la guerra de 1854. Una vez identificados los segmentos textuales donde se concentró la producción de sentido, fueron señaladas las relaciones establecidas entre las distintas categorías. De esta manera, se

² MARTINEZ, Frédéric. El nacionalismo cosmopolita: la referencia europea en la construcción nacional en Colombia, 1854-1900. Bogotá: Banco de la República, Instituto Francés de estudios andinos, 2001. Capítulo 1 "El recurso de la legitimidad europea(1845-1854)". P 75

quisieron hallar las estrategias discursivas desplegadas en la ambición de conseguir que los granadinos adoptaran las representaciones de la realidad, contenidas en los órganos de expresión oficiales. Finalmente, la monografía intentó captar la correlación entablada entre el discurso, los actores sociales y la realidad, como elementos explicativos del curso de los acontecimientos narrados.

Los objetivos mencionados fueron acometidos en los cuatro capítulos que componen el trabajo. En el primer capítulo, se describió la relación mantenida por la historiografía con los estudios del discurso, el marco teórico y el conjunto de fuentes históricas utilizado. En el segundo capítulo, se siguió la pista de las configuraciones efectuadas por los actores sociales de mediados del siglo XIX, hasta llegar a su ordenamiento final en el escenario nacional de 1854. Finalmente, en los capítulos tercero y cuarto fue examinada la manipulación de las categorías discursivas por parte de cada uno de los actores considerados, con miras a legitimar las acciones que emprendieron durante la guerra. Es tiempo, pues, de revisar los presupuestos teóricos de la presente monografía.

1. HISTORIA Y DISCURSO

Con el cambio de cosmovisión acontecido a finales del siglo XX en el mundo de las humanidades, los estudiosos de la historia se han acercado a modelos interpretativos ocupados explícitamente de la producción social de sentido. El análisis del discurso, es una de las tendencias que ha empezado a demarcarse en los últimos años, y comienza a ganar su propio lugar al lado de la historiografía sociocultural. Este enfoque, hace parte del proceso de renovación disciplinario producido tras el quiebre de los paradigmas seguidos durante la segunda mitad del siglo XX en las ciencias humanas, como el estructuralismo o el materialismo.³ A continuación, será recorrido algo del camino seguido por la historiografía en dicho proceso, hasta llegar al marco teórico particular aplicado en la monografía, y las fuentes para desarrollarlo.

1.1 HACIA UNA "HISTORIA DISCURSIVA"

Bajo los postulados desarrollados por diversas corrientes historiográficas a lo largo del siglo XX, subyace una determinada teoría de la sociedad, según la cual, ésta es atravesada por componentes materiales e ideales, cuya tensión crea categorías opuestas entre sí: subjetividad-objetividad, acción-

³ En este proceso se destaca el llamado "giro-lingüístico", donde se concede al lenguaje una importancia fundamental. La introducción del "giro lingüístico" en la historia, ha sido atribuida a Hayden White, para quien la disciplina posee una naturaleza esencialmente lingüísticonarrativa, y por lo tanto, está estrechamente emparentada con la literatura. KOHUT, Karl. *Mémoire et culture en Amérique latine*. Cahiers du CRICCAL No 30. Paris : Presses de la Sorbonne Nouvelle 2003, pp. 9-18.
Documento de Internet: <http://www.denison.edu/collaborations/istmo/articulos/literatura.html>. (acceso 10 de octubre 2004)

estructura, esfera socioeconómica - esfera políticocultural.⁴ Es posible diferenciar las escuelas historiográficas de acuerdo con el grado de importancia explicativa concedido en ellas a uno u otro componente.

La 'historia tradicional' fundamenta sus interpretaciones en una perspectiva idealista, donde el sujeto es una entidad constituida desde siempre, poseedora de una conciencia racional a priori y gran libertad respecto de las condiciones históricas circundantes; la sociedad es un objeto pasivo de sus acciones e intenciones; el lenguaje es la herramienta expresiva del sujeto racional, quien lo utiliza como un código para hacer inteligibles sus estados interiores.⁵ La "historia tradicional" estudia primordialmente la política institucional, al ser ella la instancia que permite a los sujetos ejecutar acciones capaces de trazar el curso de una sociedad determinada.⁶

Tales presupuestos son cuestionados por la "historia social", que abandona al idealismo como eje de la reconstrucción historiográfica, para escrutar la estructura social objetiva. La conciencia individual pierde su antigua preeminencia, y pasa a ser un reflejo, a veces falseado, del lugar ocupado por los sujetos dentro de la estructura socioeconómica, capaz de orientar autónomamente sus acciones e intenciones.⁷ La pérdida de importancia de la subjetividad en la explicación histórica, entraña a su vez una manera distinta de comprender el lenguaje. Éste deja de ser un instrumento

⁴ Duverger habla de "un modelo teórico general" aplicable a sociedades con distintos grados de desarrollo, compuesto por cuatro variables básicas: la economía, las clases sociales, la política y la ideología, donde la primera variable predomina causalmente sobre las otras. DUVERGER, Maurice. Sociología de la política. Barcelona: Ariel, 1983. pp. 373-375

⁵ Tal concepción pertenece a la tradición cartesiana de la filosofía del lenguaje, donde se destaca el hecho de que el pensamiento almacena, recupera y transforma las ideas con ayuda de mecanismos lingüísticos. Para Locke, inscrito en esa tradición, las lenguas son códigos cuya función es hacer públicos una rica diversidad de estados interiores, en un horizonte de reflexión que fluctúa entre lo subjetivo y el aparato lingüístico. Los elementos primordiales de la realidad serían la psicología primordial del hablante y el mundo externo, derivado del pensamiento individual. Acero, Juan José. Filosofía del lenguaje I. Madrid: Trotta, 1998. pp. 11-25

⁶ CABRERA, Miguel Angel. Historia, lenguaje y teoría de la sociedad. Madrid: Ediciones Cátedra, 2001. pp. 21-22

⁷ Idem

supeditado a la conciencia, para ser entendido como el reflejo de algo nombrado por el sujeto, subyacente en la realidad objetiva, poseedora de todos los elementos materiales enunciados gracias al repertorio léxico.⁸ El proyecto dorado de la "historia social", es representar los múltiples aspectos de la condición humana en una "historia total", donde la cohesión de todo el engranaje estaría fundamentada en la esfera material.

Empero, la anterior determinación causal de los aspectos ideales y materiales de la sociedad, es puesta en tela de juicio por los desarrollos de la teoría social. Estos aspectos no se diferenciarían en las posiciones u ordenes de influencia o generación establecidos entre ellos, sino en los distintos papeles que cumplen dentro del funcionamiento social. Lo ideal y lo material no estarían separados por una línea divisoria, pues los dos aspectos constituyen la realidad social, que implica sistemas de valorización de tareas, conocimientos para reconocer las distintas categorías sociales y desempeñar las actividades económicas, producidos y reproducidos idealmente a través del lenguaje. Lejos de ser un epifenómeno, lo ideal condicionaría en la misma medida que lo material la acción humana.⁹ Por otro lado, los sujetos y la estructura socioeconómica guardarían una relación dialéctica antes que causal, cuyo reconocimiento histórico debilitaría la determinación de la subjetividad por parte de la objetividad.¹⁰

⁸ La anterior perspectiva hace parte de la tradición filosófica encabezada por Wittgenstein, quien aborda el estudio del lenguaje a través de su interacción con la realidad; las relaciones entre la lexicalidad y los objetos o situaciones del mundo son resaltadas aquí mediante el concepto de referencia, lo cual otorga una gran importancia a la realidad exterior, en oposición al psicologismo cartesiano. Acero, Op. Cit. pp. 11-25

⁹ GODELIER, Maurice. Lo ideal y lo material: pensamiento, economías, sociedades. Madrid: Taurus, 1989 (1984). Capítulo 3 "la parte ideal de lo material". El hecho de que la variante económica aparentemente predomine en el sistema capitalista, quiere decir que ese es el aspecto más cercano a la producción en la sociedad actual, caso excepcional en la historia, a partir del cual no puede deducirse una ley general para todas las sociedades.

¹⁰ BERGER, Peter y LUCKMANN, Thomas. La construcción social de la realidad. Buenos Aires: Amorrortu editores, 1999.

Con el propósito de superar las críticas hechas al modelo causalista implementado por la historia social, la historiografía deja de hablar de falsa conciencia o determinación económica, y habilita nuevos términos como representación o experiencia, con el fin de explicar la manera en que los sujetos comprenden y organizan la realidad social. La "historia cultural" valora los enfoques subjetivo y objetivo en la teoría social, pero sin instaurar rígidas relaciones causales entre ellos. En su lugar, reconoce una interacción de ambas dimensiones: si bien la estructura impone los límites para la acción humana y posee propiedades intrínsecas encargadas de orientarla, esto no acontece mecánicamente, sino a través de una mediación simbólica, gracias a la cual los sujetos representan el lugar que ocupan en la estructura socioeconómica, y sólo después actúan sobre ella. En consecuencia, la "historia cultural" estudia la manera en que los sujetos se relacionan con las circunstancias históricas circundantes, a partir de sus propios constructos culturales y deseos individuales.¹¹

A pesar de sus reformulaciones teóricas, la "historia cultural" no abandona las categorías duales de sociedad-individuo o estructura-acción como su eje analítico; en el fondo, la preponderancia de la realidad objetiva sobre la conciencia de los sujetos es conservada, porque la mediación simbólica no niega que aquella alberga propiedades independientes de la conciencia, y el lenguaje continúa siendo un espejo de la realidad, aunque sus imágenes sean finalmente configuradas a discreción de quienes se miran en él. Con la "historia cultural", los historiadores desplazan su atención "de lo económico y social a lo cultural y afectivo" o "de las cosas a las palabras",¹² lo cual no implica la superación de un causalismo entre dichas dicotomías, porque el

¹¹ Un ejemplo de ello son la historia de la vida cotidiana y la microhistoria. Cabrera, Op. Cit. P. 41

¹² TOVAR, Bernardo. Por un giro lacaniano en la historia. En: Jacques Lacan: Un homenaje en Bogotá al psicoanalista su obra y enseñanza. Bogotá: Nueva Escuela Lacaniana, 2002. P. 49

contexto social es mantenido como el fundamento de la dinámica histórica, aún si antes debe ser representado .¹³

Para abandonar los condicionamientos causales entre el idealismo y el objetivismo, el lenguaje y la realidad, es necesario dudar de toda la teoría general de la sociedad en la que se fundamentan las anteriores escuelas historiográficas. En este punto crítico, ha sido formulada una nueva historia derivada de la "historia cultural", pero que abandona tajantemente la teoría social perpetuada por ella: dicha escuela es denominada "nueva historia" o "historia discursiva".¹⁴

La "historia discursiva" no comparte el presupuesto de que la estructura social posea propiedades intrínsecas capaces de guiar la acción histórica autónomamente, cuya génesis atribuye en cambio a una "mediación discursiva", en virtud de la distinción ontológica que efectúa entre categorías y conceptos, homogeneizados por la "historia cultural" bajo la misma naturaleza representativa; la nueva teoría reconoce en las primeras la existencia de una esfera social específica, dotada de una lógica histórica propia, con el cometido social de producir los segundos, que contienen el sentido efectivamente aplicado sobre la realidad.¹⁵

La formulación de esa nueva esfera tiene profundas consecuencias sobre las nociones de la antigua teoría social. Desde esta perspectiva, "el discurso no puede ser reducido a una mera 'visión distorsionada de la realidad', o a una 'ideología necesariamente falsa' ", imbuido dentro de una concepción marcadamente referencial del lenguaje; él tendría "una realidad propia que, relacionada con 'la realidad real', no es en modo alguno 'mucho ruido y

¹³ CABRERA, Op. Cit. P. 36

¹⁴ Este término es utilizado por Cabrera, Op. Cit. P. 62

¹⁵ Idem

pocas nueces', un cúmulo de distorsiones y mentiras".¹⁶ A su vez, la valoración del lugar ocupado por el discurso en la acción social, surge de la reconsideración de los pilares sobre los que se sostiene la teoría social: la dicotomía objetividad-subjetividad.

Respecto a la objetividad, la nueva esfera social conlleva a otra distinción ontológica entre fenómenos y objetos. Los primeros son el soporte material sobre el que interactúan las categorías, para dotarlos de significado. Los segundos son estos mismos fenómenos humanizados mediante el sentido, que sólo ahora, conceptualizados como objetos, condicionan la conducta de los individuos.¹⁷ Si la realidad social no goza de un significado intrínseco sino que deviene objeto significativo a través de las categorías en un proceso de "mediación discursiva", no puede ser considerada como poseedora de propiedades naturales de carácter estructural, con capacidad para establecer relaciones de causa-efecto entre sí.

En lugar del causalismo *a priori*, es erigido un punto de vista interpretativo de la sociedad, donde el análisis de los motivos de la acción, las normas, los valores y significados sociales, prima sobre la búsqueda de la causalidad. Este replanteamiento del enfoque investigativo de las ciencias humanas, se basa en el supuesto de que el estudio de las sociedades no ha de ser "una ciencia experimental en busca de leyes, sino una ciencia interpretativa en busca de significaciones"¹⁸, resultado de concebir al hombre como "un animal simbólico" por su actividad primordial, la interpretación.¹⁹ Lo anterior no desconoce la existencia de la realidad material por fuera de la interpretación, pero reconoce en las dinámicas socioeconómicas una

¹⁶JÄGER, Siegfried. Discurso y conocimiento: aspectos teóricos y metodológicos de la crítica del discurso y del análisis de dispositivos. En: WODAK, Ruth y MEYER, Michael (compiladores). Métodos de análisis crítico del discurso. Barcelona: Gedisa, 2003. P. 66

¹⁷CABRERA, Op. Cit. P. 63

¹⁸GEERTZ, Clifford. Interpretación de las culturas. Barcelona: Gedisa, 1992. P. 20

¹⁹CASSIRER, Ernst. Antropología filosófica. Santa Fe de Bogotá: FCE, 1993. P. 49

estructura objetiva y un condicionamiento causal de la práctica, sólo cuando han sido articuladas significativamente como "sociedad" a través de la "mediación discursiva".

Respecto a la subjetividad, la nueva esfera social no ve en ella un "yo" racional (historia tradicional), un reflejo (historia social) o una representación (historia cultural) de lo social, sino un efecto de la "mediación discursiva", es decir, del encuentro de la realidad, los sujetos y las categorías productoras de sentido en el discurso. Si el mundo ha sido articulado significativamente, la experiencia que los individuos tengan del mismo, necesariamente debió haber sido forjada en la mediación que permitió dicha significación.

Los actores históricos se constituyen, no a través de una experiencia directa con la realidad, sino en la construcción significativa de dicha experiencia mediada por el discurso. En consecuencia, la experiencia subjetiva tampoco puede ser el fundamento causal de la acción social; es la "mediación discursiva" la que permite a los individuos experimentar y concebir la realidad y su posición en ella de una determinada manera, a partir de la cual definen sus intereses, construyen su identidad y dan significado a su acción. De esta forma, se dejaría de hablar "del sujeto constitutivo, del sujeto mismo, para llegar a un análisis histórico que sea capaz de elucidar la constitución del sujeto en el contexto histórico".²⁰

La formulación de la nueva esfera social, supone así mismo una mirada más diversa sobre el lugar ocupado por el lenguaje en la configuración de la sociedad. Si la dicotomía subjetivismo-objetivismo deja de ser la base teórica del acontecer social, la concepción del lenguaje no puede formularse en esos términos opuestos, y deben definirse los papeles que cumple en la realidad,

²⁰Entrevista de Michel Foucault con Alessandro Fontana y Pasquale Pasquino. Citado por JÄGER, Op. Cit. P. 68

la mediación discursiva y la conciencia, elementos explicativos de la nueva teoría.

La comprensión del lenguaje como reflejo de la realidad objetiva, fue relativizada en la hermenéutica con los conceptos de "copia" y "representación". El primero abarcaría la función usualmente otorgada al lenguaje como reflejo de algo nombrado; el segundo, le atribuiría la capacidad de intervenir en la naturaleza óptica de lo nombrado.²¹ Las categorías instauradoras de sentido, serían recepcionadas por los individuos gracias al lenguaje capacitado para intervenir ópticamente sobre la realidad, al establecer sus sentidos sociales en tanto "organismo que media entre sujeto y objeto instaurando un mundo intermedio".²²

Además de dar existencia significativa a la realidad, las categorías de este mundo intermedio configurarían al sujeto, que se acercaría al lenguaje en la construcción de su identidad histórica, y no como una entidad constituida desde siempre, que tendría en su haber, además de una amplia voluntad, el código lingüístico para actuar sobre el mundo.

²¹ De la misma manera en que una pintura de corte figurativo no copiaría la realidad a la cual desea ser fiel, según los cánones más conservadores del arte, sino presentaría esa realidad, pero interpretada.

²² GARAGALZA, Luis. Introducción a la Hermenéutica Contemporánea. Cultura, Simbolismo y Sociedad. Barcelona: Anthropos, 2002. P. 27. Desde la pragmática, Austin también combatió la reducción del lenguaje a una mera función representativa. Según este autor, el lenguaje además de mantener una relación referencial con la realidad, o función "constatativa", mantiene otra relación de tipo "realizativo". Los enunciados tienen un doble carácter "realizativo" además de "constatativo". En su carácter constatativo, los enunciados dan cuenta de una realidad, y son susceptibles de ser juzgados como verdaderos o falsos; en su carácter realizativo, los enunciados no informan sobre algo del mundo o del sujeto. Su principal característica es que sirven para llevar a cabo acciones o "actos de habla", que permiten hacer cosas con palabras. Considerar que el lenguaje sólo sirve para referenciar el mundo, es caer en la "falacia descriptiva". AUSTIN, Jhon. Cómo hacer cosas con palabras. Barcelona: Paidós, 1982(1962). Conferencias I y II. Siguiendo la naturaleza realizativa del lenguaje, Deleuze considera que éste, antes que ser informativo y comunicativo, tendría como función primordial "enseñar" o dar órdenes. DELEUZE, Gilles y GUATTARI, Félix. Mil mesetas, capitalismo y esquizofrenia. Valencia: Pretextos, 2002 (1980). Capítulo IV "Los presupuestos de la lingüística", P. 81

No obstante, si el lenguaje "es originariamente símbolo instaurador de sentido", en su calidad de instancia indispensable para formular las categorías que ordenan la génesis significativa en una sociedad, tan pronto comienza a ser utilizado para crear y vincular lo subjetivo con lo objetivo, "va perdiendo luego esa pregnancia y se va convirtiendo en signo que refiere un significado", es decir, recupera el papel que usualmente se le otorga.²³ En este momento, el lenguaje ha dejado de ser la instancia que alberga virtualmente el patrón categorial, para convertirse también en sentido efectivo aplicado sobre la relación establecida entre la realidad social y los sujetos.

La "historia discursiva" jamás pretende negar ese papel; por lo tanto, distingue el lenguaje concebido como "patrón de significación", en el que las categorías discursivas son formuladas, del lenguaje entendido como "medio de comunicación", que volvería a instaurar la relación de signo y referente, sobre el horizonte de interpretación previamente establecido.²⁴ Aparte de su función más evidente, el lenguaje cumple otra función primordial en la generación de la realidad social, como portador de una tradición discursiva compuesta por determinadas categorías, cuya reunión en matrices configura una tercera instancia mediadora entre la conciencia y la objetividad, llamada discurso. El lenguaje, además de ser espejo donde el sujeto y realidad se observan, es también, dentro de contextos históricos específicos, una fuente inmanente de sentido.

1.1.1 Marco teórico. La "mediación discursiva", o el encuentro de la realidad, los sujetos y las categorías responsables de la significación, tiene lugar en el discurso, definido como el "cuerpo coherente" de dichas categorías, "mediante el cual, en una situación histórica dada, los individuos aprehenden

²³ *Ibíd.*, P. 27

²⁴ CABRERA, Op. Cit. P. 55.

y conceptualizan la realidad y en función del cual desarrollan su práctica", lo cual es llamado "mediación discursiva".²⁵ Es importante destacar el hecho de que el discurso siempre tiene lugar en una *sociedad específica*, dado que una de sus características esenciales es la de haber sido *heredado* por esta sociedad. La realidad social significada en la mediación discursiva, no es el lugar de origen del patrón categorial; la generación de sentido nunca parte "de cero", sino es el resultado de la interacción entre los sujetos y la realidad con un sistema de categorías preexistente.²⁶

En consecuencia, tampoco "es el individuo quien hace al discurso, sino que lo contrario tiende a ser cierto". El discurso es una esfera "supraindividual", a pesar de que los sujetos aporten "su grano de arena" en la producción del "tejido discursivo", porque ninguno de ellos, ni siquiera el actor social más poderoso, tiene el privilegio de encausar el discurso para conseguir *exactamente* "aquello que acaba convirtiéndose en el resultado final". De esta manera, los discursos se transforman y se vuelven independientes en el desarrollo de procesos históricos de larga duración. Otra prueba de la naturaleza no subjetiva del discurso, es el hecho de que vehicula más conocimiento social "del que los sujetos individuales son capaces de percibir".²⁷ La tarea de estos se reduce entonces a "movilizar, desarrollar y desplegar prácticamente sus posibilidades significativas"²⁸ en una realidad histórica concreta, que a pesar no haber visto nacer al discurso, lo ha hecho suyo.

Durante tres siglos, la Nueva Granada se encontró bajo el influjo de un discurso despótico, introducido en el territorio americano con la ayuda del ejercicio de la fuerza y de la palabra, la distribución espacial de las ciudades,

²⁵ Ibídem P. 51

²⁶ Ibídem P. 69

²⁷ JÄGER, Op. Cit. P. 67

²⁸ CABRERA, OP. Cit. P. 73

el orden político administrativo, y en general, todos los aspectos de la vida colonial. En este discurso, la legitimidad del poder ejercido por el monarca absoluto se fundamentaba en el reconocimiento de la naturaleza sagrada de las disposiciones y poderes consuetudinarios formados a lo largo de la historia europea e hispánica, así como en la obediencia a un monarca consagrado por la tradición, cuyo cuerpo era el origen del poder soberano, y quien debía velar por la preservación de los derechos y las costumbres del territorio. Todos estos rasgos permiten definir este tipo de dominación como "tradicional", de acuerdo a la tipología de la dominación legítima propuesta por Max Weber.²⁹

Con el triunfo de los movimientos emancipadores, Hispanoamérica quedó desprovista de las estructuras de poder que habían ordenado sus gobiernos durante 300 años. El rey español desapareció, y con él la creencia cotidiana en la santidad de las tradiciones que rigieron desde lejanos tiempos y en la legitimidad de los señalados por esa tradición para ejercer la autoridad.³⁰ Sin el cuerpo real, se experimentó un vacío de poder legítimo, al cual tuvieron que hacer frente las elites independentistas.

Los criollos enfrentaron el problema recurriendo a una "dominación legal", en reemplazó la dominación tradicional abolida. La nueva dominación se fundamentó en el reconocimiento de la forma republicana de gobierno y en el pueblo como portador de la soberanía, supuestos objetivados en la

²⁹ KÖNING, Hans.-Jochain. En el Camino Hacia La Nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada, 1759-1856. Bogotá: Banco de la República, 1994. pp. 195-197. El término "pueblo" utilizado para referirse a la fuente de legitimidad del ejercicio de poder, no sólo vino de la filosofía francesa de la ilustración, sino también de la tradición neoescolástica española, a la que estaban más cercanos los criollos en América.

³⁰WEBER, Max. Economía y sociedad. Primera parte: teoría de las categorías sociológicas. III, Los tipos de dominación. Documento de Internet: <http://iegp.academia.cl/WEBER.htm> (Con acceso el 15 de septiembre del 2003).

formación de una nueva burocracia, que diera vida a las normas estipuladas para dividir los poderes y regular la representación del pueblo, donde recayó de ahí en adelante la fuente de legitimidad. Así mismo, la nueva legitimación de la dominación fue socializada mediante un conjunto de estrategias generadoras de sentido, como la creación de metáforas y símbolos, capaces de incluir a la población en el nuevo proyecto de poder.³¹

Prácticas políticas como la representación y la división de poderes, hacían parte de un "modelo republicano" en la construcción del Estado. Los presupuestos de este modelo alcanzaron gran difusión al ser las promesas formuladas por la Revolución Francesa, en su Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, "que contiene los principios que reivindica el modelo republicano".³²

Estos principios están constituidos por la afirmación de la ley como expresión de la voluntad general, la separación de poderes, la soberanía de la nación, el derecho natural del individuo, la libertad e igualdad ante la ley, la propiedad como derecho inviolable, y una constitución escrita como garante de los anteriores principios en la organización del Estado.³³

Pese a las amargas luchas que los enfrentaron tras el logro mancomunado de la Independencia, inscritas en el enfrentamiento de distintos intereses materiales y modelos de organización nacional, la elite granadina, adscrita a las sociabilidades que terminaron por dar forma a los partidos tradicionales, compartieron el cuerpo coherente de categorías discursivas subyacentes en

³¹ KÖNING, Op. Cit. pp. 195-197

³² BERSTEIN, Serge. Los regímenes políticos del siglo XIX. Barcelona: Ariel, 1996 (1992) P. 30

³³ Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (26 de agosto de 1789).

Documento de Internet:

<http://www.fmmeduacion.com.ar/Historia/Documentoshist/1789derechos.htm>

(con acceso el 20 de febrero de 2005)

el modelo republicano de ordenamiento estatal. La anterior afirmación puede ser ilustrada con las bases programáticas de los partidos, publicadas durante la configuración de los actores sociales del medio siglo: "**República** quiere el partido liberal, quiere **sistema representativo**, real y verdadero"³⁴, y del lado conservador se sostenía: "el **orden constitucional** contra la dictadura(...) la **libertad** racional(...) contra la opresión i el despotismo(...) la **igualdad legal** contra el privilegio aristocrático".³⁵

Los conservadores se declararon partidarios del modelo republicano, en contraposición a un modelo despótico o autoritario. El discurso republicano se define por esta contraposición, como resultado de los procesos históricos de los cuales surgió, en el caso francés, "la lucha de liberales y demócratas contra los partidarios de los regímenes monárquicos y cesarianos del siglo XIX", después del triunfo de la primera revolución.³⁶

En la independencia americana, los criollos, ansiosos por afincar la legitimidad del nuevo Estado, se vieron imposibilitados de hacer uso de una legitimidad tipo tradicional debido al total rompimiento con el Imperio, y la carencia de una verdadera experiencia cortesana en la América hispánica. Por lo tanto, la única opción en la justificación social de su poder era el discurso republicano, cuyas categorías fueron utilizadas para enfrentar al odiado discurso absolutista.³⁷

³⁴ ROJAS, Ezequiel. **La razón de mi voto**. En "El Aviso". Bogotá, 16 de julio de 1848. Biblioteca Nacional. fragmento disponible en la Biblioteca Virtual del Banco de la República. <http://www.lablaa.org/blaavirtual/letra-l/liberal/cap4.htm> (Con acceso el 20 de septiembre de 2003), (la negrilla es nuestra).

³⁵ **La Civilización**. Bogotá 4 de octubre de 1849. Reproducido parcialmente por: ESCOBAR, Carmen. La revolución liberal y la protesta del artesanado. Bogotá: Universidad Autónoma de Colombia, Fondo editorial Suramérica, 1990. 164-165 (la negrilla es nuestra)

³⁶ BERSTEIN, Op. Cit. P. 30

³⁷ Al respecto, Amando Martínez comenta que "nuestra visión actual de República apenas se entiende como una forma de poder público contrapuesta a la monarquía". MARTÍNEZ, Armando. La construcción de una nueva historia política. Conceptos fundamentales y temática. Bucaramanga: Escuela de Historia Universidad Industrial de Santander, 2001. P. 3 (texto inédito)

La socialización del nuevo discurso fue intensa no sólo entre la elite que lo había adoptado de la tradición europea, sino también entre los antiguos súbditos españoles más humildes. Una década después de obtenida la independencia, el conde sueco Carl Gosselman, de visita por Colombia, se sorprendió ante la actitud de los bogas del río Magdalena, quienes en alguna oportunidad lo consideraron "inferior a ellos por el hecho de ser súbdito de un monarca".³⁸ Además, los bogas se habían apropiado en particular de la categoría discursiva según la cual, la propiedad era accesible a todos los ciudadanos dada su igualdad y libertad legal: "en su condición de **hombres libres**, que obtuvieron con el triunfo de la Independencia, se han tornado insolentes, llevando su concepto de la **propiedad** al límite de considerar que los favorecidos son solo ellos", y en virtud de esta creencia justificaban el robo de las exóticas pertenencias traídas por los extranjeros desprevenidos que contrataban sus servicios.³⁹

Al igual que en el caso de las elites partidistas, el discurso republicano recepcionado por los bogas del Magdalena, se erigía en contraposición al discurso despótico, representado por la figura aristocrática del conde Sueco. En el ámbito urbano decimonónico, el discurso republicano tuvo a sus mejores exponentes, fuera de la elite partidista, en los artesanos preocupados por la defensa de sus intereses. "Nosotros no conocemos -decían los artesanos - ni queremos conocer otro **gobierno** que el **republicano** (...) somos **libres** i **republicanos** i a las almas de ese temple jamás intimidación los huecos gritos del **despotismo**".⁴⁰

³⁸ GONZÁLEZ, Fernán. Para leer la política. Bogotá: CINEP, 1997. T. II, P. 256

³⁹ Sin embargo, Gosselman consideraba que un mejor desempeño de las autoridades podría evitar esos inconvenientes, "pues aunque la arrogancia de los bogadores es grande, tiemblan cuando escuchan el nombre de Oficial de la República". GOSSELMAN, Carl. Viaje por Colombia(1826). Capítulo VIII "Viaje por el Magdalena". Versión de la Biblioteca Virtual del Banco de la República, <http://www.lablaa.org/blaavirtual/letra-v/viacolom/viacolom8.htm> (con acceso el 13 de marzo de 2005), (la negrilla es nuestra).

⁴⁰ Grito de la democracia. Bogotá, 11 de julio de 1844. Biblioteca Nacional, Pineda 803, P. 703. Reproducido en su totalidad por: Escobar, Op. Cit, anexo 1. El texto circuló en las calles de Bogotá y Medellín; en él, el republicanismo se definió contra el despotismo encarnado en la figura del general Mosquera. (la negrilla es nuestra)

La revolución granadina de 1854, inscrita dentro de ese contexto cognitivo, articuló sus discursos con base a las categorías heredadas de la independencia, puesto que reconoció explícitamente que "el sistema republicano" era el "único que reúne en su apoyo todas las simpatías nacionales, i que esta de acuerdo con el sentimiento jeneral".⁴¹

1.1.2 Metodología y fuentes. En el plano de su expresión lingüística, las categorías discursivas pueden observarse entre las numerosas unidades que resultan de segmentar los textos en términos o palabras, llamadas "unidades léxicas". A su vez, estas unidades se agrupan dentro de unidades mayores denominadas "lingüístico-proposicionales", derivadas de segmentar los textos en series de oraciones. El uso de "unidades lingüístico-proposicionales", permite "indagar el universo de significaciones que se asocia a una determinada forma léxica"⁴², así como su funcionamiento al lado de otros fenómenos textuales en la generación de sentido.⁴³

Al conceptualizar el discurso y señalar el camino para su estudio, surge una diferenciación entre éste y la noción de "texto", definido como el puente material en el cual tiene lugar la socialización del primero en tanto evento

⁴¹ El General José María Mantilla. Gaceta Oficial (GO), 4 de junio de 1854, P. 375

⁴² ARMONY, Víctor. El análisis textual asistido por computadora: aspectos de su aplicación en la investigación social. Quebec: UQUAM. P. 10. Documento de Internet. <http://www.chaire-mcd.ca> (con acceso el 10 de noviembre de 2004)

⁴³ Por ejemplo, la unidad "**libertad**" puede encontrarse con otras unidades como "**ciudadano**" o "**Nación**", gracias a la cita de "unidades lingüístico-proposicionales" que constituyen su contexto de aparición. Las unidades léxicas que revelan las categorías discursivas estudiadas, se presentan en **negrilla**. Otras unidades con un papel relevante en la generación de sentido, pero ajenas a la matriz categorial, se destacan con subrayado. De aquí en adelante se omitirá la presentación de las negrillas o subrayados como pertenecientes al autor.

Las unidades léxicas y lingüístico-proposicionales son reseñadas, junto a otras posibilidades de segmentación y análisis de los textos, por: PIÑUEL RAIGADA, José Luis. Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2002. P. 16. Documento de Internet. <http://personales.jet.es/pinuel.raigada/A.Contenido.pdf>. (con acceso el 10 de noviembre de 2004)

comunicativo,⁴⁴ o el producto materialmente duradero de las acciones lingüísticas,⁴⁵ característica que lo convierte en el vestigio histórico para analizar los acontecimientos significativos. Al ser el resultado y testimonio de la "mediación discursiva", estos vestigios deben analizarse de manera tal que sean útiles para rastrear la relación entre el cuerpo coherente de categorías, los sujetos y los hechos; de restringir el análisis al discurso, no podría captarse la generación de sentido, porque no es aquel el productor concreto de los significados, sino la interacción entre el referente real, la conciencia y la matriz categorial. En consecuencia, los textos han de "abrirse" a sus condiciones de producción, ancladas en circunstancias y acontecimientos puntuales. Algunas de las líneas de fuga que salen de ellos y los vinculan con su época, están constituidas por las "cogniciones" o "representaciones sociales", las cuales "son, por así decirlo, la conexión entre texto y contexto".⁴⁶

Las "representaciones sociales" denominan al conjunto articulado de valores, ideas y prácticas, vigente en un lugar y tiempo determinados, responsable de dar coherencia al mundo habitado por los sujetos, quienes al poseer un conocimiento compartido del mismo, pueden orientarse en él y comunicarse entre sí. De no existir representaciones sociales, sería imposible el ejercicio de la comunicación, y la acción individual carecería de coherencia social.⁴⁷

⁴⁴ ibídem P. 4

⁴⁵ Jäger, Op. Cit. P.105

⁴⁶ VAN DIJK, Teun A. Racismo y análisis crítico de los medios. Barcelona: Paidós, 1997. P. 40. Köning se refiere a este contexto cuando afirma que el lenguaje guarda "el depósito de esquemas de cada época y sociedad, de expectativas y actitudes, es decir el 'saber social' expresado en determinadas nociones". KÖNING, H-J. En el camino hacia la nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada, 1750-1856. Bogotá: Banco de la República, 1994. P. 204

⁴⁷ A diferencia de Durkheim, quien dentro de su concepto de "representaciones colectivas" incluía al conocimiento científico, Moscovici excluye este tipo de conocimiento de su definición; en su lugar, privilegia los conocimientos y creencias que sirven a los individuos para orientarse en su mundo social a nivel del sentido común, sin desconocer el hecho de que partir de la ciencia también pueden generarse representaciones sociales. Moscovici, Serge. Social Representation. Explorations in Social Psychology. New York: New York University Press, 2001. pp. 12-20 (la traducción es nuestra)

En particular, las representaciones son un sistema de clasificación y denotación, mediante el cual los sujetos interpretan axiomáticamente los acontecimientos de su mundo y los grupos que interactúan en él, al calificarlos con valores negativos o positivos, en una clara gradación jerárquica, donde la neutralidad no tiene lugar.⁴⁸

Con base a ese sistema, los sujetos acogen modelos de causalidad para explicar los fenómenos circundantes, cuyo resultado es una representación discursiva de la realidad, que contiene un modelo de organización social con diferenciaciones entre sus miembros, hecho de valores, orientaciones y significados, adjudicados a los "actores sociales" presentes en un momento determinado. El modelo de organización se hace patente en los distintos sectores de la sociedad a manera de "ideologías", entendidas aquí como el "conjunto de esquemas de los que dispone un grupo y que tratan de sí mismo y de su posicionamiento en la estructura social".⁴⁹

La ideología juzga la actuación de los distintos "actores sociales" desde la perspectiva de un actor particular, quien mediante ella define su identidad, tareas, objetivos, valores, posición y recursos sociales, proceso correspondiente a su toma de conciencia del lugar ocupado en la realidad mediante las categorías del discurso.

Con el fin de imponer su representación de la realidad a los distintos grupos que conforman la sociedad, un "actor social" utiliza el "poder simbólico"⁵⁰ puesto a su disposición en determinadas circunstancias, y con su ayuda manipula las representaciones sociales existentes, para familiarizar a la

⁴⁸ *Ibíd.* P. 43

⁴⁹ VAN DIJK. *Op. Cit.* P. 236

⁵⁰ El "poder simbólico" hace referencia "a la capacidad de ejercer control social desde las distintas formas de expresión signica", como por ejemplo, los periódicos. PARDO ABRIL, Neyla Graciela. *Análisis del discurso: Una lectura en la Cultura*. En: *Lenguaje y Cognición*. Bogotá: Caro y Cuervo, 2002, P. 172

totalidad del conjunto social con su particular manera de ver el mundo.⁵¹ La utilización del contexto cognitivo en el despliegue del poder simbólico, conlleva "estrategias de manipulación, legitimización, creación de consenso y otros mecanismos discursivos",⁵² implícitas en los textos o la situación de enunciación. Este tipo de estrategias son llamadas "argumentativas", porque suponen una realidad con modelos de organización contrapuestos mantenidos por grupos que ambicionan imponerlos.⁵³

La matriz discursiva vigente en la Nueva Granada de mediados del siglo XIX, fue utilizada para significar una realidad donde "actores sociales" antagónicos intentaban imprimir su ideología sobre la marcha del Estado; al llegar a su fase crítica, en un contexto en que la violencia era una práctica común para eliminar los adversarios, el enfrentamiento ideológico condujo a una guerra declarada en 1854. Tan pronto como les fue posible, los enemigos procuraron ganar poder simbólico con el propósito imponer sus modelos de organización social, dado que las armas por sí solas no garantizan la adhesión a largo plazo de importantes sectores de la sociedad a un proyecto para regir el destino de la nación. En el caso de la revolución, ésta "no se conformaba con hacer ver que era fuerte: quería además probar que era justa".⁵⁴

El conjunto textual producido por los actores enfrentados en la guerra de 1854, fue articulado a partir de categorías, representaciones y estrategias

⁵¹ Aunque las representaciones sociales hacen parte de un momento histórico específico, surge la pregunta de cómo llegaron a ser efectivas en él, lo que finalmente conduce a la cuestión sobre su proceso generativo. Para Moscovici, el propósito que se busca al crear nuevas representaciones a partir de las ya existentes, es hacer de algo que no es familiar en un contexto cognitivo dado, parte integrante del mismo. Moscovici, Op. Cit. P. 37

⁵² VAN DIJK. Op. Cit. pp. 15-18.

⁵³ PARDO, OP. Cit. P. 178. La efectividad de este tipo de estrategias, se fundamenta en que utilizan el universo significativo de los sujetos, muchas veces de manera imperceptible. Al respecto, Köning comenta que "el efecto de nociones, símbolos y metáforas radica en que tocan una predisposición ya existente en sus receptores, a la cual se pueden referir y gracias a la cual llegan a ser reconocidos". KÖNING, Op. Cit. P. 204

⁵⁴ GO, 5 de octubre de 1854, P. 424

específicas con el propósito de persuadir sobre la conveniencia general de los modelos de organización social defendidos; dado que estos actores se constituyeron como gobiernos que procuraron poseer todos los atributos de un aparato político-administrativo legítimo, sus textos fueron socializados principalmente a través de medios oficiales, constituidos por publicaciones periódicas, promotoras fundamentales del intercambio social de sentido en la época.⁵⁵

Las fuentes utilizadas para analizar el discurso, provienen de "El 17 de abril" y la "Gaceta Oficial de la Nueva Granada", órganos de la revolución, y el "Boletín Oficial" de Ibagué, sustituto de la Gaceta tomada por los revolucionarios en Bogotá, y que dio nueva voz al gobierno derribado, así como diversos periódicos de las provincias en que el Gobierno Constitucional ejercía su dominio. Estas fuentes se complementaron con crónicas de la época a la hora de reconstruir algunos de los hechos que tuvieron lugar durante la guerra, y la relación entre el discurso, los sujetos y la realidad significada.

El corpus resultante de las producciones oficiales tiene un carácter transversal y horizontal. Es transversal, porque contiene posiciones ideológicopolíticas divergentes, y horizontal, porque es extenso, en el sentido de que no se compone de algunas muestras de procesos singulares de comunicación, sino de un conjunto de ellas a lo largo del tiempo.⁵⁶ Debido a estas características, se privilegiaron determinados tipos textuales, divididos a su vez en cada una de las posiciones enfrentadas. Los tipos

⁵⁵ La prensa, los panfletos y las hojas volantes, crecieron en los años 50s del siglo XIX, "en ningún otro tiempo habían surgido en las playas desiertas de nuestra literatura tantos periódicos" Ortiz, Juan Francisco. El Tío Santiago. Bogotá: Imprenta de Ancizar, 1848. Capítulo X "La prensa". P. 2 En: B.L.A.A Sala de raros y manuscritos. Miscelánea 1400 Pieza 2 P. 2. Esta abundancia de publicaciones, da cuenta de una urgente necesidad de procurarse poder simbólico experimentada por los "actores sociales" que surgieron en ese tiempo, para reivindicar sus ideologías, y hacerse un lugar en la sociedad.

⁵⁶ PIÑUEL, Op. Cit. P. 12-14

textuales se definen de acuerdo con la superestructura seguida en el momento de su escritura. Ésta concede su organización global a los textos, además de relacionar jerárquicamente los fragmentos que los componen. Las diferentes superestructuras están constituidas por categorías y reglas de formación convencionales. En el caso del discurso periodístico, por ejemplo, se encuentra una superestructura formada por las categorías de resumen (titular y encabezamiento), el episodio, consecuencias, reacciones verbales y comentarios.⁵⁷

Los artículos editoriales fueron una de las formas textuales más características de las fuentes que conforman el corpus. En ellos, se expusieron sistemáticamente las categorías y representaciones principales de los discursos defendidos.⁵⁸ Las editoriales se destinaban a la generalidad de "la opinión pública", llevaban un título, que se refería a uno de los tópicos más generales del texto, y con raras excepciones, eran anónimas. Los artículos noticiosos y "partes" oficiales sobre los movimientos bélicos, de otro lado, solían indicar el lugar y la fecha de los eventos reseñados, y en el caso de los revolucionarios, estos se pegaban en las paredes de la ciudad, encabezados con el título de "Boletín" o "Diario Oficial", reproducidos luego en una sección de la Gaceta Oficial.

En el caso legitimista, "la abundancia de noticias que, sin ofrecer materia suficiente para estensos artículos editoriales, son sin embargo suficientemente interesantes para ser puestas al conocimiento del público",

⁵⁷ VAN DIJK, Teun. La noticia como discurso. Barcelona: Paidós, 1990. P. 82-87

⁵⁸ Las editoriales eran una forma textual de reconocida importancia en la época estudiada. Por ejemplo, Pedro Neira Acevedo, en todos los números de su periódico "El Republicano", señaló que no publicaría "como editoriales sino las producción que (fueran) suyas". El Republicano. Bogotá, 22 de marzo de 1949. Número 9, Página 1. Así mismo, la civilización, periódico opuesto al primero, fue dividido "en siete secciones: Editorial en la que expresarán sus opiniones los editores sobre los diferentes objetos que el periódico abraza". La Civilización. Bogotá, 27 de diciembre de 1849. P. 1

finalmente fueron ubicadas en una sección especial del Boletín Oficial llamada "variedades".⁵⁹

Junto a los artículos editoriales y noticiosos, se cuentan las proclamas; a diferencia de las editoriales y noticias, ellas iban dirigidas a un receptor bien determinado, y en función de esta cualidad, su superestructura siempre indicaba el sector de la población al que hablaba, además de presentar al final la firma de su autor. Las proclamas se reproducían en los periódicos oficiales, pero también eran impresas como hojas sueltas, porque estaban pensadas para que circularan profusamente entre la población, fuesen leídas y comentadas, e inquietaran al enemigo. El valor de las proclamas radica en que su público era el más directamente involucrado en la guerra, porque usualmente se dirigían a campesinos y gentes pobres de las ciudades, de quienes no se posee un registro histórico directo, que permita reconstruir el discurso de ésta, la mayor parte de la sociedad granadina. Desafortunadamente, se ha de intentar acercarse a ellos, a través de las palabras pensadas por otros para conmover su ánimo y provocar su acción.

Al ubicar la génesis del sentido en la relación sujeto-discurso-realidad, la reconstrucción de las acciones llevadas a cabo por los individuos es un supuesto fundamental de la "historia discursiva".⁶⁰ En consecuencia, la imagen histórica ofrecida en las anteriores fuentes, intentó ser complementada con crónicas de la época, si bien éstas suelen tener un

⁵⁹ Boletín Oficial (BO). 2 de agosto de 1854, P. 2

⁶⁰ Como en cualquier tipo de historia. En palabras de Irene Silva, el discurso es solamente "una de las dimensiones de la historia", ubicada "en las relaciones presentadas dentro de una sociedad entre agentes históricos, situados en diferentes lugares económicos, sociales, políticos e ideológicos", y precisamente en ello radica su importancia. SILVA DO CARMO, Sônia Irene. **Discurso e história: uma abordagem interdisciplinar**. Brasil: UNESP - Universidade Estadual Paulista. (la traducción es nuestra). Documento de Internet. <http://www.h-debate.com/papers/tables/K/SIDo%20Carmo%20In.html> (con acceso el 5 de septiembre de 2003).

sesgo negativo en contra de la revolución.⁶¹ Para finalizar este capítulo, se reseñarán brevemente los principales textos, que junto a los periódicos oficiales, sirvieron para acometer la reconstrucción de los acontecimientos acaecidos en 1854.

Los partidarios de la revolución no escribieron su versión sobre la misma. Juan Francisco Ortiz, quien no tuvo empacho en aceptar sus inclinaciones por la revolución, consideró difícil la tarea de "relatar en pocas palabras y con claridad lo que fue aquella revolución", y se limitó a echarle "una ojeada patriótica".⁶² Juan José Neira, creyó que 1855 no era tiempo para relatar tal historia, y nunca llegó a escribirla.⁶³ Por lo tanto, si exceptuamos sus publicaciones oficiales, la revolución del 17 de abril de 1854 es una historia que ha de ser contada a través de los ojos de sus enemigos.

El "Resumen de los acontecimientos que han tenido lugar en la República", fue escrito en Bogotá por Mosquera a petición del Congreso, con el fin de tener datos fidedignos para honrar a quienes se hubiesen destacado en la lucha, y juzgar a los traidores.⁶⁴

Ese escrito es otra prueba a favor de la afirmación según la cual los triunfadores escriben la historia. Sin embargo, es la mejor fuente en la reconstrucción de la guerra del 54, al haber sido elaborada por un participante directo, quien, gracias a su influjo en el país, contó con los

⁶¹ Aunque el hecho de haber sido escritas para ganar la adhesión coyuntural de la población las vuelve muy sospechosas, algunas veces las fuentes oficiales presentan contradicciones internas a lo largo del tiempo, que dan pistas al historiador para acercarse a aquello que quieren ocultar o tergiversar.

⁶² *Ibíd.* . P. 214

⁶³ NEIRA, Juan José. Defensa de la revolución del 17 de abril . Bogotá, 1855. BN, Pineda 223, P. 10

⁶⁴ MOSQUERA, Tomas Cipriano. Resumen histórico de los acontecimientos que han tenido lugar en la República, extractado de los diarios y noticias que ha podido obtener el general en jefe del Estado Mayor General. Bogotá: Incunables, 1982 (1855). Edición facsimilar

testimonios y documentos de testigos de los acontecimientos no conocidos por él de primera mano.⁶⁵ De otra parte, el sesgo de la obra pudo haber disminuido con la revisión de la misma acometida por Juan Francisco Ortiz, partidario del bando contrario, a pedido de Mosquera.⁶⁶

Otros autores que escribieron historias sobre la revolución, fueron José Manuel Restrepo y Venancio Ortiz, quienes se basaron en el resumen de Mosquera para hablar de la guerra librada más allá de la Sabana de Bogotá. Sin embargo, sus testimonios son valiosos porque ellos fueron testigos privilegiados de las acciones acometidas por la revolución en Bogotá, ciudad que experimentó el ejercicio directo de su poder durante siete meses.

La "Historia de la Nueva Granada" de José Manuel Restrepo, antiguo secretario de Bolívar, vio la luz pública por primera vez de manera completa en 1963, con motivo de la conmemoración del centenario de la muerte de su autor. Los fragmentos de esta obra retomados en la monografía, fueron de los últimos escritos por Restrepo, quien murió cuando redactaba los borradores sobre la presidencia de José de Obaldía (agosto de 1854 - 31 de marzo de 1855).⁶⁷

La obra de Venancio Ortiz, titulada "Historia de la revolución del 17 de abril de 1854",⁶⁸ ha sido la fuente más utilizada por los detractores del general

⁶⁵ Ibídem, p. 25. Para el caso de la Costa, Mosquera se basó en los informes que le entregó Codazzi, una vez dejó esa zona del país a principios de la contienda. Codazzi, Agustín. Publicación de los sucesos de la costa en la revolución del 17 de abril. Bogotá: Imprenta de Echeverría hermanos, 1854. Biblioteca Nacional (BN). Sala 1ª 6264, Pieza 7. Sin embargo, Mosquera no pudo contar con los valiosos testimonios de los generales Herrera, Franco y "el traidor" coronel Rojas, porque todos murieron.

⁶⁶ ORTIZ, Juan Francisco. **Reminiscencias. Opúsculo autobiográfico . 1808 a 1861.** (Prólogo de Manuel Marroquin) Bogotá: impresión de La Luz 1907. P.Op. Cit. P. 286

⁶⁷ RESTREPO, José Manuel. Historia de la Nueva Granada. Bogotá: El Catolicismo, 1963. Tomo II, 1845-1854 . Prólogo de José Restrepo Posada.

⁶⁸ ORTIZ, Venancio. Historia de la Revolución del 17 de Abril. (1re Ed.) Bogotá: imprenta de Francisco Torres Amaya, 1855. (2sec. Ed.) Bogota: Banco de la República, 1972. Introducción. Colección Biblioteca Banco Popular, Vol. 36. Disponible en la Biblioteca Virtual del Banco de la República. <http://www.lablaa.org/blavirtual/letra-h/histrevo/indice.htm> (con acceso el 20 de septiembre de 2003)

Melo.⁶⁹ Juan Francisco Ortiz, simpatizante declarado de la revolución, aunque su participación en ella fue más bien indirecta, aconsejó no leer, ni siquiera regalada " la Historia de la revolución del 17 de abril (...) porque es un libro indigesto, tan pesado que se cae de las manos, y hace dormir al más despierto".⁷⁰ Además de servir de remedio contra el desvelo, el libro era una farsa, alejada de cualquier pretensión de veracidad, porque "el boticario no insulta, escribe falsedades", e inventaba las fuentes citadas en su obra, como "una carta que se dice escrita por mí al Sr. Ramón Mercado, la cual es falsa".⁷¹

Ortiz vivió en Bogotá durante todo el año de 1854, y comenzó a llevar apuntes diarios de lo que ocurría, a partir del 17 de abril hasta la entrada del ejército constitucional a la capital: "Desde ese instante empecé a hacer apuntamientos, que continué en seguida día por día a pesar de la horrorosa presión moral que ejercía la dictadura sobre los que no pudimos salir de la capital".⁷²

Además de contar con el resumen de Mosquera para narrar lo acontecido fuera de la capital, tuvo acceso a escritos de diversos protagonistas de la guerra, "sujetos respetables". Ellos le ofrecieron "bondadosamente los documentos que pudiera necesitar y que ellos pudieran proporcionarme"⁷³. A pesar de definir la historia como "la relación verídica de acontecimientos

⁶⁹ "los señores de la Academia llevan 135 años maquillando la interpretación antimelista de Venancio Ortiz", escribió Richard Stoller en su introducción de: Afanador, José Pascual. La democracia en San Gil, o cartas del ciudadano José Pascual Afanador dirigidas a los señores de la nobleza sangileña, sobre la naturaleza y efectos de un programa. Bucaramanga: Departamento de Santander, 1990 (1851). P. 7

⁷⁰ Ortiz, Juan Francisco. **Op. Cit.** P. 226

⁷¹ Ortiz, Juan Francisco. **Op. Cit.** P. 227 . Juan Francisco Ortiz lo denomina "boticario", porque había cursado estudios de medicina y ejercía su profesión en la capital. Por otra lado, trabajó como colaborador de periódicos como "El Católico", "La Fe", o "La Revista Literaria", donde publicaba crónicas y versos. En el ámbito público, además de trabajar en la Administración de Hacienda de Cundinamarca, fue varias veces congresista, adscrito al Partido Conservador. Venancio tenía 36 años cuando escribió su libro, y murió en 1891. Ortiz, Venancio, **Op. Cit.** P.

⁷² Ortiz, Venancio, **Op. Cit.** P. 11

⁷³ *Ibíd.*, P. 12

pasados",⁷⁴ Venancio hizo gala de una pronunciada parcialidad, y se dedicó a encontrar las causas que condujeron al "escándalo del 17 de abril"⁷⁵.

El crítico de Venancio, Juan Francisco Ortiz, fue el único conservador de "alta alcurnia" abiertamente partidario de la revolución. Su breve testimonio sobre la guerra aparece registrado en la reminiscencias escritas en la privacidad de su hogar, publicadas póstumamente gracias al manuscrito conservado por su hija Trinidad Ortiz. Al tiempo de la revolución, era rector del Colegio Nacional, encargado de la marcha del observatorio astronómico, el laboratorio químico, el Museo y la Biblioteca Nacional.⁷⁶ En el trabajo también se utilizaron como fuentes las memorias de Joaquín Valdés y otros liberales radicales del medio siglo, además de diversas hojas volantes.

⁷⁴ Idem

⁷⁵ Idem

⁷⁶ Ortiz, Juan Francisco. Reminiscencias. Opúsculo autobiográfico de 1808 a 1861. Bogotá: Imprenta de La Luz, 1907, P. 205-206

2. CONFIGURACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES

Después de haber experimentado una evolución en lo concerniente a sus alianzas políticas, y haber intentado elaborar ideologías para conocer el lugar que debían ocupar en el concierto de la sociedad granadina, "los actores sociales" presentes en el escenario nacional de mediados del siglo XIX, se alistaron definitivamente en los bandos enfrentados durante la guerra de 1854: el Gobierno Provisorio y el Gobierno Constitucional.

En este capítulo, se describirá por separado la trayectoria seguida por aquellos actores, hasta llegar a su conjunción en la conformación legal de los aparatos político-administrativos que dominaron la vida del país en 1854, tratada en los dos últimos acápite.

2.1 SURGIMIENTO DE LOS "ACTORES SOCIALES"

Por "actor social" se comprende en esta monografía, "un conjunto de individuos, solos u organizados en una colectividad de intereses, ubicados en forma estratégica en un sistema de poder, cuyas prácticas y tomas de posición, reflejan determinadas estrategias de acción."

Los actores influyen en el curso de los acontecimientos dependiendo del lugar que ocupen en la sociedad, y de acuerdo con este criterio, es posible clasificarlos de tres maneras: partidos, movimientos y agrupaciones que aspiran ocupar un lugar en el Estado; personas o instituciones articulados en la defensa de sus intereses por fuera del Estado; por último, el propio Estado, considerado como el depositario de la soberanía del pueblo, en cuyo

nombre ejerce poder.⁷⁷ Las circunstancias vividas en el país a finales de la década del 40, dieron ocasión para conformar un nuevo escenario social en espera de los grupos capaces de actuar en él.

A principios de esa década, el Estado granadino se hallaba bajo la directriz de una generación de políticos llamados "ministeriales", instalados en el poder tras la derrota de los supremos en el 41,⁷⁸ y la promulgación de la Carta Constitucional de 1853, que legalizó un régimen capaz de mantener la estabilidad institucional después de la guerra.⁷⁹ Los presidentes ministeriales (José Ignacio de Márquez 1837-1841, Pedro Alcántara Herrán 1841-1845 y Tomás Cipriano de Mosquera 1845-1849) fueron políticos de tipo "neoborbón", quienes intentaron imponer sus programas administrativos "desde arriba", con el ejercicio de un fuerte poder central.⁸⁰

Durante la administración del General Mosquera, se intentó modernizar el Estado, dinamizar la economía nacional, reformar la educación y reforzar la legitimidad del gobierno ministerial frente a la sociedad, mediante el indulto a

⁷⁷ PARDO ABRIL, Neyla Graciela. Representación de los actores armados en conflicto en la prensa colombiana. P.2. Disponible en la página del IECO:<http://200.71.50.5/space/ieco/images/stories/documentos/representacion.pdf> (con acceso el 20 de mayo del 2005)

⁷⁸ Aunque los historiadores no han llegado a un total acuerdo sobre los límites temporales de la Guerra de los Supremos, estos pueden ubicarse entre el 14 de julio de 1840, cuando Obando se declaró "Supremo Director de la Guerra de Pasto" tomando como causa la defensa de la Constitución de 1832, y el 11 de julio de 1841, fecha en la cual Obando fue derrotado en La Chanca, cerca de Cali. Los historiadores tampoco están de acuerdo en el sentido que debe atribuirse a este conflicto, que ha sido interpretado como una guerra de militaristas y civilistas, un enfrentamiento entre federalistas y centralistas, una guerra de clases, o una guerra personal entre los caudillos José María Obando y Tomás Cipriano de Mosquera. Zuluaga, Francisco. La guerra de los supremos en el suroccidente de la Nueva Granada en "Las Guerras Civiles desde 1830 y su proyección en el siglo XX", Memorias de la II Cátedra Anual de Historia "Ernesto Restrepo Tirado". Bogotá: Museo Nacional de Colombia, 1998. P. 19

⁷⁹ La pena de muerte para delitos políticos contemplada en la Carta, permitió cortar de raíz futuros intentos de retomar las armas por parte de los derrotados.

⁸⁰ Ver: SAFFORD, Frank. El ideal de lo práctico. Bogotá: Ancora Editores y Universidad Nacional, 1989 (1976) Capítulo 4 "los neo-borbones" y capítulo 5 " El ocaso del neo-borbonismo".

los líderes supremos que habían sido condenados a la pena de exilio. Aunque los alcances de su administración fueron limitados,⁸¹ ella dio paso a corrientes reformadoras más radicales, conocidas en la tradición académica de izquierda como "la revolución de medio siglo".⁸²

A finales de la administración Mosquera, actores sociales que venían adquiriendo fuerza de tiempo atrás, vieron la oportunidad de aprovechar la coyuntura electoral para acceder o presionar eficazmente en la estructura estatal, con el fin de hacerse un lugar de importancia en la sociedad granadina, y de ser posible, tornar hegemónico sus modelos de organización social.⁸³ La Administración del General José Hilario López (1849-1853) fue la ocasión para desplazar a los ministeriales del poder, y auguró "la marcha firme y segura de los principios liberales"⁸⁴, al calor de los cuales emergieron nuevos actores sociales capaces de hacerse sentir a través del aparato de Estado.

2.1.1 La secta radical. Una serie de acontecimientos de la historia universal moderna, tales como la reforma electoral de 1830 y la Liga de los Cereales de 1846 en Inglaterra, la caída de Fernando VII en 1833 y su reemplazo por un régimen parlamentario, la caída de los Borbones en 1830 y sobre todo,

⁸¹ Por ejemplo, la pobreza fiscal limitó la ejecución de obras públicas y la política educativa del gobierno, que encontraba dificultades en pagar a los profesores traídos del extranjero para modernizar la educación, y la imposibilidad de las universidades de ofrecer cursos como los de química, debido a los altos costos de equipos y materiales. SAFFORD, Op. Cit. P. 193. Para profundizar en la relación entre déficit fiscal y obras públicas ver Capítulo 7.

⁸² KOSSOK, Manfred, KIBLER, Jurger y ZENSKE, Max. Las revoluciones burguesas. Barcelona: Grijalvo, 1983. pp. 110-112

⁸³ Entre otras razones, Mosquera no pudo canalizar las demandas formuladas por los nuevos actores sociales, porque "tenía el inconveniente de ser corifeo de un partido, que se había conservado en el poder por encima de montones de muertos, y los muertos políticos hablan, gritan más que los vivos". MADIEDO, Manuel María. Ideas Fundamentales de los Partidos Políticos en la Nueva Granada. Capítulo "La secta radical". Disponible en la Biblioteca Virtual del Banco de la República <http://www.lablaa.org/blaavirtual/letrao/origcol/secta.htm>

(con acceso el 15 de septiembre del 2003)

⁸⁴ Periódico "El Siglo". Bogotá, abril 1 de 1849. P. 1 Hemeroteca de Biblioteca Luis Angel Arango (B.L.A.A.)

el fin de la dinastía Orleans en 1848 provocada por la revolución burguesa francesa de ese año, influyeron sobre una nueva generación de políticos granadinos, que sumados a viejos caudillos y prohombres de la independencia, lideraron una serie de reformas para modificar el orden estatal heredado de la colonia y los primeros años de la emancipación, que no correspondía en ese entonces a las expectativas económicas y sociales del país.⁸⁵

Dicho orden se manifestaba en aspectos como la permanencia de la esclavitud y los resguardos indígenas, impuestos coloniales (quintos y diezmos) que eran escollos para el comercio y la agricultura, o la existencia de los monopolios estatales del tabaco, el aguardiente y la sal, obstáculos para la libre producción y el libre comercio; sumados, estos aspectos conformaban el "sistema opresor de las contribuciones públicas con sus monopolios, sus prohibiciones y sus trabas de todo género al movimiento industrial".⁸⁶

En este contexto, nació formalmente el Partido Liberal en la Nueva Granada, cuando Ezequiel Rojas publicó su programa político, donde se decía que el Partido, además de reducir los impuestos para incitar la producción, limitaría el poder del Ejecutivo y separaría la Iglesia del Estado,⁸⁷ lo cual implicaba en la práctica una reforma constitucional. Ese fue el Partido que llegó a la presidencia con el general López, y una vez en el poder, asomaron dentro de él dos facciones diferenciadas en la intensidad que deseaban imprimir a

⁸⁵ Desde un punto de vista económico, podría considerarse que la historia colonial del país se extendió hasta 1850. Ver: JARAMILLO URIBE, Jaime. Las Sociedades Democráticas de Artesanos y la Coyuntura Política y Social de Colombia en 1848. En "Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura. Bogotá: U.N. Volumen 8. P. 1

⁸⁶ Camacho Roldan. Memorias. Capítulo V "La Administración del 7 de Marzo, Preludios". Versión de la Biblioteca Virtual del Banco de la República, <http://www.lablaa.org/blaavirtual/letra-m2/memor/memor5.htm> (con acceso en septiembre 12 del 2003)

⁸⁷ ROJAS, Ezequiel. Op. Cit.

las reformas jurídico-políticas acometidas: los liberales radicales y los liberales moderados.⁸⁸

Los primeros escribieron su propio programa en el segundo año de la Administración, pronunciado en una de las exaltadas secciones de la "Escuela Republicana", fundada por ellos el 25 de septiembre de 1850 en el Colegio de San Bartolomé, para consolidar su identidad frente a los otros actores sociales de ese tiempo, los cuales comenzaban a mirarlos con ojeriza. Entre los puntos principales de tal programa figuraban la defensa de la libertad de pensamiento, religiosa y de enseñanza, el sufragio directo, universal y libre, la abolición de los fueros militar y eclesiástico, de la esclavitud y la pena de muerte.⁸⁹

Debido a la mayoría obtenida por los liberales radicales en las elecciones de 1850 para renovar el Congreso de 1851, estos se apresuraron "a convertir en leyes todo el programa de sus principios, con la exageración propia del entusiasmo y de la buena fe que inspiraban sus convicciones" y autorizaron las siguientes medidas:

La eliminación del fuero eclesiástico(ley del 14 de mayo) , la emancipación de los esclavos (ley del 21 de mayo), la elección los curas párrocos por los cabildos municipales en lugar de la jerarquía eclesiástica (ley del 27 de

⁸⁸ Con el ánimo de insultarse, ellos se llamaban entre sí draconianos (liberales moderados) y gólgotas (liberales radicales). Estas denominaciones aparecen constantemente en los escritos de la época, pero puede verse a manera de ejemplo los siguientes textos: "Los gólgotas no son más que gólgotas " en: **El liberal**. Bogotá, 20 de noviembre de 1853. N1 P. y el **Opúsculo** "Los Partidos y la Constitución". Bogotá, 1853. Centro de Documentación Histórica de la Universidad Industrial de Santander (CDH). Restrepo, microfilm (mf) 62 F. 187

⁸⁹ Camacho, Op. Cit. Cap. XXI. El mismo autor señala que la Escuela Republicana tuvo sesiones hasta 1853, y muchos de sus miembros tomaron parte en la guerra del 54. La influencia de sus doctrinas llegó hasta la Convención de Rionegro, en donde algunos de sus antiguos miembros hicieron oposición enérgica a los planes del general Mosquera y lograron consignar gran parte de sus teorías en la constitución del 63.

mayo), la redención de censos (ley del 30 de mayo), la absoluta libertad de prensa (ley del 31 de mayo), la instauración del juicio por jurados, la supresión de las condiciones de elegibilidad en el sistema electoral y la reforma total de la Constitución que debía ser aprobada en la legislatura de 1853.⁹⁰

En efecto, la Constitución fue firmada por el Gobierno en 1853, y con ella el ideario radical se cristalizó en la organización jurídico-política del país. La nueva Carta consagró instituciones como el sufragio universal⁹¹, la libertad de imprenta⁹², el juicio por jurados⁹³, la libertad de cultos⁹⁴, la descentralización fiscal y administrativa,⁹⁵ además de abolir la esclavitud⁹⁶ y allanar el camino al librecambio.⁹⁷ De otra parte, la Constitución debilitó al Ejecutivo, por obra de la elección popular de los gobernadores (antes facultad del presidente), la libertad de prensa, utilizada por la oposición para atacar sin medida al gobierno, y una serie de disposiciones técnicas.⁹⁸ La debilidad del Ejecutivo y la consiguiente fortaleza del Legislativo, revelaron un juego de poderes entre los liberales moderados que dominaban la

⁹⁰ GALINDO, Aníbal. Recuerdos históricos. Capítulo VI. Las reformas radicales del Congreso de 1851. Versión de la Biblioteca Virtual del Banco de la República, <http://www.lablaa.org/blaavirtual/letra-r/recuergalin/recuergalin6.htm> (con acceso el 23 de septiembre de 2003)

⁹¹ Artículo 13

⁹² Artículo 7

⁹³ Artículo 11

⁹⁴ Artículo 5

⁹⁵ Capítulo VIII de la Constitución . Esto fue el comienzo de un proceso, que finalmente desembocó en la organización de los Estados Unidos de Colombia creados con la Constitución de 1863.

⁹⁶ Artículo 6

⁹⁷ Artículo 4

⁹⁸ Las leyes eran propuestas en cualquiera de las dos Cámaras del Congreso, a partir de proyectos de Ley, ante los cuales el Poder Ejecutivo no disponía de ninguna capacidad de veto. Aunque el presidente podía rechazar los proyectos, si estos eran enviados por segunda vez al Ejecutivo, él se veía obligado a aprobarlos (artículo 39). Por otra parte, si un proyecto lograba la anuencia de al menos las cuatro quintas partes de los miembros del Senado y la Cámara, el Ejecutivo no contaba con la opción de rechazarlo en ningún momento(Artículo 57).

Nota: la Constitución fue publicada en la Gaceta Oficial del lunes 23 de mayo de 1853, que se utilizó como fuente.

Presidencia, y los radicales con mayoría en el Congreso. Desde allí, estos últimos proyectaban poner en práctica dos reformas que se habían quedado en el tintero: la abolición del ejército permanente y de la pena de muerte tanto para delitos políticos como para delitos comunes.⁹⁹

El destino parecía sonreír a los radicales, quienes llenos de entusiasmo, se prepararon para los comicios electorales de septiembre y octubre de 1853, meses en los cuales debían realizarse las votaciones para elegir congresistas, magistrados de la Corte Suprema, Procurador General, funcionarios del Poder Judicial, gobernadores y diputados para las Cámaras Provinciales. Como parte de su campaña, publicaron listas de candidatos para las corporaciones y cargos mencionados, en su periódico "El Constitucional", junto a una serie de editoriales aparecidas entre el 15 de junio y el 16 de septiembre de 1853. En el cuadro 1 se leen los títulos y fechas de publicación de estas editoriales.

Cuadro 1. Editoriales antes de las elecciones

TÍTULO	FECHA
Las Instituciones políticas y el carácter Nacional	Julio 15
Elecciones	Julio 29
La Constitución de 1853	Agosto 19
La Constitución	Septiembre 2
El pueblo y sus derechos	Septiembre 16

Fuente: periódico "El Constitucional". Bogotá, julio 15 - septiembre 16 de 1853.

Las anteriores editoriales fueron escritas con el objetivo de ganar votos para los candidatos cuyos nombres acompañaban, y por ello los radicales se

⁹⁹ El constitucional. Bogotá, viernes 2 de diciembre de 1853. "Genealogía de los partidos". H.B.L.A.A

esforzaron en mostrar la gratitud que el pueblo granadino debía manifestarles en las urnas, puesto que gracias al voto universal instaurado por medio de la Constitución redactada a costa de sus esfuerzos, los hombres de toda clase tendrían el derecho de votar, por primera vez en toda la historia del país:

"Va a proceder el pueblo al gran ensayo del sufragio universal(...)Esta conquista tan eminente, es debida al partido liberal de principios i el pueblo todo que debe una gratitud ilimitada a esos hombres(...)tiene que ser consecuente depositando sus destinos en aquellos ciudadanos"¹⁰⁰

Dado que los radicales le apostaban a una victoria del autodenominado "partido liberal radical", las páginas de su periódico dejaron ver un fuerte discurso partidista acorde con los tiempos eleccionarios que corrían, en el cual se presentaron como la única opción política capaz de interpretar los intereses del pueblo, frente a los viejos conservadores y liberales moderados, llamados "ministeriales" para identificarlos con quienes fueron identificados como los enemigos del Partido Liberal:

"¿Por qué los hombres del pueblo mantienen tendencias a otro orden de cosas que no sea el desarrollo intelectual, social y político de su suerte? ¿por qué dividirse entre conservadores i ministeriales, bandos hoscos a sus más caros intereses? ¿por qué no formar parte en la comunión del partido liberal radical?"¹⁰¹

A pesar de todo, el discurso partidista radical dejaba asomar un ligero temor por lo que pudiese acontecer en el futuro próximo; él reconocía que los hombres del pueblo, convocados a las urnas en virtud de la Constitución del 53, hacían sus propias elecciones no obstante la gratitud debida a sus

¹⁰⁰ El Constitucional. Bogotá, julio 29 de 1853. P. 1 "Elecciones".

¹⁰¹ El Constitucional. Bogotá, septiembre 16 de 1853. P. 1 "El pueblo i sus derechos"

adalides, como lo deja ver la primera frase de la anterior cita, si la despojamos de su sentido interrogativo.

2.1.2 Los liberales de la vieja guardia. A principios de los años 50s del siglo XIX, el gran Partido Liberal, que había iniciado su historia en la vida política nacional ganando las elecciones el 7 de marzo de 1849, comenzó a desquebrajarse, revelando las disidencias ideológicas que subsistían en sus entrañas. A principios de la Administración Obando, en agosto de 1853: "La valla que separaba las dos fracciones del partido liberal, se hizo (...) más profunda. Las dos fracciones se convirtieron en dos partidos.

El de la juventud ilustrada, encabezado por Murillo y por el ardiente Florentino González, se denominó gólgota por la frecuente mención que sus miembros hacían de este lugar sagrado, para apoyar sus exageraciones sociales en las doctrinas del Salvador del mundo. El otro, compuesto en su mayor parte de la turba democrática, fue encabezado por el señor José de Obaldía, y se apellidó draconiano".¹⁰²

El hecho que consumó la división entre moderados y radicales, fue la renuncia de Manuel Murillo Toro, líder de los últimos, a la Cartera de Hacienda que ocupaba, a causa de un proyecto de Ley presentado al Congreso que le ganó la enemistad del Presidente López, gran hacendado del Cauca, mediante el cual pretendía que ninguna persona pudiera, "en adelante hacerse dueño de una extensión de tierra de la perteneciente al Estado, mayor de mil fanegadas. O lo que es lo mismo: el mismo cultivo debe ser la única base de la propiedad de la tierra, y nadie debe poseer una extensión mayor a aquélla que, cultivada, pueda proveer cómodamente a su subsistencia" dado que "la propiedad absoluta no puede tenerse, sino sobre

¹⁰² ORTIZ, Venancio, Op. Cit. P. 34.

las cosas que son el resultado del trabajo del hombre, i las tierras han sido dadas a las especies gratuitamente".¹⁰³

Con la salida del gobierno de Murillo, la juventud radical se adhirió al ministro en desgracia, y quedó signada la división del Partido Liberal.¹⁰⁴ En efecto, la renuncia del ministro agudizó las diferencias entre radicales y liberales moderados, quienes a partir de ese proyecto, encontraron imposible negar "que los gólgotas no habían sostenido el comunismo", por lo cual "los hombres del partido liberal jenuino" tuvieron que separarse completamente de sus "doctrinas disociadoras".¹⁰⁵

La influencia del comunismo y el socialismo sobre el ideario radical y otros sectores de la población, ha sido evaluada acertadamente por Frédéric Martínez, cuando afirma que estos no parecen "haber traspasado el estado retórico en la Colombia de mediados de siglo"¹⁰⁶.

¹⁰³ Murillo Toro, Manuel. Dejad Haced. Carta dirigida a José María Samper y Publicada en EL Neo-Granadino, 15 de octubre de 1853. Disponible en la Biblioteca Virtual del Banco de la República, <http://www.lablaa.org/blaavirtual/letra-//liberal/cap5.htm> (con acceso el 4 de julio de 2004). La última idea del texto citado, hunde sus raíces en John Locke (1632-1704) para quien el hombre tenía "derecho natural sagrado" a los frutos de su propio trabajo: "cada hombre tiene la propiedad de su propia persona. Nadie, fuera de él mismo, tiene derecho alguno sobre ella. Podemos también afirmar que el esfuerzo de su cuerpo y la obra de sus manos son también auténticamente suyos. Por eso, siempre que alguien saca una cosa del estado en que la Naturaleza la produjo y la dejó, ha puesto en esa cosa algo de su esfuerzo, le ha agregado algo que es propio suyo; y, por ello, la ha convertido en propiedad suya" LOCKE, John (1969), Ensayo sobre el Gobierno Civil (Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil) [1690], Madrid, Aguilar. P. 23. Sin embargo, la justificación de la propiedad privada basada en el trabajo era incompleta, pues la propia tradición iusnaturalista enseñaba que la tierra y los recursos naturales habían sido entregados a toda la humanidad en común. Grandes economistas como J.S. Mill y David Ricardo se ocuparon de tratar de dar una solución a esta cuestión, y el norteamericano Henry George construyó toda una teoría económica a partir de ella en la segunda mitad del siglo XIX. ver: RAMOS GOROSTIZA, José Luis: "Henry George y el Georgismo" en Contribuciones a la Economía, septiembre 2004. Documento de Internet, <http://www.eumed.net/ce/>. La cita de Locke es extraída de este texto.

¹⁰⁴ ORTIZ, Venancio, Op. Cit. P. 31

¹⁰⁵ El liberal. Bogotá, enero 1 de 1854. P. 2 "Réplica a la contestación que ha dado 'El Constitucional' al opúsculo 'los partidos i la Constitución de 1853'".

¹⁰⁶ MARTÍNEZ, Frédéric, Op. Cit. P. 78

Sin embargo, en la época abundaron las alusiones a esos términos, con motivo de los actos acometidos por campesinos sin tierra en noviembre de 1850 al occidente del país, particularmente en Cali y Palmira, poblaciones donde removieron cercas y quemaron haciendas instaladas en tierras ejidales cedidas a finales de la colonia por la Corona para los pobres de las ciudades. Estos actos fueron llamados por Ramón Mercado, gobernador elegido por el presidente López en la provincia del Cauca, simples "retozos democráticos", una expresión natural de la democratización que tenía lugar en la Nueva Granada.¹⁰⁷ Para los moderados, "El principio fundamental de la escuela gólgota, que consiste en que no puede constituirse propiedad sobre las tierras", fue la doctrina "que derrocando cercos i flajelando a los propietarios, se sostenía en la provincia del Cauca".¹⁰⁸

Los moderados pertenecían a la vieja guardia del Partido Liberal, y eran parte de la generación que había vivido la independencia de España. Dado que entre ellos se contaban antiguos militares del ejército independentista (como José Hilario López, José María Melo, y José María Obando después de abandonar las filas realistas), uno de los principales puntos que los diferenció de los radicales, fue la manera en que concebían la institución del Ejército Permanente. Para los últimos, el Ejército Permanente, con sus jerarquías, distinciones y fueros era una "Clase privilegiada", y veían "un antagonismo excluyente entre la democracia, o el gobierno del pueblo, y el ejército; entre la fuerza útil de la opinión pública, y la fuerza militar permanente".¹⁰⁹ De otra parte, su existencia suponía un renglón en el presupuesto de la Nación, que a pesar de ser reducido, podría menguarse

¹⁰⁷ GUERRA VILABOY, Sergio. Los artesanos en la revolución latinoamericana. Colombia 1849-1854. Bogotá: Uniandes, 2002. pp. 141-144

¹⁰⁸ El liberal. Bogotá, enero 1 de 1854. P. 2 "Réplica a la contestación que ha dado 'El Constitucional' al opúsculo 'los partidos i la Constitución de 1853'".

¹⁰⁹ GONZÁLEZ, Florentino. Sofisma de la fuerza. El Neogranadino. Bogotá, enero de 1853 pp 26-27. Reproducido en: GONZÁLEZ, Florentino. Escritos políticos y Jurídicos. Bogotá: Biblioteca Básica Colombiana, 1981. P. 236.

aún más, y de esta manera, contribuir al funcionamiento de un "gobierno barato", otro de los ideales del liberalismo radical.¹¹⁰

Para defender su existencia, el general José María Melo fundó el periódico "El Orden", aunque su redactor principal fue Joaquín Pablo Posada.¹¹¹ En el primer número del periódico los redactores declararon: "El Ejército es el blanco de todos los tiros...oh! nosotros levantaremos nuestra débil voz, i aunque nos abrumba el peso de la carga, aunque tengamos que perecer en la contienda, no se dirá que tan santa causa no ha tenido defensores".¹¹²

A finales de 1853, los moderados imprimieron el primer número del periódico en el que dieron a conocer su proyecto político. El "prospecto" publicado en esa primera edición, compendió su proyecto político, en contraste con aquel defendido del lado radical.¹¹³ Además de defender la existencia del Ejército Permanente, en él se abogaba por la Protección del Estado a la Iglesia Católica, el reconocimiento legal del matrimonio llevado a cabo por sus sacerdotes, y la conservación de la pena de muerte para delitos comunes. "no señores... absolutamente no"¹¹⁴, era su expresión ante la perspectiva de que los radicales se salieran con la suya.

Empero, los moderados coincidían con los últimos en dos puntos: al igual que los radicales, no deseaban la vuelta al país de "los hijos de Loyola", que según decían era el anhelo de los conservadores. El segundo punto de acuerdo fue mucho más controvertido, pues según éste, los moderados

¹¹⁰ GONZÁLEZ, Florentino. Gobierno barato. El Neogranadino. Bogotá: ,marzo 4 de 1854, N. 240 . En: González, Op. Cit. 264-266

¹¹¹ ORTIZ, Juan Francisco. Op. Cit. P. 211

¹¹² El Orden. Bogotá, 14 de noviembre de 1852. P. 1 CDH. Restrepo, rollo 79P. 213. La defensa del ejército permanente sería retomada en el año de 1854 en el periódico "El liberal". Bogotá, 14 y 21 de febrero de 1854. B.L.A.A

¹¹³ **El Liberal**. Bogotá, domingo 20 de noviembre de 1853. N.1 "Prospecto".

¹¹⁴ El liberal. Bogotá, 18 de diciembre de 1853. N. 5 "Contestación a la Genealogía de los Partidos". P. 2.

sostendrían "la Constitución de 21 de mayo, como la grande obra a que pertenecemos i como que es la expresión de la voluntad de la mayoría de los granadinos".¹¹⁵

La anterior afirmación no pudo haber sido hecha sinceramente, puesto que esa Constitución era el símbolo de muchas de las doctrinas políticas atacadas por los moderados. Además, ella debilitaba a un Ejecutivo que tenía nombre propio, el General Obando, tal vez el más sobresaliente de los viejos liberales, llegado a la presidencia en 1853, y quien desde entonces sufría los embates de los jóvenes radicales. Por otra parte, en la fecha de su enunciación, los resultados finales de las elecciones efectuadas en 1853 ya habían comenzado a operar cambios drásticos en la configuración de los inestables actores sociales que poblaban el escenario granadino en los albores de la guerra.

2.1.3 La Sociedad Democrática. Una de las medidas más trascendentales de la Administración Mosquera, fue la ley del 14 de junio de 1847, la cual profundizó la libertad de comercio, al rebajar los impuestos cobrados a las mercancías extranjeras, que entraban por los puertos habilitados para la importación en el país.¹¹⁶

Aunque la reforma aduanera y el mejoramiento de las comunicaciones parecían ser una buena manera de animar el comercio de la Nueva Granada, gracias a la importación de bienes manufacturados y la exportación de productos agrarios tales como el tabaco, que podrían aumentar las rentas del Estado con el cobro de aduanas relativamente bajas pero en cambio más numerosas, esta medida fue impopular entre los artesanos de la capital,

¹¹⁵ **El liberal.** Bogotá, 20 de noviembre de 1853. N1 "Prospecto"

¹¹⁶ Ley del 14 de junio de 1847, orgánica del comercio de importación. CORREA, Ramón. Codificación nacional. Bogotá: Imprenta Nacional, 1928. T. XII. Ver: Uribe, Op. Cit.

porque desde muchos años atrás la competencia de las mercancías extranjeras era percibida como la causa del estancamiento sufrido por las "industrias" artesanas nacionales.¹¹⁷

Con el fin de hacer frente a la reforma, un numeroso grupo de artesanos capitalinos se organizaron, y crearon la "Sociedad de Artesanos". Ésta fue uno de los actores sociales que irrumpió en el escenario nacional, con la llegada de López al poder en 1849, a quien apoyó con la esperanza de modificar la legislación comercial. Ese mismo año, la Sociedad aceptó a políticos y empleados públicos liberales entre sus miembros, por lo cual cambió su nombre al de "Sociedad Democrática de Artesanos", y sirvió de ejemplo en el resto del país, donde se formaron 76 sociedades análogas en menos de tres años.¹¹⁸

La configuración formada por estos dos actores sociales (el Partido Liberal y la Sociedad Democrática), y su efecto sobre el rumbo del país, fue descrita a la perfección por el artesano Cruz Ballesteros:

¹¹⁷ Podemos encontrar este argumento en fechas tan tempranas como 1831, expresado por el estadista José Ignacio de Márquez. Ver: VARGAS MARTÍNEZ, Gustavo. José María Melo, los artesanos y el socialismo. Bogotá: Planeta, 1998 (1972). P. 22-26 El mismo argumento animó las protestas artesanas de Bogotá y Cartagena en 1831, y Agustín Rodríguez, primer presidente de la Sociedad de Artesanos, lo retomó en una petición que elevó al Congreso de 1836, donde pedía la elevación de las tarifas aduaneras, que a pesar de ser aceptada por el Congreso nunca se puso en práctica. SOWELL, David. The early colombian labor movement. Artisans and politics in Bogotá, 1832-1919. Philadelphia: Temple University Press, 1992. Capítulo 3. P. 59. Sin embargo, el librecambio sólo era una cara de la moneda, pues el estancamiento de la artesanía nacional obedecía también a la primitiva tecnología empleada en la elaboración de los productos. De otro lado, para Renan Vega Cantor es errado equiparar mecánicamente el librecambio con la ruina del artesanado. Debido al aislamiento geográfico, la falta de vías de comunicación, o el tamaño de los mercados, los efectos del librecambio fueron reducidos en las distintas regiones del país, lo que lleva a pensar que las artesanías de Boyacá y Santander no fueron destruidas por las importaciones inglesas. No obstante, Renan Vega afirma que en Bogotá y Cartagena, más conectadas con las líneas comerciales, el impacto del librecambio fue notorio. ver: VEGA CANTOR, Renan. Liberalismo económico y artesanado en la Colombia decimonónica. En "Boletín cultural y bibliográfico del Banco de la República", Número 22, Volumen XXVII, 1990.

¹¹⁸ Sobre el carácter y la extensión de las Sociedades de Artesanos en el país, puede consultarse a JARAMILLO Op. Cit.

"Los prohombres del Partido Liberal creyeron ver en nuestra sociedad la palanca poderosa con que podían remover el poder al partido que dominaban...prometían que si el poder caía en manos de los liberales(...)el poder i sus beneficios dejarían de ser el patrimonio de unos pocos oligarcas orgullosos, i vendrían a manos de los artesanos que constituimos el verdadero pueblo"¹¹⁹

Si bien a comienzos de la Administración López el Congreso había aprobado una ligera alza en las tarifas aduaneras, lo cierto era que la ley de 1847 seguía vigente en sus disposiciones esenciales, y la promesa de abrir talleres para capacitar a los artesanos no fue cumplida.¹²⁰ Los artesanos se sentían descontentos con el Presidente López, y en particular con los liberales radicales, quienes eran los principales opositores a la política artesanal con su ideario librecambista, por lo cual habían sido expulsados de la Sociedad Democrática en febrero de 1850.¹²¹

Después de la revuelta conservadora de 1851, los artesanos sufrieron la parálisis general de la ya de por sí pobre economía granadina, lo que les hizo sentir aún más el abandono al que habían sido sometidos por los

¹¹⁹ CRUZ Ballesteros, La teoría i la realidad. Bogotá, 17 de diciembre de 1851. Reproducido en su totalidad por: Escobar, Op. Cit. . Anexo 11

¹²⁰ El interés de los artesanos en obtener capacitación, revela que no poseían una visión simplista de su situación, donde el librecambio era la única causa de su ruina económica, sino que ésta era también el resultado de la precariedad de los procesos productivos. De hecho, ellos no sólo se limitaron a reivindicar el alza de las tarifas arancelarias; en una petición elevada al Congreso en 1850, reclamaron también la abolición de la prisión por deudas como contraria al principio de libertad individual, la acuñación de monedas de poco valor para surtir la escasa oferta de circulante en el mercado, y ser llamados a prestar servicio en la Guardia Nacional sólo con ocasión de emergencia, que como todos los anteriores puntos, contribuiría a crear condiciones más adecuadas para el desempeño de su trabajo. SOWELL, Op. Cit. P. 71

¹²¹ Vargas Martínez, Op. Cit. P. 46. Ya en 1849 Los conservadores habían comprendido muy bien la contradicción del discurso liberal que anunciaba una crisis en su relación con los artesanos: "los liberales por excelencia, i por consiguiente, lo amigos por excelencia de la libertad de comercio, i de la libertad de la industria; i los enemigos por excelencia del sistema restrictivo(...) se ofrecieron como defensores de esos artesanos", partidarios del último sistema. La Civilización. Bogotá, 27 de diciembre de 1849. "El 7 de marzo". B.L.A.A.

empecinados radicales, quienes continuaron atareados con el desarrollo de su ideario en nombre de la felicidad del pueblo granadino.¹²²

Con motivo de una petición elevada al Congreso para demandar el aumento de los aranceles de importación, los artesanos se agruparon en la plaza de Bolívar el 19 de mayo de 1853, día programado para efectuar la discusión definitiva. En un primer momento el Congreso negó la petición, pero ante la amenaza de los artesanos de invadir el recinto, ésta fue reconsiderada y aceptada. Al finalizar la sesión y una vez que los representantes salieron a la calle, aquellos se abalanzaron con piedras y palos sobre los diputados. No obstante, los artesanos llevaron la peor parte: uno de ellos murió en los acontecimientos y otro gravemente herido falleció en la noche, por obra de "varios jóvenes armados de puñales y bastones de cabeza pesada (que) se portaron con mucho valor".¹²³

Un nuevo enfrentamiento entre aquellos valerosos jóvenes y los artesanos, motivado por el rencor que se había tomado la ciudad, tuvo lugar el 8 de junio de 1853, día de fiesta popular en el barrio artesano de Las Nieves; allí acudieron los jóvenes radicales, conocidos también con el mote de "cachacos", y fueron recibidos con piedras. Para controlar la situación, un escuadrón se hizo presente, pero éste fue atacado a su vez por los advenedizos, quienes al parecer asesinaron a un soldado "de un pistoletazo en la frente".¹²⁴

Hacia las 9:00 p.m. del mismo día, Florentino González, principal impulsor de la ley sobre aranceles de 1847 y reconocido librecambista, fue apaleado en una de las principales calles de Bogotá, "con garrotes y una lanza que le

¹²² Ballesteros, Cruz. **La teoría y la realidad**. Bogotá, 17 de diciembre de 1851. Hoja volante. B. N. Pineda 811. Reproducido en su totalidad por Escobar Op. Cit , Anexo 11

¹²³ Restrepo, OP. Cit. P. 273

¹²⁴ Idem

rompió la capa" ,y hubo de presentarse al Congreso "llena la cara de cardenales y más moderado".¹²⁵ Poco después, el 19 de junio, Antonio París, "cachaco" quien caminaba desprevenido en la noche, fue atacado por un grupo de artesanos que le dieron muerte.¹²⁶ Días más tarde, Nepomuceno Palacios, el artesano directamente responsable de aquel crimen, fue fusilado.

Los artesanos pudieron contrastar la rapidez mostrada por el Estado a la hora de juzgar un crimen de los suyos en la persona de un "cachaco", con la impunidad de los asesinos de los artesanos muertos el 19 de mayo y el soldado del 8 de junio: "Ellos roban i asesinan públicamente i el hacha de la lei nunca pesa sobre sus cabezas. Cuando alguno de nosotros mata a uno de ellos en defensa propia, tiene que subir al cadalzo!".¹²⁷ En búsqueda de nuevos caminos para presionar la estructura estatal de manera que respondiera a sus intereses y no a los de sus adversarios, las sociedades democráticas de todo el país, habían decidido sumarse tiempo atrás a la candidatura presidencial del liberal moderado José María Obando para las elecciones de 1852,¹²⁸ quien finalmente había resultado electo y ejercía como presidente en las fechas de los acontecimientos reseñados. Su silencio ante los mismos, comenzaba a exasperar a los artesanos, quienes buscaban un liderazgo político para reclamar sus derechos mediante mecanismos más radicales.

2.1.4 Los revolucionarios del 51. Mientras el sol brilló para los actores que surgieron de las corrientes liberales desbordadas con el fin de la Administración Mosquera, una mala estrella alumbró los pasos de los

¹²⁵ *Ibíd.*, P. 274

¹²⁶ *Ibíd.*, P. 282

¹²⁷ ¡Artesanos trabajadores propietarios!. Bogotá, 16 de julio de 1853. B.N.C. Vergara 296, Pieza 13

¹²⁸ En San Gil se fundó una sociedad de artesanos con el nombre de Obando. Ver: Afanador, Pascual. *La Democracia en San Gil*. Bucaramanga: Gobernación de Santander, 1990 (1851).

antiguos ministeriales, aunque éstos finalmente superaron el aciago periodo vivido durante la primera parte del lustro, gracias a su mundana habilidad para atacar a los enemigos con sus propias armas. Del agrio desconcierto producido tras el triunfo liberal en las elecciones, los conservadores se organizaron como partido apoyado por agrupaciones auxiliares, y desde allí se atrincheraron en una radical oposición al gobierno imperante, cuya última consecuencia fue una desastrosa revuelta que les dejó muy mal parados.

Derrotados, cambiaron de estrategia en la conquista del poder y en lugar de oponerle resistencia, se valieron del orden jurídico aprobado en medio de las controversias liberales para instalarse en el Estado casi hasta finales de la década.

En tanto el Partido Liberal publicaba su programa y se consolidaba alrededor de un candidato definido, los ministeriales no habían logrado concertar su candidato para la Presidencia, como resultado de las diversas posiciones existentes frente a las políticas reformistas llevadas a cabo por Mosquera, lo que finalmente contribuyó al triunfo liberal; "desconcertada i dividida la mayoría conservadora, no quería luchar"¹²⁹ y sólo se organizó como partido varios meses después de la posesión de López, cuando Mariano Ospina Rodríguez y José Eusebio Caro, publicaron el 4 de octubre de 1849 en el número 9 de "La Civilización" su programa político.¹³⁰

Una vez que contaron con un cuerpo de principios para contrarrestar aquellos propagados en "El Aviso" por Ezequiel Rojas, los conservadores procedieron a movilizar un actor social capaz de enfrentar el juego de fuerzas que había llevado a los liberales al poder, del cual estaban excluidos porque

¹²⁹ La Civilización. Bogotá, 27 de diciembre de 1849. "El 7 de marzo de 1849" P. 1

¹³⁰ **La Civilización**. Bogotá 4 de octubre de 1849. Reproducido parcialmente por Escobar, Op. Cit. pp.164-165

el Gobierno había expulsado a los conservadores de los cargos públicos.¹³¹ De esta manera, auspiciaron la fundación de la "Sociedad Popular", el 17 de diciembre del 49, mediante la cual quisieron tener "a raya a la democrática".¹³²

Ella estaba conformada por artesanos conservadores, y era auspiciada por miembros del Partido Conservador quienes intentaron difundirla por todo el país a semejanza de su homóloga liberal, y lograron fundar una sociedad similar en Cali, que sin embargo no competía con la Democrática, compuesta "en su mayor parte de negros y mulatos audaces".¹³³

El mismo ademán repetitivo fue realizado luego de que los radicales, expulsados de la Sociedad Democrática por defender el librecambio, crearon la Escuela Republicana: un mes después, la juventud conservadora abrió las puertas de su "Sociedad Filotémica", que auxiliada con un periódico editado también por la juventud conservadora, se dedicó a difundir los principios del Partido Conservador:

"impulsados no sólo por la fuerza de nuestras convicciones, sino por el amor a la patria que anima siempre los corazones de la juventud, nos lanzamos a emprender la creación de la sociedad filotémica; i creada ya ésta, creímos de nuestro deber emprender la publicación de un periódico, que hiciese conocer a la Nación entera los principios y doctrinas que proclama i sostiene la Sociedad Filotémica"¹³⁴

¹³¹ El mismo Ezequiel Rojas tuvo que dejar la Secretaría de Hacienda en 1849 porque se negó a cumplir esta medida, demandada por la Sociedad Democrática al Gobierno. Guerra, Op. Cit. p. 149

¹³² La Civilización. Bogotá, 27 de diciembre de 1849. "El 7 de marzo de 1849" P. 1

¹³³ Restrepo, Op. Cit. P. 168. El pintor Simón José Cárdenas, antiguo líder de la Sociedad Popular bogotana, ganó un puesto en la Asamblea Provincial en 1858, bajo el auspicio del victorioso Partido Conservador. SOWELL, Op. Cit. P. 77

¹³⁴ El Filotémico. Bogotá, 17 de noviembre de 1850. P. 4. CDH, Restrepo, mf. 79

La primera reunión de la sociedad fue realizada el 28 de octubre en la Quinta de Bolívar, con el fin de rescatar la memoria del libertador, porque la "idolatría por la memoria del Libertador es una de las fuentes de error en la teoría conservadora, de la que naturalmente participaron los jóvenes que celebraban el día del nacimiento del héroe".¹³⁵ Sin embargo, el "Filotémico" no volvió a aparecer tras los desórdenes que conmovieron a la República liberal en 1851.

Estos fueron una respuesta a la intensa actividad legislativa desarrollada por los radicales, quienes sacaron provecho de su mayoría en el Congreso. "El Partido Conservador, no pudiendo resistir ni la violencia del movimiento democrático, ni la trascendencia política y social de las reformas liberales, se lanzó desalentadamente en la guerra"¹³⁶.

Después de su derrota, el Partido Conservador se abstuvo de presentar candidatos para las elecciones presidenciales de 1852, y no otorgó su aval a ninguno de los candidatos liberales. En las votaciones para Congreso y Cámaras Provinciales, los liberales radicales obtuvieron la mayoría.¹³⁷

2.1.5 Nueva configuración de los actores sociales. No obstante, las cosas cambiaron para los conservadores con la Carta Constitucional de 1853, a pesar de ser opuesta a su ideario, y como consecuencia de ello, los

¹³⁵ Camacho, Op. Cit. Cap. XXI

¹³⁶ GALINDO, Op. Cit. Capítulo VI. La revolución conservadora del mismo año (1851). La interpretación tradicional de esa revuelta, adjudica su causa principal a la ley del 21 de mayo de 1851, que abolió la esclavitud en el país inspirada en una medida similar aplicada en las colonias francesas tres años atrás. Para oponerse a ella, los grandes hacendados esclavistas del occidente se habrían levantado contra el gobierno. GUERRA, Op. Cit. P. 145. De otra parte, Frank Safford considera que los conservadores del Cauca y Antioquia no se opusieron a la abolición de la esclavitud, y para él, la causa de la guerra se encontraría en el supuesto anticlericalismo liberal, así como en los conflictos por las tierras ejidales para el caso caucano. SAFFORD, Frank. Formación de los Partidos Políticos durante la primera mitad del siglo XIX. En: Aspectos polémicos de la historia colombiana del siglo XIX. Bogotá: Fondo Cultural Cafetero, 1983 P. 27

¹³⁷ Escobar Op. Cit. P. 258

actores sociales del medio siglo acometieron una nueva configuración de sus alianzas políticas, rescatada del olvido al estallar la revolución de 1854.

El primero de Septiembre entró en vigencia esa controvertida Constitución, que instauró el voto universal masculino, directo y secreto, en las elecciones de los Representantes, Magistrados de la Corte Suprema, Procurador General, Funcionarios del Poder Judicial, Gobernadores y Diputados para las Cámaras Provinciales, realizadas en Septiembre y Octubre de acuerdo con la ley electoral.¹³⁸

Agotado el recurso del levantamiento contra el orden legal, los conservadores decidieron sacar el máximo provecho de la naciente ordenación jurídico-política que habían intentado combatir en vano, y "procediendo con habilidad consumada", no intervinieron en el enfrentamiento sostenido por moderados y radicales, a quienes dejaron ocupados en sus luchas de facciones, mientras implementaban su nueva estrategia eleccionaria.¹³⁹ Para comprender la efectividad de tal estrategia, es necesario considerar la importancia de la religión como eje del sistema axiomático subyacente en las representaciones sociales de la época.

En los enfrentamientos bélicos o políticos, la religión se mostraba particularmente prolífica para orientar la acción social hacia el cumplimiento de objetivos determinados, porque ella era " la palanca oculta que mueve hasta al mas miserable de nuestros labriegos".¹⁴⁰ Debido al carácter convencional de las prácticas instituidas por las representaciones sociales, la

¹³⁸ *Ibidem*, P. 256

¹³⁹ Samper, José María. Historia de un alma. "El año de 1854". Versión de la Biblioteca Virtual del Banco de la República. <http://www.lablaa.org/blaavirtual/letra-h/hisalma/hisal41.htm> (con acceso el 23 de septiembre del 2003)

¹⁴⁰ por lo cual "el oligarca, ostentando su descaro" la utilizaba en sus luchas. Discursos pronunciados en las sesiones del 7 i 9 de marzo de 1851 dedicados a la gran mayoría liberal del cuerpo legislativo. Bogotá, imprenta del neogranadino, 1851. P. 78. CDH, Restrepo mf. 33, folio 201

efectividad de la religión como instrumento político aumentaba al máximo, cuando era usada en boca de quien culturalmente debería ejercer el monopolio de su utilización verbal, el sacerdote, y más aún si lo hacía en el lugar y momento prescritos por el procedimiento católico, la homilía:

"El señor cura se sostiene de pie firme sobre el pedestal de la superstición. El viejo padre de familia está íntimamente convencido, que la enemistad del párroco atrae sobre su cabeza i toda su descendencia un diluvio de calamidades, i que una maldición de este, obra con la eficacia de un rayo que en el acto mata".¹⁴¹

Una maldición del sacerdote transformaba el mundo del desafortunado al que iba dirigida, y ésta podía pronunciarse con ocasión de la desobediencia del feligrés a las indicaciones realizadas por el sacerdote en el púlpito, que en temporadas electorales versaban sobre los candidatos más convenientes para el mantenimiento del orden y el amor a Dios. La enunciación de los sacerdotes era efectiva, no porque en realidad hicieran daño a los maldecidos por obra divina (si bien podía hacerlo por la presión social que suscitaban), sino en razón de que tenían buenas probabilidades de lograr el propósito buscado, en el caso de periodos electorales, hacer que el feligrés votara por determinada facción o candidato.

En las elecciones de 1853, la estrategia conservadora consistió en usar el orden jurídico-político establecido desde el primero de septiembre en el país, en conjunción con las condiciones de enunciación ideales para obtener los propósitos buscados en ese momento histórico. Dicho de otra manera, los conservadores sacaron provecho de la institución del voto universal otorgado a los hombres casados o mayores de 21 años, que involucró en la elección

¹⁴¹ El liberal. Bogotá, 14 de enero de 1854. P. 3 "Desengaños".

de los funcionarios del Estado a una gran masa fervientemente religiosa, para utilizar la práctica convencional de la misa en la búsqueda de sus objetivos partidistas.

De esta suerte, comprometieron al clero conservador en la lucha por desplazar a los liberales del poder, para que movieran las masas a su favor, con "la palanca de la religión" oprimida por los liberales con sus leyes anticlericales, en contraste con "la pujanza de los hombres de orden con garantías de religión y de moralidad",¹⁴² es decir, mediante la apelación a las representaciones sociales avivadas en la reciente historia política del medio siglo, lo cual constituyó una estrategia argumentativa de tipo pragmático, porque manipuló el contexto cognitivo de la enunciación. Junto a otros factores como los posibles fraudes y la división del Partido Liberal, los conservadores finalmente obtuvieron la ventaja sobre liberales moderados y radicales en las elecciones.¹⁴³

Moderados y radicales consignaron su desconcierto a propósito de la victoria conservadora en las elecciones. Los primeros reconocieron su dolor al observar que ellos eran quienes más habían contribuido en la conformación de la situación de enunciación, necesaria para el éxito de la estrategia de los conservadores, fundamentada en el abuso "de la grosera superstición de las masas ignorantes que nosotros mismos hemos habilitado".¹⁴⁴

De su lado, los moderados comentaron amargamente que mientras los liberales "se disputan el descubrimiento del sufragio universal (...) los

¹⁴² Restrepo, Op. Cit. P. 294

¹⁴³ El Partido Conservador obtuvo mayoría en el Senado, la Suprema Corte, las Gobernaciones, Cámaras Provinciales y Distritos Judiciales; los liberales radicales y moderados, obtuvieron mayoría en la Cámara de Representantes. SAMPER, Op. Cit. "El año de 1854"

¹⁴⁴ El constitucional. Bogotá, 30 de septiembre de 1853. P. 1 "El Partido Constitucional"

conservadores, que son los que cojen la cosecha a manos llenas se ríen a sus anchas de tan singular como ridículo litijio".¹⁴⁵

La efectividad de la estrategia argumentativa descrita, nuevamente llevó a los conservadores a la presidencia en 1857, a pesar de la unión acordada por los liberales moderados y radicales para recuperar el poder, por lo cual les fue necesario apelar a las armas para dismantelar la institución del voto universal, y reorganizar el país de manera que pudiesen tener de nuevo un lugar en la estructura estatal. Pero en 1853 el liberalismo se organizó de una manera muy distinta para conseguir la satisfacción de sus intereses luego del triunfo conservador.¹⁴⁶

Cuando se creían merecedores de la gratitud del pueblo convocado a las urnas en virtud de sus esfuerzos, los radicales publicaron confiadamente las listas electorales de su facción, al lado de editoriales henchidas de un lenguaje republicano, en espera de que la disposición mental desarrollada en los receptores al leerlas, escucharlas y comentarlas, les impulsara a tomar por candidatos los nombres publicitados. No obstante, la realidad demostró que la estrategia argumentativa de los conservadores, basada en el aprovechamiento de representaciones sociales y procedimientos arraigados en la mentalidad de los granadinos, era más efectiva que las prédicas republicanas de los jóvenes liberales.

Pasadas las elecciones, los radicales tuvieron que pensar en la manera de adaptarse al desengaño sufrido, y tratar de conservar su fortaleza en el nuevo panorama político. En el horizonte se esbozaba la posibilidad de

¹⁴⁵ El liberal. Bogotá, 1 de enero de 1854. "Desengaños". P. 3

¹⁴⁶ Un análisis de la Institución del Voto Universal y su manejo partidista, es hecho en: González, Fernán. Op. Cit. T. I Capítulo 3 "Legislación y comportamientos electorales: evolución histórica", y en particular , el acápite "El sufragio popular y directo: un ensayo fallido" pp 117-122

unirse a sus viejos compañeros de lucha, con quienes habían surgido de la oscuridad a finales de la década del 40, para convertirse en un actor social de primer orden en la vida de la República. Pero, proponer "transacciones de votos a un partido de principios?", eso jamás, y menos "con dos clases privilegiadas: los militares ácia cuya eliminación pensamos llegar, i los artesanos que piensan vivir del alza de derechos que nosotros pensamos abolir. Esta conducta es heroica en las presentes circunstancias; pero nosotros hemos resuelto quemar las naves".¹⁴⁷

Más que un acto heroico, el no pactar una coalición con los liberales moderados, defensores del Ejército y los artesanos atacados por los radicales, correspondía a un cálculo político: no aliarse con los perdedores. En consecuencia, sólo quedaba la opción de negociar un posible acuerdo con los conservadores. La tarea consistió entonces, en encontrar aquello a partir de lo cual liberales radicales y conservadores pudiesen amalgamarse, algo no muy difícil de formular: " Los conservadores i nosotros tenemos hoy un interés común: la resistencia, la oposición legal a ese Gobierno reaccionario", representado en el general Obando, cuyo único anhelo era "desacreditar las instituciones liberales".¹⁴⁸

Los dos bandos luchaban por ocupar el mayor espacio posible dentro del Estado, y una coalición coyuntural podría ser de utilidad para desplazar a un enemigo común, de manera que al final fuesen dos y no tres los aspirantes a emplearse en los puestos oficiales y manejar el presupuesto del país. Por otro lado, el mantenimiento del voto universal, reivindicado todavía como una institución liberal que debía defenderse, tal vez interesaba más a los conservadores que a los propios radicales. Como es posible apreciar en los tópicos de las editoriales publicadas en "El Constitucional" luego de las

¹⁴⁷ El constitucional. Bogotá, 30 de septiembre de 1853. P. 1 "El Partido Constitucional"

¹⁴⁸ El Constitucional. Bogotá, 31 de diciembre de 1853 P. 1

elecciones, ilustrados en sus títulos, los últimos se dedicaron a pensar en las características de las agrupaciones partidistas, y desde allí, en las probabilidades de fusionarlas (véase cuadro 2).

Cuadro 2. Editoriales después de las elecciones

TÍTULO	FECHA
El Partido Constitucional	Septiembre 30
El Partido Constitucional y la Fusión	Noviembre 28
Genealogía de los partidos	Diciembre 2
Refusión de partidos	Diciembre 31

Fuente: periódico "El Constitucional". Bogotá, septiembre 30 - diciembre 31.

Sin embargo, "fuera de esta unión accidental" encarnada en el odio colectivo de la figura de Obando y sus partidarios para apropiarse completamente del Estado, así como en el interés por defender la institución liberal del voto universal, parecía imposible llevar a cabo la unión entre el liberalismo y el conservatismo; de parte de los radicales eso " sería una infame ingratitud; de parte de los conservadores, un acto de sublime apostasía".¹⁴⁹ Pero la realidad se impuso: "Los conservadores (...)no solamente se habían adueñado del gobierno de varias provincias(...)sino que habían ganado mayoría en el Senado. Era, pues, necesario contar con ellos".¹⁵⁰

Ingratos y apóstatas deberían olvidar los antiguos títulos de liberal y conservador; sólo existirían los partidarios de la Constitución y sus contrincantes, reunidos los primeros en el gran "Partido Constitucional Granadino".¹⁵¹

¹⁴⁹ El Constitucional. Bogotá, 31 de diciembre de 1853 P. 1

¹⁵⁰ SAMPER, Op. Cit. "El año de 1854"

¹⁵¹ El constitucional. Bogotá, viernes 28 de octubre de 1853. "El Partido Constitucional i la fusión".

El Partido Conservador quien "más parecía simpatizar que oponerse á las reformas liberales que culminaron en la bellísima Constitución de 1853"¹⁵², podría contemplar con buenos ojos una coalición los radicales, dado que el voto universal instaurado en la nueva Constitución le resultaba ventajoso, según habían podido verificar en las urnas, y como pudieron constatar en el futuro. Parece que en la costa se intentaron realizar acercamientos. El periódico conservador "La Patria", convocó a los liberales de Cartagena y se reunió con ellos en una agrupación que tomó por nombre "Partido Constitucional".¹⁵³

La colaboración entre conservadores y liberales tenía su antecedente en la participación de Florentino González, "el hombre mas ilustrado i mas obstinado del partido rojo", en el último gabinete de la Administración Mosquera como encargado de la Secretaría de Hacienda, desde la cual promovió la controvertida ley arancelaria de 1847.¹⁵⁴

La relación entre liberales y conservadores a través de Florentino González, continuó en las elecciones de 1853, como atestiguan las listas electorales: tanto de lado radical como conservador, su nombre encabezaba la lista de los candidatos para Procurador General de la Nación.¹⁵⁵

Esto también muestra que el conservatismo, o al menos una de sus facciones, compartía la simpatía radical por el librecambio.¹⁵⁶

¹⁵² GALINDO, Op. Cit. "Campaña contra la dictadura de 1854"

¹⁵³ El Constitucional. Bogotá 28 de noviembre de 1853. P. 1 "El partido constitucional i la fusión"

¹⁵⁴ La Civilización. Bogotá, 13 de diciembre de 1849. "El 7 de marzo de 1849". P. 1. Sin embargo, la presencia de González en el gabinete de Mosquera, fue uno de los factores que propició la división del conservatismo en 1848.

¹⁵⁵ "A los conservadores" . Bogotá, 5 de octubre de 1853. Hoja suelta firmada por Juan Malo. BN, miscelánea N. 1063, Pieza 97, y EL Constitucional. Bogotá, viernes 16 de septiembre de 1853 P. 1. Finalmente ganó José Ignacio de Márquez, tercero en la lista conservadora.

¹⁵⁶ Para Frank Safford "liberales y conservadores, ambos eran libre-cambistas en ese momento". SAFFORD, Formación de los partidos... p. 27

De todas maneras, con el fin de salvar cualquier diferencia afectiva o programática que eventualmente sembrara la discordia entre los posibles aliados, los radicales redujeron las querellas partidistas de la Nueva Granada a dos agrupaciones básicas, constituidas sobre los cadáveres anacrónicos de los partidos liberal y conservador. Estas eran el "Partido Constitucional" versus el "Partido Anticonstitucional", es decir, conservadores y radicales contra liberales moderados y sus últimos coligados, parte del artesanado y la milicia.¹⁵⁷ La violencia vibraba en las acomodadizas palabras radicales: "(...)formemos una falanje fuerte para someter a todos los disidentes. I he aquí en pocas líneas el programa del Partido Constitucional".¹⁵⁸

A pesar de los esfuerzos unionistas de "El Constitucional", una coalición entre conservadores y liberales radicales fue algo muy lejano en los primeros meses de 1854, cuando los victoriosos conservadores tomaron posesión de los cargos que habían ganado, con toda la pompa del caso, frente a los derrotados liberales. Un suceso que tuvo transcendencia política en Bogotá, por haber acontecido a pocos kilómetros de la capital de la República, fue la posesión del conservador José María Coronado como gobernador en Zipaquirá el 2 de enero. Él fue recibido por los conservadores del pueblo a caballo, quienes insultaron a los liberales desplazados del poder, "trabándose una riña entre conservadores y liberales que duró toda la tarde".¹⁵⁹

Los moderados apretaban los dientes ante el espectáculo ofrecido por la República que una vez habían conquistado: "Hemos visto elejidos para

¹⁵⁷ El constitucional. Viernes 2 de diciembre de 1852. P. 1 "Los partidos"

¹⁵⁸ El Constitucional. Bogotá 28 de noviembre de 1853. P. 1 "El partido constitucional i la fusión"

¹⁵⁹ Restrepo, Op. Cit. P. 297. En Cali también se presentaron desórdenes con motivo de las corridas de toros de principio de año.

ocupar muchos puestos importantes (...)a los que en 1851 levantaron el estandarte de la rebelión para oponerse a la libertad de los esclavos, a la abolición de los diezmos, a la libertad absoluta de la prensa, al desafuero eclesiástico, al establecimiento del gobierno municipal".¹⁶⁰

Más transcendental aún, era la contrapartida de tal acontecimiento: "los conservadores que se han elevado al poder, en fuerza de las disposiciones de la misma Constitución sancionada por sus adversarios políticos (...)remueven de los puestos públicos a los liberales".¹⁶¹

Pero el triunfo de conservadores en la conquista del Estado, a expensas de los radicales y del viejo Partido Liberal, no era definitivo. Aunque debilitados, algunos moderados todavía tuvieron la audacia de arriesgar el todo por el todo; apoyados por otros actores sociales, quisieron borrar las nuevas instituciones establecidas en el país perjudiciales para la permanencia del liberalismo en el poder, y "regenerar" la República a partir de sus propios principios.

2.16 Surgimiento de los actores discursivos: el Gobierno Provisorio y el Gobierno Constitucional. La base social con la que contaban los moderados para acometer una tarea de esas magnitudes, posible sólo mediante el cambio abrupto de una revolución que hiciera caer todo el andamiaje legal propicio para los conservadores, estaba constituida básicamente por dos actores: los artesanos politizados a lo largo del lustro, y "desengañados" del liberalismo radical opuesto a su visión proteccionista de la economía, y los militares sin fortuna que veían amenazada su subsistencia por los empecinados radicales y su proyecto de gobierno barato:

¹⁶⁰ El liberal. Bogotá, 1 de enero de 1854. "1853-1854". P. 1

¹⁶¹ El Liberal. Bogotá, 8 de enero de 1854. P. 1

"Militares y democráticos de un lado y radicales o gólgotas del otro, éramos enemigos declarados y nos detestábamos cordialmente (...) era notorio a los ojos de la oposición que el gobierno preparaba un golpe de Estado, y casi todos los días se llegaba en los corrillos hasta indicar la fecha señalada para el atentado"¹⁶²

El gobierno era señalado como el posible autor de un golpe de Estado, porque amigos y enemigos suponían que el moderado Obando, solitario en el solio presidencial, se levantaría, junto con los demás liberales moderados, artesanos y militares, contra la Constitución de 1853, y expulsaría violentamente a los conservadores del Estado. Obando intentó calmar esos rumores con la proclama dirigida al Ejército el primero de enero de 1854, en que calificó a la Constitución como un "Código santo", y de la cual dijo ser su "primer custodio".¹⁶³

El librecambio y la eliminación del Ejército Permanente, que acercaron a militares y artesanos con los liberales derrotados por el voto universal, eran propuestas estrechamente relacionadas. En el plano económico, dado que la primera suponía una disminución de las rentas del Estado por concepto de impuestos comerciales, éste tenía que intentar deshacerse de la mayor parte de los gastos asumidos por su presupuesto, aunque fueran mínimos, entre ellos, los sueldos y sostenimiento general del cuerpo militar.

En el plano ideológico, el proteccionismo y el mantenimiento de una corporación diferenciada del resto de la sociedad, implicaban una violación al principio de igualdad entre los ciudadanos proclamado por los radicales.

¹⁶² SAMPER, Op. Cit. "El año de 1854". En el Cauca la revolución fue apoyada también por los sectores históricamente excluidos en razón de sus características raciales. En el oriente del país, el artesanado fue el actor más destacado en el sostenimiento de la misma.

¹⁶³ El liberal. Bogotá, 8 de enero de 1854. P. 2.

Los conservadores apoyaban las anteriores medidas, porque de esta manera eliminaban a un instrumento que podía ser utilizado en contra suya (el Ejército), y porque al menos una facción del Partido Conservador simpatizaba con el librecambio. Por ejemplo, el conservador Pedro Alcantará Herran era socio principal de una Casa importadora en Nueva York, al lado de Mosquera, quienes por lo tanto, se verían beneficiados con una baja en los impuestos de los productos que comercializaban. El hecho de que Mosquera fuera socio de una casa de importación, explica el nombramiento de Florentino González como Secretario de Hacienda bajo su Administración, y la promulgación de la ley orgánica de 1847. Según se verá posteriormente, esta casa también jugó un papel de primer orden en la guerra de 1854.

En los primeros meses de ese año, la capital y varias ciudades del país vivieron un clima de temor e inestabilidad constante, en espera del golpe de Estado anunciado cada vez que algún incidente se presentaba entre uno u otro de los actores sociales; "en fin, se empezó a conspirar tan claramente contra las nuevas instituciones, que se veían materialmente por los ciudadanos las maquinaciones y se palpaba el plan".¹⁶⁴

El 8 de enero se realizó una reunión de moderados, militares y artesanos en la renovada Sociedad de Artesanos. Ese día fue conformada una Junta Directiva, compuesta entre otros por Lorenzo María Lleras, Ramón Mercado, Lisandro Cuenca, Hemeretio Heredia, y el General José María Melo. Ella decidió reorganizar las Sociedades de Artesanos en todo el país, para utilizarlas como bastiones de la consabida revolución. La reunión del 6 de marzo contó con la sugestiva presencia del presidente general Obando y el vicepresidente de Obaldía. A partir del 31 de marzo, las reuniones se

¹⁶⁴ Ortiz, Venancio, Op. Cit Capitulo 1 (segunda parte).

desarrollaron todas las noches en el Colegio del Espíritu Santo, propiedad de Lorenzo María Lleras.¹⁶⁵

Aunque "El Orden" había dejado de editarse el 17 de marzo de 1853, cuando se negó en la Cámara de Representantes el proyecto de suprimir el Ejército Permanente, éste volvería a ser discutido el 17 de abril de 1854;¹⁶⁶ no por accidente ese mismo día los moderados que se decidieron a dar el paso, junto con el regimiento de Bogotá comandado por el General Melo y la Sociedad Democrática de Artesanos, desconocieron a la Constitución de 1853 y proclamaron la revolución.

La víspera, los artesanos habían marchado por las calles de Bogotá gritando sus consignas, y llegada la noche se habían reunido en la casa de Miguel León.¹⁶⁷ Entretanto, el general Melo esperaba en el Cuartel de San Francisco, y a las 11:30 de la noche dio la orden de salir rumbo a la plaza de Bolívar, donde organizó su tropa con la artillería y los artesanos.¹⁶⁸ Tras una noche en la que éstos y la milicia anduvieron por Bogotá con el propósito de capturar sus enemigos, y en especial, los congresistas contrarios a sus miras,¹⁶⁹ "gran número de cañonazos anunció la revolución a las 5 de la mañana (...) estábamos a discreción del General Melo".¹⁷⁰

La artillería había comenzado a sonar a las 4: 30 de la mañana cuando el general Melo ordenó al comandante Pedro Arnedo, disparar cincuenta cañonazos y gritar "viva la República, viva el Jefe supremo de la Nación", orden cumplida en el acto, y respondida por los artesanos armados y los militares veteranos, con la consigna de "Abajo los gólgotas, mueran los

¹⁶⁵ Escobar, Op. Cit P. 260-261

¹⁶⁶ Restrepo, Op. Cit. P. 320

¹⁶⁷ Restrepo, OP. Cit. P. 368

¹⁶⁸ Escobar, Op. Cit. P. 267

¹⁶⁹ Samper, Op. Cit "El año de 1854". José María Samper y Murillo Toro pudieron escapar de la capital antes de ser apresados, debido que fueron advertidos sobre la revolución a las 2: 30 de la madrugada por un "hermano" masón.

¹⁷⁰ Restrepo, Op. Cit. 369

monopolistas".¹⁷¹ Cuando, a despecho de todos, el general Obando denegó el mando supremo de la revolución hecha en su nombre, Melo, después de conferenciar en secreto con "varios jefes, oficiales i paisanos", fue proclamado como "Jefe Supremo de la Nación", tras lo cual recorrió la Plaza de la Constitución a caballo, "i en el punto en que se paró, dijo en alta voz: 'nombró por secretario jeneral al doctor Francisco Antonio Obregon, i para Gobernador de esta provincia al doctor Pedro Martir Consuegra".¹⁷²

Este primer acto de soberanía, fue formalizado por el decreto orgánico expedido al día siguiente, que dio vida al "Supremo Gobierno Provisorio". El artículo primero de dicho decreto, otorgó al Poder Ejecutivo las facultades estipuladas en la Constitución de 1843 (nombrar gobernadores de provincias y funcionarios del Poder Judicial); su artículo segundo conformó un gabinete de gobierno compuesto de un Secretario General (Francisco Antonio Obregón) y cuatro Secretarios de Estado, un Secretario del Interior y del Culto, un Secretario de Relaciones Exteriores, otro de Guerra y uno de Hacienda. Los cinco secretarios conformaron el Consejo de Estado, y sus funciones serían aquellas estipuladas en la Constitución de 1843, así como las establecidas por decretos posteriores. Igualmente, se organizó la administración de justicia, y fue establecida la protección de la Iglesia Católica como principio de gobierno.¹⁷³

Además de ser publicado en la Gaceta, el decreto orgánico se leyó en voz alta para el conocimiento general.¹⁷⁴

¹⁷¹ Declaración de Wenceslao Uribe. En: Acusación contra el Presidente de la República. 1855. CDH. Restrepo, rollo 34, F. 233-248, P. 251. Wenceslao Uribe, comerciante de 41 años de la Capital, declaró bajo juramento que "había estado en la plaza de la Constitución desde las dos de la mañana del día 17 hasta las ocho del mismo día," y había presenciado "la mayor parte de lo ocurrido en este espacio de tiempo". Uribe relató su testimonio en la embajada de Estados Unidos, el 17 de abril en la noche.

¹⁷² *Ibíd.*, P. 252

¹⁷³ GO. Bogotá, lunes 24 de abril de 1854. Decreto Orgánico del 18 de abril de 1854, firmado por el "Comandante en Jefe de los Ejércitos de la República, encargado del Supremo Gobierno Provisorio", General José María Melo, y el Secretario General, Francisco A. Obregon. P. 351

¹⁷⁴ ORTIZ, Venancio. Op. Cit. P. 90

Entre los detenidos el 17 de abril, además del Presidente José María Obando, quien debió haber sido el jefe de la Revolución, se contó su Consejo de Estado, conformado por los funcionarios capacitados legalmente para reemplazar al presidente en caso de impedimento en el ejercicio del poder.¹⁷⁵

Solo el designado, General Tomas Herrera, quien prudentemente decidió permanecer escondido en lugar de reunirse con el Consejo de Estado convocado por Obando,¹⁷⁶ logró escapar de Bogotá, y asumió el control del Poder Ejecutivo en reemplazo del Presidente, con un decreto expedido en Chocontá el 21 de abril, además de nombrar al coronel Anselmo Pineda como su secretario.¹⁷⁷

Aunque el Vicepresidente José de Obaldía, primer funcionario capacitado para reemplazar al Ejecutivo, consiguió escapar del Consejo de Estado prisionero y refugiarse en la delegación norteamericana, hubo de recluirse allí durante tres meses mientras consiguió escapar.

En consecuencia, Obaldía no asumió el mando que legalmente debía ejercer hasta el mes de agosto, cuando llegó a Ibagué, donde finalmente se había instalado el "Gobierno Constitucional".

Al igual que su contrincante en Bogotá, éste buscó establecerse, a pesar de las circunstancias, como un aparato político-administrativo estructurado por burocracias y leyes escritas. Así, al lado de Herrera, encargado del Poder Ejecutivo, fueron nombrados Ramón Mateus como Secretario de Guerra y

¹⁷⁵ Es decir, el Vicepresidente, el secretario más antiguo y el Procurador General de la Nación, junto a un designado por el Congreso para tal eventualidad, según la Constitución de 1853.

¹⁷⁶ Es famosa la frase que se le atribuye como la contestación que mandó al Presidente ante su llamado: "Haga el Gobierno su deber, que yo haré el mío". Declaración del vicepresidente José de Obaldía, En: Acusación contra el Presidente de la República. 1855. CDH. Restrepo, rollo 34, F. 233-248, P. 14

¹⁷⁷ ORTIZ, Venancio, Op. Cit. P. 94

Relaciones Exteriores, y Pastor Ospina como Secretario de Gobierno y de Hacienda.¹⁷⁸ Después de diversas dificultades, el Congreso de la República, cerrado desde el 17 de abril, logró instalarse en el mes de septiembre, cuando llegaron a Ibagué el número de congresistas necesarios para abrir sus sesiones.

Los revolucionarios, además de tomar las dependencias del gobierno en la capital de la República, se apropiaron también de los talleres de la imprenta del neogranadino, contratada por aquel para sus publicaciones oficiales, y la utilizaron en la difusión de sus producciones. Ellas vieron la luz pública en las páginas de la Gaceta Oficial de la Nueva Granada, cuyo tiraje continuó como si nada hubiese pasado. Así mismo, de los talleres del neogranadino salió "El 17 de abril", periódico paralelo a la Gaceta, pretendida prueba del respeto por la libertad de prensa promulgado bajo la revolución liberal. De su parte, los defensores del gobierno derribado utilizaron los servicios de la imprenta provincial F. F. Paul, y dieron nueva voz al gobierno legítimo, con el "Boletín Oficial" de Ibagué, a pesar de su falta de recursos. La imprenta funcionó sin percibir retribución por su trabajo durante la guerra, ante lo cual la legislatura de Mariquita ofreció pagar estos gastos a finales de octubre de 1854.¹⁷⁹

El Gobierno Provisorio y el Gobierno Constitucional, fueron los actores sociales que emergieron a principios de 1854, y dominaron la vida del país durante el resto del año. Así mismo, se constituyeron en "actores discursivos" al obtener poder simbólico de la manera descrita, y utilizarlo para objetivar sus ideologías, gracias al uso de estrategias aplicadas a la producción social

¹⁷⁸ BO. Ibagué, Julio de 1854, P. 1

¹⁷⁹ Comunicado de la Presidencia de la Legislatura Provincial de Mariquita, al Despacho de Hacienda. Ibagué, 22 de octubre de 1854. Boletín Oficial (BO), 3 de noviembre de 1854, P. 2. Un Ofrecimiento, que, claro está, fue aceptado con placer por el Ejecutivo. Comunicado del Despacho de Hacienda a la Presidencia de la Legislatura Provincial de Mariquita. Ibagué, 27 de octubre de 1854. BO, 3 de noviembre de 1854, P. 2-3

de sentido.¹⁸⁰ En el capítulo siguiente, se estudiará el uso que el primero de aquellos actores, el Gobierno Provisorio, dio al poder simbólico ganado con la toma del Estado.

¹⁸⁰ El actor social puede ser diferenciado del actor discursivo, en que este último es la voz en el discurso, participa activamente en la interacción comunicativa, y hace uso de aquel para construir una imagen de sí, del otro y de la realidad. PARDO, Representación de los actores... P. 2

3. DISCURSO DEL GOBIERNO PROVISORIO

3.1 APÓSTOLES DEL ABSOLUTISMO Y ADMIRADORES DE PROUDHON

El artesanado liberal, una parte fundamental de la base social revolucionaria, había comenzado a cuestionar la legitimidad del orden vigente en el medio siglo, con motivo del escarnio sufrido por los individuos pertenecientes a su clase, y auspiciado por gran parte del Estado. Al día siguiente de la ejecución de Palacios, el artesano que había asesinado a un "Cachaco", "más de mil artesanos" firmaron una famosa hoja volante, donde hicieron constar el desconocimiento profesado hacia amplios sectores de la organización estatal, y su disposición para apoyar una rebelión armada: "No pudiendo permitir que se nos asesine, como lo han hecho los doctores el 19 de mayo i el 8 de junio, andaremos bien armados en lo sucesivo, listos al primer llamamiento del **gobierno nacional** i de las **autoridades lejitimas** (...)moriremos si fuese preciso, en defensa del **gobierno nacional** i nuestros **derechos**".¹⁸¹ En ese momento, los artesanos amalgamaron sus demandas con el reconocimiento parcial de la institucionalidad vigente, representada por las "autoridades legítimas" y el "gobierno nacional", quien no era otro que Obando. Sin embargo, cuando su descontento social se acentuó, llegaron a formular la necesidad de pasar enteramente por encima de aquella institucionalidad, porque simplemente, la República había dejado de existir: "Hoy no hai **República!**(...) El **soberano Poder Lejislativo**, se ha desvirtuado de tal modo, que hoy los congresos son unas pjaras inmundas(...) el **Poder Ejecutivo** es una entidad nula, un rei sin trono, un jeneral sin soldados (...) El **Poder Judicial**, está en su mayor parte en

¹⁸¹ "El 8 de junio", firmada por "más de mil artesanos" el 9 de junio de 1853. B. N. Vergara 296. Reproducida en su totalidad por Escobar, Op. Cit. Anexo 10.

manos de abogados ignorantes, venales, corrompidos(...) No hai **República**".¹⁸²

Ante la inexistencia de la República, era necesario fundarla de nuevo. En la hoja volante del 9 de junio, los artesanos aún reconocían parte del sistema legalmente instituido en el país. En Julio, cuando se publicó la hoja volante considerada, el artesanado había adoptado como misión cimentar de nuevo la totalidad de ese sistema, sin utilizar más que la violencia "indispensable para salvar la **República**".¹⁸³ El Gobierno, representado por Obando, ya no era invocado debido a la posición ambigua del general frente a las demandas de los artesanos; desde entonces, se contempló la posibilidad de iniciar el movimiento revolucionario necesario para reconstituir la República, bajo el liderazgo de otro personaje, porque "los grandes héroes son hijos de los movimientos populares (...) si el bravo Obando burla nuestras esperanzas i se niega a esterminar la demagogia, no faltará entre nosotros quien ocupe su puesto".¹⁸⁴

Después del 18 de abril, una vez fundado el Gobierno Provisorio sin la colaboración de Obando, la Gaceta difundió como discurso oficial del nuevo aparato político-administrativo, ese quiebre del sistema republicano acontecido antes de la Revolución. Esa fue una estrategia para legitimar el grito revolucionario del 17 de abril, al demostrar que éste había sido pronunciado para reconstituir el orden republicano perdido. Las editoriales publicadas en las semanas posteriores a la proclamación de Melo en la plaza, cuando los revolucionarios debieron dar cuenta de las razones que los habían llevado a tomar el camino de las armas, ilustran el funcionamiento de dicha estrategia (ver cuadro 3).

¹⁸² ¡Artesanos Trabajadores Propietarios!. Bogotá, 16 de julio de 1853, Hoja suelta

¹⁸³ Idem

¹⁸⁴ Idem

Cuadro 3. Serie de editoriales titulada "Lo que hemos sido"

TÍTULO	FECHA
Lo que hemos sido I	Mayo 8
Lo que hemos sido II	Mayo 15
Lo que hemos sido III: lo que debemos ser	Mayo 22

Fuente: Gaceta Oficial de la Nueva Granada. Bogotá, mayo de 1854.

Las dos primeras editoriales representaron la trágica realidad vivida por el país antes del surgimiento de la revolución. En ellas, la "propiedad" fue una de las categorías discursivas más reiterativas. En el pasado dejado atrás por la revolución, "no había estímulos, porque los prudonianos destruyeron todo incentivo a los ignorantes para que se ilustraran, a los ociosos para que amasen el trabajo, a los malvados para que se hiciesen buenos".¹⁸⁵

Con la denominación "prudonianos", el Gobierno Provisorio se refirió a los liberales radicales. Según se recuerda, Murillo Toro, uno de sus líderes, había propuesto un proyecto de ley que limitaba la cantidad de tierra estatal que podía ser adjudicada a particulares, y fundamentaba su propiedad sobre el criterio de su uso económico. Este proyecto causó viva oposición, y los detractores del radicalismo tildaron a Murillo y sus partidarios de comunistas o socialistas, representados en el personaje de Proudhon. A partir de sus doctrinas, los radicales habían predicado "de tal manera el comunismo, que los hombres sin industria, sin patrimonio ni porvenir, creyeron que la sociedad autorizaba tácitamente el robo, aunque no hubieran consagrado el pensamiento en sus códigos".¹⁸⁶

¹⁸⁵ Lo que hemos sido II. GO, 15 de mayo de 1854

¹⁸⁶ Lo que hemos sido II. GO, 15 de mayo de 1854. el socialismo utópico, con Proudhon, Saint-Simon y Fourier, fueron los pensadores europeos los que se inspiraron los granadinos adeptos al "socialismo". Martínez, Gustavo. Op. Cit. p. 14

Para dar más peso a esa representación, el Gobierno evocó los frescos recuerdos de un famoso caso criminal de la época, relacionado con una banda de ladrones, liderada al parecer por un abogado que se había especializado en defender a este tipo de delincuentes: "Entonces fue cuando el desdichado Russi i el famoso Rodríguez, llenaron de terror esta ciudad, en tal extremo, que las autoridades temblaban al escuchar aquellos nombres, que las calles al ponerse el sol, tomaban el lóbrego aspecto de un sepulcro."¹⁸⁷

En los primeros meses de 1851 una ola de robos había asaltado a la capital, "pero en abril y mayo fue tal su repetición, que en toda la ciudad de Bogotá se sintió alarma y se propagó un sentimiento de inseguridad."¹⁸⁸ Russi, abogado residenciado en el barrio de Egipto, entorno social de quienes usualmente eran sus defendidos, resultó ser el "jefe directo de la compañía de ladrones". Probada su participación en los hechos criminales, Russi fue condenado a la pena capital, en el primer juicio por jurados llevado a cabo en el país, algo que contribuyó a la transcendencia del caso en los recuerdos de los bogotanos de aquel tiempo.¹⁸⁹

Como el Gobierno Provisorio dirigía su discurso a toda la Nación, no se limitó a apoyar sus afirmaciones con la evocación de sucesos relativamente recientes acaecidos en la capital: "en toda la **República**, i en todas partes se veían salteadores, bandidos i asesinos, que con puñal en mano le decían al honrado **propietario**: 'vos no teneis **derecho** para llevar en vuestra volsa esas modenas: si no me las dais para que yo sea tan rico como vos, os asesino' ".¹⁹⁰

¹⁸⁷ Lo que hemos sido II. GO, 15 de mayo de 1854

¹⁸⁸ Camacho Roldan, Salvador. Memorias Capitulo XXIII "La compañía de Russi"

¹⁸⁹ Idem

¹⁹⁰ Lo que hemos sido II. GO, 15 de mayo de 1854

La propiedad era una de las categorías principales del discurso republicano, reconocida por la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano como un derecho natural e imprescriptible en su artículo segundo. En consecuencia, la situación vivida en la capital y el país antes de la revolución, era una prueba de que el modelo republicano había sido quebrantado, y de la subsecuente necesidad de iniciar una revolución para fundarlo de nuevo. De lo contrario, el país, postrado a causa de los constantes desórdenes y la desconfianza generalizada, habría llamado la atención de los Estados extranjeros fuertes, "i bien pronto la mano poderosa de uno de ellos vendría a pesar sobre nosotros(...) seríamos gobernados despóticamente, como lo fuimos por los **absolutistas** de España: entonces recordaríamos como un delicioso ensueño las palabras de **libertad, garantías, derechos, constitución, leyes**".¹⁹¹

Antes de perder totalmente el ordenamiento republicano, a favor del despotismo que constituía la antípoda en la cual aquella basaba sus categorías, "tocaba a los amantes de su **patria** tratar de salvarla".¹⁹² Efectivamente, el decreto orgánico que dio vida al Gobierno Provisorio, declaró en su artículo 11 la inviolabilidad de la propiedad privada, aunque "en caso de necesidad urgente i comprobada" era posible disponer de ella, con la garantía de otorgar una " justa indemnización" al propietario afectado.¹⁹³ En cumplimiento del anterior artículo, se había " protegido la **propiedad** i si esta se ha visto defalcada por el gobierno ha sido solo en lo mui indispensable para sostener el orden." ¹⁹⁴ Este respeto por el republicano derecho a la propiedad, contrastaba con la conducta de "Herrera y su Ejército", quienes

¹⁹¹ Lo que hemos sido III. Lo que debemos ser . GO, Mayo 22 de 1854

¹⁹² Lo que hemos sido III. Lo que debemos ser . GO, Mayo 22 de 1854.

¹⁹³ GO, 24 de abril de 1854. Decreto Orgánico del 18 de abril de 1854, P. 351. El deber de indemnizar al propietario en caso de que la necesidad pública exigiese el uso de su patrimonio, también fue contemplado en el artículo segundo de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

¹⁹⁴ Lo que hemos sido III. Lo que debemos ser . GO, Mayo 22 de 1854

sólo vivían "del pillaje i las más duras exacciones".¹⁹⁵ El discurso republicano fue manipulado con el fin persuadir sobre la absoluta necesidad de la revolución, y generar una conducta consecuente con este convencimiento, representada en la cancelación de un empréstito por parte de "los capitalistas fuertes", con el objeto de "mantener i sostener a los soldados de la **patria**".¹⁹⁶ Los acontecimientos mostraron la ineficacia de tal estrategia.

Los cronistas de la época y el Gobierno Constitucional se encargaron de narrar hasta el cansancio los "robos y vejaciones" sufridas por los propietarios bajo el imperio de los "malhechores" revolucionarios. Aunque no es la intención de estas páginas repetir tal cúmulo de acusaciones, la misma fuente oficial producida por el Gobierno Provisorio en su actuación histórica posee varios testimonios que prueban la veracidad de este tipo de hechos acometidos por la revolución.

En la comunicación dirigida por el Secretario de Hacienda a los gobernadores en el mes de junio, el Gobierno confesó que no había "orden ni regularidad en el modo de tomar las propiedades de los particulares", por lo que dispuso que ninguna propiedad sería ocupada, "sino por orden expresa del Jefe Supremo del Gobierno o de la Secretaria de Gobierno", y prohibió tajantemente a sus funcionarios disponer del patrimonio particular bajo ningún pretexto, "aun de servicio urgente".

La circular rogaba a los gobernadores velar por que la anterior disposición fuese "relijiosamente atacada i estrictamente cumplida"¹⁹⁷

¹⁹⁵ Boletín Oficial, 10 de mayo de 1854. anexo 3 antecedendo a la GO del 15 de mayo de 1854

¹⁹⁶ La situación. GO del 1 de mayo de 1854

¹⁹⁷ Expropiación de bienes. Circular dirigida por la Secretaría de Gobierno a los gobernadores provinciales, 13 de junio de 1854. GO, 20 de junio de 1854, P. 382

Esta situación ya había sido insinuada en el "Aviso" publicado pocos días después de la última editorial de la serie "Lo que hemos sido", aunque de una manera mucho más solapada. En él, luego de recordar que nadie debía dejar allanar su casa sin una orden escrita presentada por el inspector de policía encargado de tomar "los caballos, monturas o cualquier otras cosa que sea absolutamente necesaria para el servicio público", se invitó a los individuos "que en las actuales circunstancias hayan sufrido vejaciones de esta especie", a denunciarlas ante el Gobierno. Para evadir cualquier responsabilidad del mismo en tales acciones, se tuvo el cuidado de afirmar que éstas habían sido "ejecutadas por personas no autorizadas al efecto".¹⁹⁸

Sin embargo, en un texto publicado cuando la revolución ya estaba moribunda, y no tenía mucho que perder, confirmó abiertamente, aunque con excusas, los excesos cometidos bajo su dominio. "Toda revolución es una transición violenta... da origen a excesos i desórdenes que ni autorizan ni pueden impedir los jefes i directores del movimiento".¹⁹⁹ Despreciando esa verdad, Los enemigos de la revolución se detenían "a culparla de este o aquel atentado particular, de esta o aquella espoliación, de tal o cual medida desacertada o violenta; cuando ese atentado, esa espoliación, esa medida, son de la naturaleza de aquellos hechos que apuntamos al principio de este artículo" o frutos de "las circunstancias que han compelido en fuerza del derecho de la propia conservación".²⁰⁰ Una vez dadas estas excusas, el Gobierno admitió que "a sujetos a quienes realmente se han quitado sus

¹⁹⁸ Aviso, 31 de mayo de 1854. Hoja suelta publicada como Anexo N. 3, antecedendo la Gaceta del 4 de junio de 1854.

¹⁹⁹ Sobre expropiaciones. Firmado por Ramón Mercado. GO, 20 de junio de 1854, P. 382. Por ejemplo, la madrugada de la revolución los encargados de apresar a Samper, al no encontrarlo, le robaron su "caja de rapé de oro, diez o doce cóndores y otros objetos de valor; pero habían dejado un gran sombrero de paja, un bayetón o manta de viaje, mis navajas de barba, mis pistolas, y un buen cuchillo de monte", objetos que llevó consigo en su fuga de la capital. Samper, Op. Cit. "El año de 1854".

²⁰⁰ Sobre expropiaciones. Firmado por Ramón Mercado. GO, 20 de junio de 1854, P. 382

caballerías o ganados, no se les ha dado recibo alguno” ,²⁰¹ según lo estipulado en su decreto orgánico, con miras a reponer la propiedad tomada cuando la paz se hubiese afianzado.

Respecto a la efectividad en el recaudo del empréstito, exigido para que los amantes de la patria pudieran salvar la República de la disolución, se constató amargamente que "el egoísmo" de los "capitalistas" se había despertado, y que estos trataban "de eludir a todo trance el contingente pecunario que se les ha exigido". Para percibir ese recaudo, el Gobierno primero amenazó con "echar mano, a su pesar, de providencias extremas i dolorosas", pero también supo suavizar su posición, y después de solicitar amablemente a "los buenos **ciudadanos**" depositar las sumas demandadas, reafirmó sus intenciones de "respetar i a hacer respetar la vida, la **propiedad** i todos los **derechos individuales**", con lo cual se plegó estrictamente a las categorías del discurso republicano.²⁰²

Por desgracia, los buenos ciudadanos se empeñaron en no pagar las sumas exigidas por el Gobierno, y éste tuvo que hacer uso de medios severos para hacer respetar sus disposiciones, como poner "centinelas en algunas casas", extraer en mercancías del "almacen de un prestamista" lo equivalente a "la suma que debió consignar", y "a otros individuos se los ha puesto presos"; en el colmo de la exageración, los enemigos de la revolución se atrevían a llamar "estos actos (...) **opresión, tiranía i robo**",²⁰³ acusaciones injustas porque, al igual que en el caso de los allanamientos ilegales practicados por agentes extraños a la revolución "tales medidas (...) son imprescindibles en todo cambio político, i el Gobierno las ha tomado(...) quien podrá vituperar la captura i prisión de los pocos

²⁰¹ Idem

²⁰² La situación. GO del 1 de mayo de 1854

²⁰³ Lo hechos y los rumores. El 17 de abril, 21 de mayo de 1854. P. 3

individuos que el Gobierno se ha visto precisado a arrestar?".²⁰⁴ Ante el celo mostrado por el Gobierno en el cumplimiento de sus disposiciones, finalmente destacados personajes de la ciudad como José Ignacio de Márquez, Luis Montoña, y el padre del poeta José Asunción Silva, junto a otros 48 "capitalistas" tributaron al Gobierno la suma de \$ 13. 505 pesos.²⁰⁵ Ante la final efectividad de sus severas medidas, el Gobierno comentó satisfecho que "El empréstito sigue recaudándose, i los que creían que podía eximirse de él... han visto ya que el Gobierno, sin necesidad de confiscaciones ni vejámenes como los de Herrera en Tunja, ha sabido emplear medios vigorosos i eficaces para conseguir su objeto".²⁰⁶

A pesar de los encarcelamientos, la "libertad" fue otra de las categorías pertenecientes al discurso republicano, manipuladas por el Gobierno Provisorio en el ejercicio de su poder simbólico. De acuerdo con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, la libertad consiste en que cada hombre encuentre las condiciones necesarias para ejercer sus derechos naturales, a condición de no entorpecer con ellos el disfrute de sus derechos a los demás ciudadanos, y la ley está encargada de señalar específicamente los casos en que se debe considerar que dicho límite es traspasado.²⁰⁷ Un desarrollo de la libertad consignada en la declaración de la Asamblea francesa, fueron los artículos 10 y 11 de la misma, que protegen la libertad de pensamiento y prensa, con los límites determinados en la ley, para evitar su utilización abusiva.

En consonancia con tales principios del occidente republicano, el decreto orgánico, que hizo las veces de la ley fundamental del Gobierno Provisorio,

²⁰⁴ La situación. GO del 1 de mayo de 1854

²⁰⁵ GO, 8 de mayo de 1854, p. 359

²⁰⁶ Boletín Oficial, 18 de mayo de 1854. Anexo 3 antecedendo a la GO, del 22 de mayo de 1854

²⁰⁷ Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano (26 de agosto de 1789). Artículo 4.

prometió "conservar las **garantías** de los **ciudadanos**" para el ejercicio de sus "sagrados **derechos individuales**", declaró libre la imprenta, y señaló como el límite de esa libertad "las producciones sediciosas o alarmantes", que llevarían al impresor y autor a responder ante la ley. Así mismo, el decreto promulgó la libertad de oficios o profesiones, y subsecuentemente abolió "todos los monopolios".²⁰⁸

La libertad ciudadana restringida sólo por las leyes de la República, y opuesta a la vasalla sumisión debida al Rey, todavía se veía amenazada en la Nueva Granada* por los hábiles conservadores, que se escudaban en sus declaraciones republicanas para mantenerse en el poder, sin ser sinceros en sus principios. Los revolucionarios, "testigos de la obstinada lucha entre la **libertad** i el **despotismo**", no soportaron ver a su patria "jemir entre (las) cadenas" impuestas por los "infames apóstoles del **absolutismo**", y tuvieron que "romper esos hierros de ignomia" con la espada.²⁰⁹

Mientras los conservadores ahogaban la libertad republicana en el viejo despotismo, existían otros individuos que abolieron los necesarios límites impuestos a ella por la ley, de modo que "la **Libertad**, bella i seductora cuando es pura e inofensiva i pacífica, se ha dejado ver entre nosotros cual una Esfinje, cual horrendo monstruo, que exasperado por el hambre, por la sed, por el odio i por la rabia, se lanzaba en medio de los hombres para beber su sangre i despedazar en seguida sus entrañas".²¹⁰ Los responsables de esa metamorfosis, no eran otros que "los admiradores de Proudhon" quienes sin comprender en el Congreso de 1851, año de las más extremas reformas radicales, que había llegado el "fin de la carrera en el camino de la

²⁰⁸ Decreto Orgánico del 18 de abril. CO, 24 de abril de 1854 . P. 351

* Como en todos los estados democráticos del siglo XIX

²⁰⁹ proclama de Melo "a los ciudadanos de la Guardia Nacional", del 17 de abril publicada en la GO del 24 de abril

²¹⁰ Lo que hemos sido I. GO del 8 de mayo de 1854

libertad," traspasaron "los límites que había puesto la razón i siguieron adelante".²¹¹ Dadas las ventajas finalmente ofrecidas por las instituciones promulgadas en ese Congreso para la consecución de sus fines, los conservadores terminaron por disfrazar su "**despotismo**(...) con las formulas protectoras de la **libertad**", porque ninguno era "más a propósito para rodear el estandarte del libertinaje, que los enemigos de la **libertad**".²¹²

La libertad se había transformado en "libertinaje" al romper con los límites señalados por la razón y las leyes, en tanto los partidarios del despotismo habían aprendido a camuflar sus intenciones bajo su ropaje. De un modo u otro, el discurso republicano había sido despedazado. Sólo los revolucionarios estaban en condiciones de recuperarlo, al poseer la fórmula precisa para evitar la exageración o limitación de la libertad. Sin contar con ella, los conservadores habían sacrificado "la **libertad** al orden" y "los radicales el orden a la **libertad**"; en cambio, la sabiduría revolucionaria quería el establecimiento de la "**libertad** regulada por el orden".²¹³ Combinar con acierto la libertad y el orden otorgaba el derecho a regir los destinos de la Nueva Granada, cuyo escudo lucía la enseña "libertad y orden" como principio subyacente a toda su institucionalidad. El secreto de esta combinación era sólo accesible a la buena voluntad del Gobierno Provisorio, inspirado en la moderación de los viejos liberales.

Se hacia necesario aplicar esa fórmula por medio de la revolución: "No, **ciudadanos**, la **libertad** no perecerá mientras yo exista" declaró tajantemente el general Melo, jefe de la misma. Los directamente involucrados en la conservación de la libertad republicana, eran quienes debían defenderla con sus armas. De una parte, "el glorioso Ejército de la

²¹¹ Lo que hemos sido I. GO del 8 de mayo de 1854

²¹² Proclama de Melo " A los granadinos" Del 17 de abril publicada en la GO del 24 de abril.

²¹³ Nuestra bandera. GO, 31 de julio de 1854, P. 403-404

República",²¹⁴ en cuya base estaba el soldado, "tan **republicano** como el majistrado" porque los dos eran igualmente "agentes de la **lei**".²¹⁵

De otra, la Guardia Nacional, conformada por artesanos liberales, "guardianes de la **libertad**", sobre quienes recaía la mirada de la posteridad para llenarlos "de coronas i bendiciones" o abrumarlos "de execración i anatemas. Pero no, **compatriotas** (les aseguró Melo): siento una voz interior que me anuncia que vosotros sereis los redentores de la **libertad**".²¹⁶

La categoría "Libertad" fue conjugada con las unidades "compatriotas" y "ciudadanos", defensores y beneficiarios de sus dones. Ciertamente, la libertad tenía probabilidades de ser redimida por el "Ejército Regenerador", fuerza militar del Gobierno Provisorio. Al haber tomado la Capital de la República, la revolución contaba con los mejores recursos bélicos y económicos del país, concentrados en la Sabana de Bogotá. Melo tenía a su disposición "un parque en que había más de siete mil fusiles en estado de servicio, con veinte piezas de artillería y abundantes municiones, con el dinero de la tesorería y de la casa de la moneda, con las salinas de Zipaquirá, Nemocón y Tausa que dan más de dos mil fuertes diarios" para no hablar de los recursos agrícolas y el ganado que pastaba en la Sabana, calculado por Codazzi en 33,090 caballos útiles como elementos de guerra, y unas 166,105 reses para racionar las tropas.²¹⁷

²¹⁴ Proclama de Melo " A los granadinos" Del 17 de abril publicada en la GO del 24 de abril.

²¹⁵ Nuestra Bandera GO, 31 de julio de 1854, pp. 403-404

²¹⁶ proclama de Melo "a los ciudadanos de la Guardia Nacional" , del 17 de abril publicada en la GO del 24 de abril

²¹⁷ Ortiz, Juan Francisco. Op. Cit. P. 220. la posesión definitiva de las salinas de Chita y Muneque fue llevada a cabo el 12 de agosto, donde de acuerdo con el Gobierno, los revolucionarios no sufrieron una sola baja, y en cambio "fue capturada una vaca". Diario oficial, 24 de agosto de 1854. Anexo 1 antecedendo a la GO, del 31 de agosto de 1854 Según los informes de la Tesorería, el Gobierno percibió por concepto de rentas de salinas 67.522. pesos solamente durante el mes de junio Cuenta de Caja de la Administración principal de Zipaquirá, Nemocón y Tausa correspondiente al mes de junio de 1854. GO, 31 de agosto de 1854, P. 414

Tan importante como lo anterior, fue el hecho de que los soldados y guardias nacionales afectos a la revolución eran profesionales de la guerra, los primeros como integrantes del Ejército Permanente, y los segundos como veteranos de 1851, entrenados regularmente en el manejo de las armas. No obstante, su número no era suficiente para pretender extender el territorio dominado por el Gobierno Provisorio a toda la Nueva Granada. Así pues, el Gobierno hubo de aplicarse a la tarea de aumentar su pie de fuerza. De acuerdo con sus enemigos, éste sumaba unos 900 hombres el 17 de abril (500 militares y 400 artesanos);²¹⁸ Juan Francisco Ortiz, partidario de la revolución y testigo de los acontecimientos, tan sólo aventuró el número de 600 efectivos.²¹⁹ El Gobierno Provisorio no se pronunció al respecto, y se limitó a hablar convenientemente del "Pueblo" y el "Ejército" en general.

Como defensor de la libertad y las garantías individuales, el Gobierno afirmó que "los **ciudadanos**, de todas las condiciones sociales, se han presentado con la mayor espontaneidad a tomar las armas en defensa de la causa que hemos proclamado", debido a lo cual "el reclutamiento no se ha necesitado", con el concomitante respeto de la voluntad individual de quienes no deseaban participar en la contienda.²²⁰

En el siglo XIX, existían tres tipos de soldados en la guerra: los veteranos, soldados propiamente dichos, los voluntarios, civiles simpatizantes de las causas proclamadas que se armaban en defensa de ellas y los partidos que las defendían, y finalmente, los forzados o reclutas, arrastrados a la guerra más o menos contra su voluntad, usualmente campesinos en situaciones de dependencia o indefensión, así como gentes pobres de los pueblos, que conformaban las llamadas "montoneras".

²¹⁸ Sincera declaración. BO, 18 de septiembre de 1854, P. 3

²¹⁹ aunque se habrían alcanzado los 2.000 hombres como resultado de la actividad desempeñada todo durante todo el 17. ORTIZ, Juan Francisco. Op. Cit. P. 220.

²²⁰ La situación. GO del 1 de mayo de 1854

Entre los soldados de la primera clase, la revolución tenía el "Escuadrón Húsares" comandado por Melo, "bien montado, vestido con uniformes traídos de Europa, bien armado y en perfecto estado de disciplina, era uno de los mejores cuerpos con que ha contado el Ejército. Su dotación ascendía a trescientas y tantas plazas".²²¹ En la segunda clase de soldados, se contaban los guardias nacionales, conformados por artesanos en defensa de sus intereses, que tenían un cierto entrenamiento militar, según se ha dicho. Estos soldados fueron el núcleo de la revolución. En tercer lugar, a pesar de los "sagrados derechos individuales", las "garantías de los ciudadanos", y su gran "espontaneidad" en la toma de las armas, estaban las montoneras.

Los 600 o 900 hombres del 17 de abril, habrían ascendido a unos 4.000 hacia finales de mes, gracias al enganche de "voluntarios y reclutas de los pueblos vecinos"²²², es decir, forzados, bien diferenciados de aquellos que tomaban las armas por voluntad propia. El mecanismo para captar ese tipo de guerreros, fue, en el caso del Gobierno Provisorio, la expedición por parte de líderes revolucionarios a las poblaciones de la Sabana. Estos reclutas eran disputados por el enemigo, y de un momento a otro podían entrar a defender la causa contraria a aquella bajo la cual habían sido enrolados. Por ejemplo, cuando el comandante de la policía organizada por Melo retornaba desde Funza hasta Bogotá, fue interceptado por Ardila, hacendado al mando de una guerrilla contrarrevolucionaria, éste "intentó quitarle unos reclutas que conducía", aunque sin éxito, según el "Boletín Oficial" publicado por el Gobierno.²²³

A pesar de que el reclutamiento forzado era la manera más común de ganar cuerpos para la batalla, reconocida en las publicaciones oficiales, algunas

²²¹ ORTIZ, Juan Francisco. Op. Cit. P. 216

²²² *Ibidem* P. 220

²²³ Boletín Oficial del 9 de mayo de 1854, anexo a la GO del 8 de mayo.

veces el Gobierno Provisorio trató de disimular la situación por medio de sus prácticas legales, en el afán de no contrariar el discurso republicano que justificaba la revolución. Así, decretó exentos del servicio militar a profesores y alumnos de los establecimientos educativos, "considerando que la propagación de las luces constituye la base fundamental de los **Gobiernos republicanos**".²²⁴

No obstante, parece que el decreto no fue efectivo o que los beneficiados por él no confiaron en las promesas del Gobierno, dado que Juan Francisco Ortiz, quien aparte de escribir para la revolución era el rector del Colegio Nacional, confesó que ella le "afectó en gran manera, porque hubo que suspender la enseñanza en todas las clases, por falta de alumnos".²²⁵ En otra ocasión, el Gobierno encareció a sus gobernadores no enrolar a los prisioneros como soldados de la revolución, además de asignarle la difícil misión de perseguir a los que habían sido liberados por obra de los constitucionales, para devolverlos a las cárceles,²²⁶ porque el Gobierno Provisorio acusó a sus enemigos de poner "un fusil al hombro a los mayores criminales, para sostener con esa clase de voluntarios sus principios".²²⁷

El Gobierno también recurrió al legalismo para reconocer desde allí sus prácticas constrictivas, sin perjuicio de empañar el discurso republicano. Por decreto del primero de junio, "mientras el orden i la paz no se restablezcan en todos los puntos de la **República**, para que bajo su bienchora influencia, pueda ser reconstituido el país, conforme a la voluntad decidida del

²²⁴ Decreto del 25 de abril de 1854. GO, 1 de mayo de 1854, p. 354

²²⁵ ORTIZ, Juan Francisco. Op. Cit. P. 214

²²⁶ Circular sobre aprehensión y conducción de los reos rematados al lugar en donde deben sufrir las respectivas penas. Bogotá, 13 de junio de 1854. GO del 20 de junio de 1854, P. 382

²²⁷ Boletín Oficial, 14 de mayo de 1854. Anexo N. 7, antecediendo a la GO del 15 de mayo de 1854

Gobierno", Melo ordenó subir el pie de fuerza a 8.000 hombres, basado "en el capítulo segundo de la ley 13 parte primera tomo sexto, sobre reclutamiento" consignado en la Recopilación Granadina.²²⁸ Apelar al cuerpo legal del Estado granadino con el fin de justificar el reclutamiento de individuos para su Ejército, contribuiría a no deshacer en el mundo real el discurso republicano adoptado por la revolución.

Un deber ciudadano es defender las instituciones de su país ante amenazas externas o internas, y en este sentido, quienes no den su contingente para tal fin, estando en capacidad de hacerlo, pueden ser sancionados moral y legalmente desde el mismo discurso republicano que garantiza sus derechos. Por lo tanto, Melo no tuvo empacho en estipular mediante ese mismo decreto, que serían enrolados como reclutas especialmente quienes hubiesen tenido "una conducta hostil observada para con el Gobierno Provisorio",²²⁹ basado en el supuesto de que ese Gobierno era el que realmente defendía el discurso republicano con su voluntad de reconstituir el país a partir de sus categorías bien entendidas. En consecuencia, el Gobierno tenía el derecho de exigir la contraprestaciones debidas por el ciudadano al Estado, en cambio de garantizar sus derechos fundamentales, y quienes se opusieran a ello deberían ser obligados a hacerlo, como sanción moral y legal a su conducta. De esta manera, se intentó resolver la contradicción entre discurso republicano y forzamiento en la conformación el Ejército Regenerador.²³⁰

Parece que la libertad no tuvo mejor suerte en cuanto al desempeño de profesiones u oficios y la expresión del pensamiento por la prensa se refiere.

²²⁸ Decreto del 1 de junio de 1854, GO, 4 de junio de 1854, P. 375

²²⁹ Decreto del 1 de junio de 1854, GO, 4 de junio de 1854, P. 375

²³⁰ De acuerdo con Restrepo, la elevación del ejército a 8.000 hombres no se quedó "sobre el papel. Era continuo el reclutamiento y acaso el mejor talento de Melo se fincaba en la formación y organización de tropas". Restrepo, Op. Cit. P. 338

Con respecto a la libertad de oficios, el Gobierno aceptó que "**ciudadanos** pacíficos se (habían) retraído de sus habituales ocupaciones, por creerse, acaso, sin las seguridades bastantes".

La Secretaría del Interior y del Culto tuvo que enviar un comunicado a las provincias, donde recordaba "que todo individuo ha estado i está en plena **libertad** para ocuparse de su respectiva profesión u oficio", en consonancia con los principios del Gobierno.²³¹

La libertad de prensa era una meta bastante difícil de cumplir en el ambiente conspiratorio vivido en la capital, y el Gobierno no permitió el ejercicio tal derecho en el mundo real.

Lo anterior generó una contradicción con el discurso republicano que era el pilar sobre el que descansaba la revolución. Por lo tanto, el Gobierno recordó que con excepción de los escritos sediciosos "la espresión del pensamiento por la prensa respecto de todos los demas objetos de la vida política i social, quedó ENTERAMENTE **LIBRE**, sin que pueda racionalmente suponerse que hoy no se publica sino lo que quiere el Gobierno" cosa que podía espantar "la opinión liberal del país".²³²

Dado que la anterior afirmación no inspiraba mucha credibilidad, el Gobierno tuvo que ejemplificar sus palabras, y dramatizó un problema con el "17 de abril", suscitado porque en él se habían emitido opiniones que supuestamente contrariaban el carácter liberal de la revolución, a pesar de lo cual, y en virtud de la libertad de prensa "El redactor del periódico titulado EL 17 DE ABRIL" tenía "absoluta **libertad** para escribir lo que le parezca (...)

²³¹ Circular sobre orden público. Bogotá, 1 de junio de 1854. GO, 9 de junio de 1854, P. 378

²³² Sobre el uso de la prensa. GO, 9 de junio de 1854. P. 380

pero el Gobierno Provisorio i sus sostenedores declaran: que esas opiniones no son suyas, que ellos no las prolijan" .²³³

"El 17 de abril" pertenecía al Gobierno Provisorio, y era escrito por un personaje que casi muere en su defensa el 4 de diciembre, autor del programa de la revolución, que apareció en la Gaceta, firmado con las iniciales "JPP", pertenecientes al "Editor oficial"²³⁴ quien no era otro que Joaquín Pablo Posada, de acuerdo con el comentario aparecido en el "Boletín Oficial" de Ibagué, según el cual "La Gaceta i El 17 de abril" salían del tintero de " Joaquín Posada, por 300 fuertes mensuales",²³⁵ y la nota biográfica aparecida en "La lira granadina" con motivo de la publicación de algunos de sus poemas, que presentaba al "Señor Joaquín Pablo Posada (..)colaborador de muchos periódicos políticos, y redactor de El 7 de Marzo, de El Orden y de El 17 de Abril".²³⁶

Para la época en que escribió "El 17...", Posada ya había acumulado experiencia como publicista en la capital. En su periódico "El alacrán", se declararon cosas por el estilo de: "nuestro enemigo es la clase rica(...) inicuos opresores (...) endurecidos monopolistas (...) agiotistas protervos"²³⁷, por lo cual tuvo que enfrentar la cárcel, de la que finalmente se salvó gracias al indulto del General López concedido a los procesados por delitos de opinión, una vez elegido Presidente de la República.²³⁸ Después del "Alacrán", redactó "el 7 de marzo", partidario de la administración del General López, , y "El Orden", fundado por Melo. A pesar de su constante ataque a

²³³ Idem

²³⁴ GO, 31 de julio de 1854, P. 404

²³⁵ B.O. Ibagué, 17 de septiembre de 1854. "Sincera Declaración", P. 4

²³⁶ La Lira Granadina. Señor Joaquín Pablo Posada. P. 60. Versión de la Biblioteca Virtual del Banco de la República. <http://www.lablaa.org/blaavirtual/htm>

²³⁷ El Alacrán. Bogotá, 8 de febrero de 1849. Citado por: Vargas Martínez, Gustavo. **OP. Cit.** P. 31

²³⁸ **Joaquín Pablo Posada: El alacrán.** En "Boletín de Historia y antigüedades". Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1997. N. 797, P. 357

"los ricos", el mismo Posada era parte de la elite. Él estudió derecho en el San Bartolomé, y fue hijo de una de las personalidades de la Nueva Granada, el General Joaquín Posada Gutiérrez, enemigo suyo, dado que combatió con las armas al Gobierno que su hijo Pablo defendió con la pluma, al comandar la segunda división de las fuerzas constitucionales en la costa.²³⁹

En consecuencia, la aclaratoria del Gobierno Provisorio según la cual sus opiniones no estaban reflejadas en "El 17 de abril", y que incluso eran contrarias, no pasó de ser un ridículo esfuerzo por mantenerse dentro del discurso republicano, a pesar de que las circunstancias se lo impedían.

El quiebre del orden republicano también tuvo lugar en el ámbito de categorías menos relacionadas con la vida material de los ciudadanos. Categorías centrales del discurso como la división tripartida del poder público y el principio de representación fueron cuestionadas por el Gobierno Provisorio, en su afán de legitimar su desconocimiento del sistema democrático instituido mediante las armas.

La representación de la Nación, fue una práctica que a juicio de los revolucionarios, había sido violada como consecuencia del entorpecimiento de la institución encargada de desempeñarla en la elaboración de las leyes, el Congreso. A principios de 1854, se presentó un impase entre las dos Cámaras del Congreso que propició el descrédito de la Carta constitucional, ampliamente aprovechado por el Gobierno Provisorio en su discurso. En efecto, la insurrección fue presentada como una reacción a las contradicciones que se observaron a principios de 1854 entre las dos cámaras legislativas con respecto la hermenéutica constitucional.

²³⁹ B.O. Ibagué, 15 de septiembre de 1854. N. 21 P. 4

El Congreso no se había librado del violento ambiente partidista, vivido con motivo del desplazamiento de los liberales del poder, a favor de los conservadores. La manzana de la discordia, fue la discusión de un proyecto de ley sobre naturalización de extranjeros, aprobado por la Cámara y rechazado por el Senado. Manuel Murillo Toro, presidente de la Cámara, instó al Congreso para que se reuniera en pleno para decidir por mayoría absoluta el destino final del proyecto. El Senado no estuvo de acuerdo con Murillo, a pesar de que la posición del último era completamente constitucional.²⁴⁰

Según el artículo 40 de la constitución de 1853, cuando se presentaran este tipo de situaciones entre los componentes del cuerpo colegiado, las dos Cámaras deberían reunirse y decidir por mayoría simple la cuestión que los separaba. El Senado declaró que el cuerpo solo se reuniría en su totalidad cuando el Senado lo estimase conveniente. A pesar de las protestas de Murillo Toro, el Senado no cambió su posición y el Congreso continuó funcionando.

La explicación de tal suceso puede abordarse desde una óptica partidista. En el Senado de la República había una mayoría conservadora, reflejada en su presidente Julio Arboleda y su vicepresidente Pastor Ospina, mientras que la Cámara tenía una mayoría liberal, reflejada también en su presidente Murillo Toro y en su vicepresidente el general Tomas Herrera. Si el Congreso se reunía en pleno, la Cámara liberal impondría su voluntad sobre el Senado conservador, dado que éste tan sólo tenía 36 miembros, frente a los 61 Representantes.²⁴¹ Como la votación se efectuaría por mayoría simple, la posición de la Cámara de Representantes se impondría. Ante tal situación “todo el mundo cree que el Congreso en tal conflicto, i no pudiendo lejislar

²⁴⁰ Mensaje del Presidente de la Cámara de Representantes al Senado, y contestación del Senado. Bogotá, febrero 22 de 1854. CDH, Restrepo, mf. 62, F. 194-203

²⁴¹ Idem

constitucionalmente va a ponerse en receso, rompiendo el **pacto social**. La revolución estaba hecha y hecha por el **Congreso**. Sin embargo, nada de esto sucedió. Declarando el **Congreso** que no podía legislar de acuerdo con la **Constitución**, continuó legislando, a pesar de la **Constitución**".²⁴²

Este impase fue aprovechado por el Gobierno Provisorio en su discurso, con el fin de probar que la revolución no significó un ataque contra el modelo republicano, porque éste ya no existía en virtud de las acciones del mismo Congreso, encargado de romper el "pacto social".

El pacto social no hace parte del orden de lo acontecido, y es por el contrario un mito, con un papel de primer orden en el pensamiento republicano, puesto que él explica el nacimiento del Estado.

Todos los ciudadanos de un Estado cedieron su poder personal por medio de ese contrato, para crear una "voluntad general", y de ella "se deriva la legitimidad de las leyes, pues (éstas) aparecen como emanadas de la voluntad unida de todos los ciudadanos".²⁴³

El anterior vínculo había sido roto por el Congreso debido sus contradicciones internas. En consecuencia, la Nueva Granada había quedado en el momento anterior al pacto originario, en donde no existe una voluntad general, y el poder reside todavía en cada uno de los individuos que habitan un territorio. Una situación semejante se conoce con el nombre de estado natural, signado por la guerra constante librada entre los individuos para imponer su poder sobre los otros, estado que precisamente conduce a "firmar" el pacto social. Para denominar al estado natural, los granadinos poseían de una categoría propia, heredada de la independencia, y que atemorizaba a Bolívar a la hora de pensar en el futuro de los Estados que el

²⁴² **El 17 de abril**. Bogotá, domingo 14 de mayo de 1854, número 2. CDH, Restrepo, rollo 79, P. 222.

²⁴³ MARTÍNEZ, Armando. Op. Cit. P. 15

había contribuido a crear: la anarquía. Esta categoría fue utilizada para significar la situación en la que había quedado la Nueva Granada con la disolución del pacto social, entregada a los violentos enfrentamientos de los actores enfrentados en el medio siglo, que luchaban por imponerse unos sobre otros; "insinuada la **anarquía** por todas las venas de la **República**, bajo el aliciente seductor de las nuevas instituciones", no quedó más remedio que poner fin a esa situación mediante una revolución que instituyera nuevamente el orden.²⁴⁴ Melo había cumplido con ese cometido "matando la **anarquía** el 17 de abril".²⁴⁵

Pero el Congreso no sólo había roto el dogma de que las leyes eran expresión de la voluntad general, hasta casi diluir a la Nueva Granada; aún antes de romper el pacto social, él se había interpuesto en la práctica de la división tripartita del poder público. Montesquieu, se encargó de mostrar que ese funcionamiento institucional era una "garantía contra la tiranía del gobernante y de la subordinación del monarca a las leyes", al refrenar los posibles excesos del poder al enfrentarlo a sí mismo", y esta doctrina había sido heredada por la Nueva Granada y el Derecho Constitucional de la América en general a través de las Cortes de Cádiz.²⁴⁶ Dominado por conservadores y radicales, enemigos del Presidente Obando, el Congreso de 1854 se dedicó a atacar al Poder Ejecutivo. La revolución interpretó esa acción como una interferencia en la división del poder y público, y consideró que el Congreso se había constituido en un " **déspota**, que absorbió todas las facultades e invadió la órbita de los demás Poderes".²⁴⁷

De otra parte, el Congreso, llamado a ser el representante del pueblo, recinto de los padres de la patria, "se convirtió en padrastro del **pueblo** cuyos intereses desatendió"; el Congreso no podía representar voluntad

²⁴⁴ Proclama de Melo " A los granadinos" Del 17 de abril publicada en la GO del 24 de abril.

²⁴⁵ La Proclama. GO, 8 de mayo de 1854. P. 360

²⁴⁶ MARTÍNEZ, Armando, OP. Cit. P. 17

²⁴⁷ Las causas. GO, 1 de mayo de 1854, P. 356.

alguna, puesto que en vez de una asamblea conformada por seres humanos capaces de tomar decisiones, fue más bien "una reunión de orates"; el Congreso de 1854, "¿no ha sido el mas desautorizado del mundo?".²⁴⁸

El Gobierno Provisorio, inscrito en un contexto cognitivo en el cual el discurso republicano imperaba, a pesar de desconocer un orden de cosas existentes, nunca podía salirse de los márgenes señalados por el republicanismo. En consecuencia, él justificó la necesidad histórica de la revolución en la sociedad neogranadina, aduciendo que ese orden republicano había sido roto, y que ella se proponía recuperarlo. La manera de hacerlo, fue apelar al pueblo, depositario de la soberanía, que había quedado sepultado bajo las ruinas del pacto social, el Congreso, la división de poderes, y en fin, la República.

3.1.1 La revolución: redentora del discurso republicano. El discurso republicano fue heredado por la Nueva Granada de las producciones europeas del siglo XVIII y parte de la neoescolástica española, y constituyó el eje sobre el que la soberanía pasó de Fernando VIII al pueblo de la República. No quedaba otro camino por recorrer, porque en "la democracia como forma específica de poder" opuesta al absolutismo, el "pueblo es la categoría en 'cuyo nombre la sociedad y lo público debían hablar y organizarse' ".²⁴⁹

Aunque la categoría "pueblo" había entrado a ser parte del discurso bajo el cual el mundo político y sus conflictos eran comprendidos en la Nueva Granada desde los albores de la Independencia, la retórica de los ambiciosos liberales le inyectó nuevos alientos a finales de la Administración Mosquera, como consecuencia de la recepción de los textos de la Francia

²⁴⁸ Idem

²⁴⁹ Cabrera Op. Cit. P. 130

revolucionaria de 1848. La Gaceta Oficial de ese año publicó una serie de producciones en donde el pueblo aparecía como un actor central, tales como el *hommage au peuple* de Lamartine, el *catecismo de l'ouvrier* dedicado a exaltar "la nobleza moral de los artesanos", o aquel otro *catecismo republicain* de Bonardin, destinado a los *sans culottes*, "la república democrática y la soberanía popular".²⁵⁰

La revolución, hija del liberalismo moderado y tan republicana como todos los actores presentes en la Nueva Granada en el medio siglo, volvió su mirada al pueblo originario para reconstruir nuevamente el pacto social y las instituciones holladas por los "apóstoles del absolutismo" y los "admiradores de Proudhon". Ella proyectaba una segunda fundación de la Nueva Granada, erigida sobre las ruinas de aquella existente hasta el 17 de abril de 1854, y una vez en el punto cero de la sociedad y el Estado, revivir el mito fundacional que sacó a los hombres de su la guerra "de todos contra todos", denominada "Anarquía" en la tradición americana, hasta su inclusión en un cuerpo político fruto de la voluntad general convenientemente representada. Por este retorno a las bases del Estado, la Revolución también se presentó reiterativamente como el "movimiento regenerador" de la Nueva Granada, que volvería a dar vida a las instituciones holladas.

Sin embargo, la Nueva Granada tenía su propia tradición histórica respecto a ese mito fundacional. Éste tuvo lugar por primera vez, cuando el Rey desapareció, y en virtud del pensamiento neoescolástico español, los distintos "pueblos" de las provincias del virreinato recuperaron su libertad política.²⁵¹ La pluralidad de los "pueblos" adscritos a determinados territorios llamados "provincias", más que el "Pueblo" soberano, había sido el primer pilar sobre el cual se fundamentó posteriormente el orden republicano. La

²⁵⁰ MARTINEZ, Frédéric., Op. Cit P. 73

²⁵¹ Martínez, Armando, OP. Cit. P. 33

revolución demostró en sus palabras una ambigüedad entre esos pueblos inscritos en las antiguas divisiones territoriales llamadas provincias, y la noción más moderna de el "Pueblo", conjunto homogéneo de individuos que forman la Nación.

El general Melo creó el Gobierno Provisorio, mientras la República era pacificada con el fin de inaugurar una nueva institucionalidad, que pudiese "corresponder a las necesidades i exigencias de los **pueblos**" que la conformaban.²⁵² Se confiaba en que la revolución, impulsada por el "espíritu de la **libertad** i **republicanismo** que ha inspirado la Divinidad a los americanos", pasearía prontamente "su carro de triunfo por todos los **pueblos** de la **República**".²⁵³

La revolución acometía la misión de resucitar los tiempos míticos en que el pacto social había sido firmado en la Nueva Granada. Por ello, devolvía sus pasos a la historia de ese evento imaginario, en donde los diversos *pueblos* de la antigua colonia imperial tomaron las riendas de su destino, y por lo tanto era a esos pueblos a los que debía apelar en su retorno al cuerpo político destruido en el medio siglo.

Sin embargo, la heterogeneidad implícita a los pueblos habitantes de territorios diferenciados, debe ser reemplazada por el homogeneidad de la noción "El Pueblo", como resultado de la unión de las múltiples voluntades en una sola voluntad general, entregada al Estado para ejercer poder en su nombre, de manera que, por esta relación recíproca entre voluntad general y Estado, "en un Estado liberal democrático su voluntad es ejercida por los mismo que obedecen: el pueblo".²⁵⁴

²⁵² GO, 24 de abril de 1854, P. 2

²⁵³ La Revolución del 17 de abril y los partidos. GO, 9 de junio de 1854. P. 380

²⁵⁴ MARTÍNEZ, Armando, Op. Cit. P. 20

De esta manera, aunque el general Melo, moderado respetuoso de la democracia liberal, había recibido el Supremo mando de la revolución de las manos del "**pueblo de esta Capital**",²⁵⁵ sentencia que aún circunscribía al pueblo en espacio geográfico bien definido, también se declaró que su poder provenía de "**El pueblo**, los guardias nacionales i el Ejército", quienes "proclamaron al Jeneral José María Melo, Jefe del Gobierno Provisorio".²⁵⁶ Además de liderar la revolución en nombre de los diversos "pueblos" que primigeniamente habían dado vida al pacto social que debía ser renovado, Melo recibió su poder de "El Pueblo", habilitado para ello en virtud de la voluntad general supuesta en su carácter homogéneo, la fuente del poder legítimo en los sistemas democráticos.

Junto al pueblo, el Ejército y la Guardia Nacional también tomaron parte en la proclamación del General Melo; sin embargo, la voluntad de esos cuerpos armados no poseía un derecho tan reconocido como el primero para llevar a cabo este tipo de actos soberanos, dado que son una parte diferenciada del resto de la sociedad, que recibe de ella el permiso de proteger el bienestar general de los ciudadanos. Pero la fuerza armada es la depositaria de la voluntad general tan sólo en segunda instancia, nunca como origen primigenio de ella.

El problema que al respecto debía enfrentar el Gobierno Provisorio, era que básicamente había sido proclamado por la milicia de Bogotá, y los artesanos liberales, pero no en su posible calidad de pueblo soberano, sino como guardias nacionales, es decir, fuerza armada. De acuerdo con las palabras atribuidas a Obando como razón de no haber aceptado el mando de la revolución que le había sido ofrecido en primera instancia el 17 de abril, éste había dicho que "no aceptaría nombramiento alguno que trajera su origen

²⁵⁵ La Revolución del 17 de abril y los partidos. GO, 9 de junio de 1854. P. 380

²⁵⁶ El 17 de abril. GO, 24 de abril de 1854, P. 350

de la voluntad de la fuerza armada", dado que ello no le daba ningún título legítimo.²⁵⁷

El Gobierno Provisorio estaba al borde de salirse de los márgenes del discurso republicano en que fincaba su legitimidad. La solución a tal problema fue una metáfora, según la cual, "hoy el ejército es el **pueblo armado**".²⁵⁸ Para validar el uso de esa metáfora en su discurso, el Gobierno partió de la premisa básica del Estado liberal, reivindicada por la revolución, gracias a la cual "hoy el **pueblo** es el soberano", para decir a continuación que "hoy el **ejército** es el **pueblo armado**", es decir, partió de un hecho indiscutible dentro del discurso republicano, para llegar a su propia versión de ese discurso, si bien esta encontraba sustento en las representaciones sociales de la época, pues ella era una consigna compartida fuera de la capital de la República, como en el caso de los artesanos revolucionarios de Calí, que consideraban que del "pueblo (...) siempre ha salido del ejército"²⁵⁹.

Esa metáfora fue acompañada de la unidad "hoy", que representó el punto en donde se encontraba el quiebre del discurso republicano con su redención por parte de la revolución. Antes de ese "hoy" que comenzó el 17 de abril, "el **pueblo**, es decir, la **voluntad soberana**, entonces no era mas que humillante **servidumbre**. (...) el soldado de entonces, decía al **pueblo**: yo estoi armado para ejecutar la voluntad del que te oprime (...) el **pueblo** de entonces decía al soldado: tu eres mi más mortal enemigo"²⁶⁰

En cambio, la metáfora en que basó su legitimidad el Gobierno Provisorio salido de la revolución, reconcilió a los elementos que antes eran enemigos,

²⁵⁷ Acusación contra el Presidente de la República. 1854. CDH. Restrepo, rollo 34, F. 233-248, P. 250

²⁵⁸ El pueblo y el ejército. El 17 de abril. 23 de julio de 1854

²⁵⁹ Acusación contra el Presidente de la República. 1854. CDH. Restrepo, rollo 34, F. 233-248, P. 21

²⁶⁰ El pueblo y el ejército. El 17 de abril. 23 de julio de 1854

y su lazo fue extendido hasta la intemporalidad "siempre unidos el **pueblo** i el ejército contra los enemigos de uno i de otro".

La mención de un tiempo en que el pueblo y el ejército eran conjuntos incompatibles, fue realizada para hacer sentir la necesidad de la metáfora, la bondad del nuevo estado de cosas implicado en ella, y así tener más posibilidades de que ésta fuera aceptada. Así mismo, esto procuró hacerse al combinarla con otra poderosa metáfora, utilizada en el proceso de creación del Estado-Nación granadino: la metáfora del conjunto social conformado por los hermanos hijos de una misma patria.²⁶¹

Ella estuvo en la base del Gobierno Provisorio, instaurado para "mantener el orden i conservar las garantías de los ciudadanos i llamando a la gran familia granadina a reunirse bajo un solo estandarte".²⁶²

Dentro de esa familia, "el **pueblo** volvió sus ojos al **ejército**, a su hermano; i este le abrió sus brazos, i lo estrechó en ellos." Para convencer aún más de la realidad de esa metáfora, se precisó la manera en que el ejército y el pueblo habían llegado a entablar esos lazos sanguíneos: "el soldado pertenece al **pueblo** porque es el hijo del artesano i de la mujer de aquel".²⁶³ Dado que el poder en una democracia es delegado por el pueblo soberano a sus representantes mediante el voto, el Gobierno Provisorio debía utilizar este conocimiento político para fabricar su propia legitimidad, acorde con las circunstancias que envolvían al juego político nacional en ese momento. Por lo tanto, afirmó que "hoy el ejército es el pueblo armado", con el fin crear una semejanza de la legitimación de su poder con los procesos utilizados corrientemente en una democracia para este efecto. El Poder ejercido por

²⁶¹ KÖNING, Op. Cit. P. 250

²⁶² GO, 24 de abril de 1854, P. 2

²⁶³ NEIRA ACEVEDO, Pedro. Defensa de la revolución del 17 de abril. Bogotá, 1855, P. 20. BN. Pineda 223, Pieza 10

los revolucionarios era legítimo, en la medida en que emanaba del pueblo (como en los sistemas democráticos), representado esta vez, y ahí radicaba la particularidad de su discurso, en el "pueblo armado", es decir, el regimiento que apoyó la revolución, junto con los artesanos armados.²⁶⁴

Una vez recorrido este tortuoso camino para afincar su legitimidad, el Gobierno pudo declarar tranquilamente que, ante el quiebre del discurso republicano provocado por los enemigos de la República conjugados, "no hubo el 17 de abril, otro remedio sino que el **pueblo** vuelva a tomar de hecho un **poder** que había **delegado** en hombres que traicionaron su confianza".²⁶⁵

Para recalcar aún más la legitimidad de la revolución y el Gobierno Provisorio, la legitimidad fue definida en particular como "la conformidad de ciertos hechos con la **lei**", pero dado que el Gobierno había nacido del desconocimiento de la ley establecida, ésta fue a su vez definida, convenientemente, como "la felicidad del mayor número de asociados" en un cuerpo político, la cual era "la primera de las leyes i a ella debe subordinarse toda consideración".

El agente autorizado para discernir que era lo más conveniente en la consecución de la felicidad de la mayoría, era "solo el **pueblo(...)** natural juzgador de sus conveniencias".²⁶⁶

²⁶⁴ No obstante, Melo, erigido en Jefe Supremo de la Nación en parte por las aclamaciones del "Ejército", amenazó a los militares retirados o en licencia con quitarles las pensiones si no lo apoyaban (Decreto del 21 de abril de 1854. GO, 24 de abril de 1854, P. 351). De otra parte, entre los militares en servicio acuartelados en Bogotá el 17 de abril, existieron quienes manifestaron su adhesión a la revolución sólo de labios para afuera, pero tan pronto tuvieron la oportunidad se pasaron al enemigo, como José María Rojas y Francisco Alemán, lo que constituyó una inmensa pérdida para el Gobierno Provisorio, dado que los traidores se llevaron consigo los hombres que tenían a cargo, aproximadamente unos 200 efectivos. Boletín Oficial. Bogotá, 3 de mayo de 1854. Hoja volante impresa como anexo N. 1 antecediendo la GO, 1 de mayo de 1854 y Boletín Oficial del 9 de mayo de 1854. Anexado a la GO del 8 de mayo de 1854.

²⁶⁵ El pueblo y el ejército. El 17 de abril. 23 de julio de 1854

²⁶⁶ Apreciaciones de actualidad GO. junio 4 de 1854

Dado que el pueblo había dejado ver, mediante su pronunciamiento en la plaza pública, que el Gobierno Provisorio interpretaba su parecer en uso de su "natural" capacidad para discernir aquello que le convenía, "Pretender argüir que con la legalidad, con la legitimidad después del 17 de abril (sic)" , era "tratar de burlar el clamor de un **pueblo** desesperado y negar la existencia de un hecho consumado, que se deseaba i que se hizo sentir del modo mas elocuente." Esto debido a que, siguiendo la definición de legitimidad anotada, " lo que no esté en consonancia con las necesidades de la mayoría, deja de ser lejítimo i conveniente".²⁶⁷

El Gobierno Provisorio se aplicó a la tarea de definir la legitimidad de la manera descrita, y contraponerla a cualquier intento de oposición basado en el "legalismo y la legitimidad" comprendidas de una manera distinta, porque el Gobierno Constitucional erigía como uno de los principios esenciales de su lucha, la defensa de la legitimidad.²⁶⁸

La definición de legitimidad adoptada por el Gobierno Provisorio, hacía parte del saber político granadino en el cual intentó inscribir su discurso. Ella seguía el pensamiento del utilitarista Jeremías Bentham, leído por igual entre los liberales del tiempo de la independencia y los conservadores moderados.

El liberal o conservador moderado "viajaba a Europa, leía y comprendía a Bentham y todo lo último que salía" en el mundo de los debates políticos.²⁶⁹ Para Bentham la felicidad producida por las leyes y su utilidad para la mayoría de los gobernados, era el principio que justifica su existencia y la aceptación que estas recibieran en la sociedad, o en otras palabras,

²⁶⁷ Idem

²⁶⁸ BO, 22 de agosto de 1854. P. 1

²⁶⁹ SAFFORD, Formación de los partidos ... P. 21

según "el bienestar que producen las leyes en los individuos que componen el pueblo".²⁷⁰

La felicidad general como criterio para juzgar la conveniencia de las leyes, fue reconocida por la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano,²⁷¹ y ella era la base del pacto social que daba vida al Estado de la Nueva Granada, puesto que en el segundo considerando de su ley fundamental, dejó a los pueblos que la conformaban "el deber de organizarse y constituirse de la manera más conforme a su felicidad".²⁷²

La definición de legitimidad adoptada por el Gobierno Provisorio, además de vincularlo directamente con el surgimiento del Estado que deseaba regenerar, justificó el desconocimiento del orden legal vigente, representado en el Congreso, porque sus leyes, según el clamor del pueblo armado reunido en la plaza pública el 17 de abril, no contribuía ya a la felicidad cuya búsqueda se había instituido en deber del conjunto social al momento de firmar el pacto que dio vida al Estado. Muy por el contrario, el "**Congreso** fue un **Tirano** que, como Nerón, se complació en ver al **pueblo** incendiarse".²⁷³

La revolución había desconocido a los Congresistas que no correspondieron a la voluntad general representada por ellos, y devolvió al depositario de la soberanía el poder que le pertenecía, y era administrado en su contra.²⁷⁴

²⁷⁰ BENTHAM, Jeremías. Tratados de legislación civil y penal. Madrid: Editora Nacional, 1981, P. 21-28. Citado por Martínez, Op. Cit. P. 16

²⁷¹ "las reclamaciones de los ciudadanos, en adelante fundadas en principios simples e indiscutibles", deberían redundar "siempre en beneficio del mantenimiento de la Constitución y de la felicidad de todos." Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano (26 de agosto de 1789).

²⁷² MARTÍNEZ, Armando OP. Cit. P. 33

²⁷³ Apreciaciones de actualidad. GO, 4 de junio de 1854, P. 376

²⁷⁴ Al respecto, Raoul Girardet afirma que cuando hay una crisis de legitimidad, "el gobernado, ya sea súbdito o ciudadano, deja de reconocerse en el sistema institucional con el que hasta entonces se había identificado. El poder, los principios sobre los que se apoya, las prácticas que pone en acción, los hombres que lo ejercen y lo encarnan, se sienten en lo sucesivo como 'otros', se consideran enemigos o extranjeros". GIRARDET, Raoul. Mitos y mitologías políticas. Buenos Aires: Nueva visión, 1999. P. 83 –84

Para reemplazar al Congreso clausurado, la revolución instauró una institucionalidad cristalizada en el Gobierno Provisorio; puesto que los revolucionarios, como buenos republicanos, nunca habían "sido partidarios de los gobierno de hecho", aunque reconocían "la verdad histórica de que todos los gobiernos en su principio, han sido establecidos por medios semejantes",²⁷⁵ legitimaron ese aparato de gobierno con el pronunciamiento del pueblo en la plaza pública, representado mediante las estrategias discursivas analizadas.

Además de ello, el Gobierno fue organizado como un cuerpo que contaba con burocracia, representada en sus distintas secretarías, y articulado sobre una ley escrita, el decreto orgánico del 18 de abril, lo que podría catalogarse como un intento de ejercer una "dominación legítima de carácter racional", según la tipología de las dominaciones legítimas acuñada por Max Weber.²⁷⁶

Empero, la misión suprema de la revolución era reconstruir la República a través de un nuevo pacto social, en reemplazo de aquel otro roto por el Congreso. Para hacerlo, no podía limitarse a llamar a la voluntad soberana a la plaza pública y reclamar desde esa práctica de expresión popular la reconstitución del Estado mediante el Gobierno fundado por ella, pues el pacto social sólo está completo cuando da lugar a la representación del cuerpo político creado por él, a través de una institucionalidad democrática.

De acuerdo con Bentham, una vez que se abre la época de incertidumbre resultante de la ilegitimidad de las leyes que no contribuyen al bienestar

²⁷⁵ Las causas. GO, 1 de mayo de 1854, P. 356.

²⁷⁶ La dominación legítima de carácter racional, "descansa en la creencia en la legalidad de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad (autoridad legal) (...)En el caso de la autoridad legal se obedecen las ordenaciones impersonales y objetivas legalmente estatuidas y las personas por ellas designadas, en méritos éstas de la legalidad formal de sus disposiciones dentro del círculo de su competencia". WEBER, Max. **Economía y Sociedad**. primera parte: teoría de las categorías sociológicas. Los tipos de dominación, § 2. En: <http://iegp.academia.cl/WEBER.htm>

general, "la reconstrucción del pacto empieza cuando los nuevos legisladores del Estado restauran las esperanzas de la felicidad pública".²⁷⁷

El problema de la revolución consistía entonces en encontrar el espacio para que los nuevos legisladores reconstituyeran o "regeneraran" el país con un nuevo pacto social. El Gobierno Provisorio, como su nombre lo indicaba, sería solamente un paso previo para derrotar a los enemigos, y una vez lograda esa condición, permitir que los nuevos representantes del pueblo se reunieran en congreso y adoptaran las medidas necesarias para devolver la felicidad al conjunto social granadino. La revolución dijo perseguir ese objeto desde el mismo 17 de abril, aún antes de la fundación legal del Gobierno revolucionario, según dejan ver las palabras que Melo dirigió ese día a los granadinos: "Os convoco a todos para la reedificación del gran templo de la **Libertad**. Un Gobierno Provisorio digno de vuestra confianza os conducirá por el camino de la justicia, hasta que se reorganice el Gobierno de vuestros votos en una **Convención** jeneral de todos los **pueblos** de la Nueva Granada (...)aceptad la solemne promesa que os hago ante el Dios de las **naciones**: no tengo en mira sino vuestra felicidad"²⁷⁸

La "Convencional Nacional Regeneradora",²⁷⁹ como fue llamada en algún momento de exaltación, sería el medio institucional para que, una vez finalizada la revolución, el país retornara totalmente a las vías legales, estipuladas por los representantes del soberano sentados en los bancos de "una Convención Nacional, como medio de consultar **lejítimamente la voluntad del pueblo**".²⁸⁰

²⁷⁷ Martínez, Armando, OP. Cit. P. 16.

²⁷⁸ Proclama de Melo " A los granadinos" Del 17 de abril publicada en la GO del 24 de abril.

²⁷⁹ GO, 29 de mayo de 1854, P. 372

²⁸⁰ Manifiesto "A la nación", por Joaquín Pablo Posada, "el editor oficial", 28 de octubre de 1854. BN Pineda 519, Pieza 3, P. 3

La Convención probaría el carácter eminentemente republicano de la revolución, puesto que su estandarte se erigió para restaurar el orden republicano. Por el triunfo de la Convención los revolucionarios habían empuñado las armas "I por él será que no las depondremos sino para celebrarlo, si lo alcanzamos; o cuando perezamos, si la Providencia permite que nuestra **patria** continúe alternando entre el **despotismo** conservador i el libertinaje radical; entre la **servidumbre** i la anarquía".²⁸¹

La convención organizaría al país según los principios del liberalismo moderado, y cimentaría la legitimidad un gobierno salido de ella misma, que reemplazaría al gobierno revolucionario. De acuerdo con la Declaración de la Asamblea francesa en 1789, la organización republicana del Estado, basada en la división de poderes, debía ponerse por escrito para conocimiento de los ciudadanos que sería regidos bajo las leyes inspiradas en su espíritu. La revolución francesa de 1848 consolidó definitivamente el dogma de la Constitución Nacional como fundamento del Estado, "después de la revolución europea de 1848 ya no hubo en la opinión pública otra alternativa legítima al Estado nacional".²⁸²

Tras la revolución francesa de 1848, toda Europa occidental vivió un escalada revolucionaria, en la que se pedía por igual la proclamación de una constitución que asegurara la organización liberal del Estado. La controvertida Constitución granadina de 1853, causa de la revolución del 54, fue parte de ese movimiento revolucionario, que desbordó las costas de Europa hasta llegar al continente americano. La revolución de 1854, que desconocía a la "**constitución** monstruosa, incoherente, increíble"²⁸³ del 53, no podía a pesar de ello abandonar los linderos que le señalaba el

²⁸¹ Nuestra Bandera, GO, 31 de julio de 1854, pp 403.404

²⁸² Martínez, Armando, OP. Cit. P. 18

²⁸³ GO 24 de abril de 1854

republicanismo europeo de mediados de siglo. Por esta razón, la Convención, además de señalar el Gobierno definitivo que tomaría los rumbos de la Nueva Granada, debería restablecer el pacto social mediante la sanción de una "nueva **Constitución** que de ha de dar nueva vida a la **República**",²⁸⁴ dado que los "**Representantes lejitimos del pueblo**", sólo podían salir de "una **Asamblea Constituyente** (...) espresión jenuina i espontánea el **voto libre** de los granadinos".²⁸⁵ Los revolucionarios se ciñeron a tal punto al constitucionalismo formulado por el discurso republicano, que apelaron a un mecanismo institucional sancionado en la Carta de 1853, porque el recurso de convocar a una Convención con miras a cambiar la Constitución, estaba contemplado en el artículo 57 del capítulo IX de la Constitución de 1853, según el cual, las reformas constitucionales serían acometidas con el establecimiento de una Asamblea Constituyente.

La convocatoria a una Convención Nacional, además de adecuarse a los lineamientos republicanos surgidos con las revoluciones francesas de 1789 y 1848, colocaba a la Nueva Granada aún por encima de la misma Francia, responsable de tal discurso. Al igual que la Nueva Granada anterior al orden revolucionario, "la Francia republicana" estaba disociada "por las utopias de los socialistas, i (...)por la ambición de los pretendientes de tres dinastías", grupos opuestos que representaban al estar reunidos "en una Asamblea Lejislativa, el cuadro político mas afflictivo".²⁸⁶ En otras palabras, Francia y Nueva Granada atravesaban las mismas circunstancias que amenazaban con romper el modelo republicano.

En el caso francés, "los verdaderos liberales, los **republicanos prácticos** (...) desesperaban ya aquel orden de cosas", condensando en una "Asamblea

²⁸⁴ GO, 24 de abril de 1854, P. 2

²⁸⁵ El General José María Mantilla. GO, 4 de junio de 1854, P. 376

²⁸⁶ La Convención es la paz. GO, 27 de junio de 1854, p. 386

Legislativa (que) aspiraba a absorber en ella todo el poder del Estado, sin cuidarse de la observancia de la **Constitución**".²⁸⁷

Al igual que la Nueva Granada, los socialistas y simpatizantes del despotismo (pretendientes de tres dinastías), protagonizaban un estado de cosas ajeno a los dictámenes republicanos, que finalmente habían sido atropellados por el poder Legislativo, en desmedro de la Constitución. Ante tal espectáculo, los republicanos debían tomar cartas en el asunto y cerrar la Asamblea Legislativa, que atropellaba la división tripartita del poder. Hasta aquí la Nueva Granada y Francia seguían destinos similares, pero Francia renegó de su discurso republicano al proclamar que la solución a tal situación era dejar atrás la República y proclamar el imperio: "El imperio es la paz, oyóse entonces decir por toda la Francia".²⁸⁸

Con esto, Francia traicionó el republicanismo, acosada por los maquinadores de uno u otro extremo político. En cambio, "la Nueva Granada, toda **republicana**, no puede, no debe, no quiere buscarlo sino en la espresión genuina de la **voluntad nacional**. Esa voluntad no será jamás jenuinamente espresada sino por los **delegados del Pueblo** reunidos en Convención".²⁸⁹

Considerado el bastión del republicanismo en caso de que el viejo continente sucumbiera ante las fuerzas despóticas conjugadas en la "Santa Alianza", el continente americano cumplía su promesa con la revolución granadina de 1854, impulsada por liberales que superaban en republicanismo aún a la misma Francia, proclamadora de los Declaración de los derechos del hombre, y de la Constitución como vía definitiva para garantizar un ordenamiento republicano del Estado en 1848.

²⁸⁷ La Convención es la paz. GO, 27 de junio de 1854, p. 386

²⁸⁸ La Convención es la paz. GO, 27 de junio de 1854, p. 387

²⁸⁹ La Convención es la paz. GO, 27 de junio de 1854, p. 387

En consecuencia, la Convención Nacional como medio para reconstituir el pacto social, aseguraba más allá de toda duda el republicanismo de los revolucionarios, que se presentaron como "ciudadanos" en ejercicio del poder establecido con todas las fórmulas de legitimidad posibles e instituido con el Gobierno Provisorio: "Los **ciudadanos** que gobiernan hoy no quieren un **gobierno despótico**; i bien lejos de eso, son **republicanos demócratas**: cuando la paz se afiance en la Nueva Granada le dará sus poderes a una **Convención** (...)pues amantes entusiastas del bien de su **patria**, quieren la **lejitimidad**, no el **despotismo**; quieren la **seguridad individual** i colectiva, el orden i el progreso de la **República**".²⁹⁰

En la convención sería reformada la Constitución de 1853, que contenía los "principios disociadores"²⁹¹ de los radicales, y era el corazón del andamiaje legal escalado por los conservadores para subir al poder. La Convención se alejaría tanto de la anarquía radical como de los principios del "partido ultraconservador",²⁹² en beneficio de los ideales del liberalismo moderado. Si bien la Convención organizaría "un Gobierno conforme a los votos de sus comitentes", los demócratas revolucionarios no darían espacio a opiniones distintas a las suyas, confiados en que "bastante experiencia tiene ya la **mayoría** de los granadinos para no mandar al **Cuerpo Constituyente**, sino a los hombres del orden".²⁹³

Esos principios eran los mismos que habían sido divulgados en el "prospecto" del periódico "El Liberal" en 1853: el centralismo frente al federalismo radical, la protección a la Iglesia Católica, el reconocimiento del matrimonio católico frente al Estado, el mantenimiento del Ejército permanente, la conservación de la pena de muerte por delitos comunes, y

²⁹⁰ Lo que hemos sido III. Lo que debemos ser . GO, Mayo 22 de 1854

²⁹¹ Lo que hemos sido III. Lo que debemos ser . GO, Mayo 22 de 1854

²⁹² Los revolucionarios de 1854 en las elecciones de 1856. BN Pineda1065, pieza 45

²⁹³ Lo que hemos sido III. Lo que debemos ser . GO, Mayo 22 de 1854

mantener a los jesuitas fuera del país.²⁹⁴ Sin embargo, había un punto novedoso en el programa de la revolución con respecto al programa del liberalismo moderado en 1853: era la abolición del voto universal, directo y secreto, que hipócritamente los liberales habían dicho sostener en 1853, para pasar a un voto ilustrado, otorgado a los mayores de 21 años que supieran leer y escribir.

En Francia, el imperio que se había erigido para terminar con la anarquía en que se había hundido al país, había suprimido "el sufragio universal proclamado insensatamente por la República"²⁹⁵ con la Constitución de 1848, cuyo modelo había servido de inspiración para la Constitución granadina de 1853, diseñada por el liberalismo radical. A pesar de ello, Florentino González, uno de los radicales más destacados, si bien cercano a los conservadores, se había opuesto al voto universal, basado en el principio de que el derecho emanaba de la calificación de los sujetos, por lo cual se había impuesto la edad de 21 para votar.

De lo contrario, "¿porque no se daba ese derecho a seres incapaces como las mujeres y los niños?".²⁹⁶ Ese fue el mismo principio invocado por los revolucionarios para demandar la abolición del voto universal y reemplazarlo por uno ilustrado.

El sistema electoral no correspondía a la sociedad en la cuál se implantó. En otras palabras, existía un desfase entre la legislación existente y el grado de desarrollo social presentes en la Nueva Granada. Según la Constitución, el voto popular debía ser directo y secreto. En las elecciones para diputados al

²⁹⁴ Nuestra Bandera. GO, 31 de julio de 1854, P. 403-404

²⁹⁵ La Convención es la paz. GO, 27 de junio de 1854, p. 387

²⁹⁶ González, Florentino. Contra el sufragio universal: intervención en el Senado, e 10 de marzo de 1853. El Neogranadino. Bogotá, 11 de marzo de 1853, N. 241. En: González Florentino, Op. Cit. 271-272

Congreso se habría probado que este tipo de voto no podía existir en una sociedad mayoritariamente analfabeta como era la sociedad de la Nueva Granada, debido a que los individuos se veían obligados en el momento de votar, a pedir ayuda a terceros para escribir el nombre de su candidato. De esta forma la votación perdía su carácter secreto y directo.

Los revolucionarios propusieron que como requisito mínimo para ejercer el derecho al voto, debía exigirse a los granadinos saber leer y escribir, siguiendo el principio de que "el derecho emana de la capacidad".²⁹⁷

La medida para saber quienes eran capaces e incapaces, era la habilidad de saber leer y escribir, pues ésta le daba acceso a la prensa "el único agente, que en los países de considerable extensión, como la Nueva Granada, pone en relación a los sufragantes con las inteligencias del país", a diferencia de Antenas, donde el ágora era suficiente para tal fin.

El voto propuesto en el artículo era ilustrado, mas no censitario, porque consideraba que propiedad y derecho no podían equipararse: las consecuencias del buen o mal manejo de la primera, recaían sobre el individuo, en tanto los efectos del segundo afectaban a la sociedad entera. "por consiguiente, al individuo que carece de capacidad" para sufragar, no debía ser obligado a ello "porque lejos de protegerse con él, se daña i daña a los demas".²⁹⁸

La defensa del voto ilustrado frente al voto universal, era el punto más importante de toda la revolución, junto al desconocimiento de la Constitución de 1853, que simplemente era el suelo legal que sostenía al primero. En la argumentación elaborada para mostrar las bondades del voto ilustrado, es

²⁹⁷GO, martes 20 de junio de 1854

²⁹⁸ El derecho de sufragio. GO, 20 de junio de 1854. P. 384

posible precisar con más exactitud lo que significaba la noción de pueblo en el discurso de los revolucionarios.

La mayoría de los individuos que conformaban el pueblo, eran una amenaza para el discurso republicano "en países tan atrasados como el nuestro", pues quienes trabajan "por las **públicas libertades**, tiene que hacerlo muchas veces contrariando la voluntad de las masas. Si así no se hubiera practicado, estaríamos aún bajo la **tutela española**. ¿Cómo hemos pues, de dar cima a la obra de nuestra **libertad**, pretendiendo que nos ayuden en ella los mismos a quienes es preciso forzar a que acepten tan precioso bien?".²⁹⁹

El ejército, que dentro del discurso de la revolución era el "pueblo armado", también era contrario al modelo republicano, porque "el pobre soldado que no se atreve a contrariar la voluntad de su sarjento, (voluntad que viene casi siempre desde bien arriba) concurre a las runas electorales, llevando la papeleta que le ha repartido su obligado mentor", como pasaba "con el padre y el hijo, el patrón y el labriego, y el cura y el fiel".³⁰⁰

En resumen, "pretender que una porción de **pueblo**, así degradada, así fanática, así enemiga de su propia **libertad**, como la que hai en nuestro **país**, ponga su continjente en la obra de la **República**, siguiendo el impulso de la intelijencia, es pretender que la sociedad patine, llevando a remolque todos sus vicios".³⁰¹

Estas consideraciones podrían traer problemas a la revolución, que se justificaba y sostenía su legitimidad sobre la apelación al pueblo soberano. Por ejemplo, se podría argüir que " 'exijiendo la condición de saber leer y escribir (...)en muchos distritos, al elección queda reducida a mui pocas

²⁹⁹ El derecho de sufragio. GO, 20 de junio de 1854. P. 384

³⁰⁰ El derecho de sufragio. GO, 20 de junio de 1854. P. 384

³⁰¹ El derecho de sufragio. GO, 20 de junio de 1854. P. 384

manos". Tal objeción llevaba a una realidad que aunque triste, no era sorprendente "En la **Nueva Granada** la verdadera **República** es aún irrealizable".³⁰²

La exigencia del voto ilustrado frente al voto universal, creó una contradicción en el discurso en el que se apoyaba la revolución llegando a negar la inexistencia de la república, aún a pesar de la revolución.

No obstante, los revolucionarios intentaron salvar esa contradicción, al conectar el voto ilustrado con su definición de legitimidad, construida a partir de un criterio utilitarista. En consecuencia, los revolucionarios adujeron que lo importante "no es precisamente que el sufragio sea universal, sino que sea útil".³⁰³ De otra parte, se recurrió de nuevo al discurso republicano para justificar tal medida porque el sufragio universal "comprometerá muy seriamente las **libertades** de la **República**".³⁰⁴ De cualquier manera, el pueblo sería representado con el voto ilustrado al ser "protegido por los **ciudadanos** capaces, que, al velar por sus intereses, políticos, no velan sino por los intereses comunes de la misma especie".³⁰⁵

La insistencia de los revolucionarios en el voto ilustrado, aún si esto los sacaba en ocasiones de su discurso republicano, se debía a que el voto universal fue la causa principal de la revolución. Su sanción con la Constitución de 1853, contribuyó decisivamente a la salida de los liberales del poder, y la llegada de los odiados conservadores. La revolución fue una reacción de parte de un sector del liberalismo para modificar la

³⁰² El derecho de sufragio. GO, 20 de junio de 1854. P. 384

³⁰³ El derecho de sufragio. GO, 20 de junio de 1854. P. 384

³⁰⁴ El derecho de sufragio. GO, 20 de junio de 1854. P. 383

³⁰⁵ Para comenzar a ese pueblo estúpido, se concedió que éste tomara parte de las elecciones de distrito, reducidas a localidades, donde no se necesitaba saber leer y escribir para conocer a lo personajes capaces de ejercer cargos públicos. El derecho de sufragio. GO, 20 de junio de 1854. P. 383

institucionalidad que había permitido al partido contrario adueñarse del Estado, y expulsar a los liberales.

Durante la revolución, se declaró que "sin la certidumbre de que el sufragio universal llevaba a la **República** a manos de una mayoría ignorante i fanática(...) el movimiento del 17 de abril no solo habría sido un desacierto político, sino un atentado injustificable".³⁰⁶ Años después de la derrota revolucionaria, y con motivo de la disputa que agitaba al país en razón de las elecciones presidenciales en 1856, llevadas a cabo mediante el voto universal, dado que la Constitución de 1853 no fue abolida por una Convención que nunca tuvo lugar, fue aceptado abiertamente "que la revolución del 17 de abril tuvo por principal motivo i objeto impedir que los conservadores se apoderaran del gobierno, como lo estaban haciendo al favor del sufragio universal en manos de los curas fanáticos".³⁰⁷

La hoja volante en la que se hizo tal afirmación, invitaba a todos los que habían tomado parte de la revolución, a votar, en el uso de su derecho al sufragio universal, por el líder de los radicales Manuel Murillo Toro, porque "la pelea con la fracción liberal que denominamos gólgota fue pelea de un año, como la pelea de dos hermanos, porque el uno quería ir más aprisa que el otro".³⁰⁸ La mitad del discurso que aseveraba la existencia de un quiebre en discurso republicano utilizado por la revolución para justificar la toma del Estado por las armas, se basó en las execraciones dirigidas contra el liberalismo radical, y en especial, en su supuesto "socialismo" o "comunismo" y la anarquía producto de ellos, representado notablemente por la figura de Murillo Toro, autor del proyecto de ley que desencadenó ese tipo de

³⁰⁶ Sobre expropiaciones. Firmado por Ramón Mercado. GO, 20 de junio de 1854, P. 382

³⁰⁷ **A los revolucionarios del 17 de abril**. Bogotá, 4 de agosto de 1856. BN, Vergara 296, P. 20 Habacuc franco, Anjel Gome, J.M.Gonales, AntonioNieta, Toribio Olaya, J.M. quintero (militar), Leonardo Chaqueta, Hipólito Roso, Francisco Vanegas, José M. Quintero (artesano) Lucio Arrubla, R. Reaño, J. G. Tatis, Tomas Martinez, Gregorio Rojas.

³⁰⁸ **Idem**

acusaciones. En 1856, con motivo de las elecciones, y para enfrentar a Tomas Cipriano de Mosquera y Mariano Ospina Rodríguez, fue sepultado todo ese discurso, que tanta sangre provocó, para intentar utilizar la misma arma del conservatismo en la consecución del poder: el voto universal.

Sin embargo, los conservadores, otra vez de la mano del clero, ganaron la Presidencia, ante lo cual, los liberales unidos se lanzaron a una nueva revolución, debido a que no estaban "a gusto sin los destinos, y los conservadores no querían soltarlos".³⁰⁹ Idéntica situación se vivió en 1854, y al igual que en el 57, los liberales optaron por el camino de las armas para apartar a los conservadores de los puestos públicos.

Recuperar el Estado, con sus cargos burocráticos y rentas, era el objetivo de la revolución, y ésta dio sentido a esa recuperación mediante el discurso republicano. Todo lo demás quedó en un segundo plano. Quienes defienden el movimiento del 17 de abril frente a toda la mala prensa que se le ha hecho durante más de 150 años, quieren ver en él la expresión de una lucha de las clases más humildes de la sociedad, por desplazar a la elite granadina del poder, y hablan de un "proyecto social" defendido por la revolución, cuando en realidad este proyecto no existió.

Por ejemplo, Köning piensa que "la consideración de los indios es una característica que permite captar la profundidad con que fueron tratados los aspectos sociales en el proyecto nacional de los artesanos y el gobierno revolucionario. Mientras los radicales quisieron lograr la incorporación de los indígenas en la república civil(...)mediante la disolución de los resguardos y la creación de propiedades individuales, el nuevo gobierno revolucionario

³⁰⁹ Ortiz, Juan Francisco. Op. Cit. P. 301

intentó detener la venta de las tierras indígenas con el fin de prevenir el ya iniciado empobrecimiento de los indios".³¹⁰

Para hacer tal afirmación, se basa en una "parábola oriental" publicada en "El 17 de abril", que atribuye erróneamente a Joaquín Pablo Posada, publicista estrella de la revolución, en razón de que efectivamente él era el redactor de ese periódico, pero no por ello dejó de incluir esa "parábola" firmada por un tal "Alí Benkadi". En realidad, esa parábola fue escrita por Juan Francisco Ortiz, quien fue un simpatizante de la revolución, pero no ocupó ningún cargo en ella. Por haber escrito esa "Parábola", Ortiz perdió su puesto como rector del Colegio Nacional, una vez restablecido el orden constitucional.³¹¹

Antes que tener alguna "consideración" hacia los indígenas, los liberales moderados los miraban con el mismo desprecio del resto de granadinos "civilizados", más aún porque ellos contribuían a la perdición de la República con el voto universal, según lo dejaron en claro a principios de 1854: "los indios imbéciles, los libertos estúpidos, los labriegos seducidos e intimidados, son los que deciden en las elecciones".³¹² Después del 17 de abril, abundaron las referencias negativas hacia los indígenas, que de acuerdo con el Gobierno Provisorio, constituían la mayoría de los soldados del Ejército Constitucional.³¹³

Como muchos otros historiadores, Köning asevera también que la revolución pretendía defender los intereses de los artesanos, mediante un alza en los

³¹⁰ Köning, Op. Cit. P. 495

³¹¹ Ortiz, Juan Francisco. Op. Cit. P. 223

³¹² El liberal. Bogotá, 7 de enero de 1854. P. 3

³¹³ Boletín Oficial., 3 de mayo de 1854. Anexado a la Gaceta del primero de mayo de 1854. Sin fuentes, Köning supone que es posible "constatar, que hubo una actitud solidaria frente a los indígenas, que se puede deducir no en último lugar, de la manera con que un enemigo del gobierno revolucionario desprecia los acontecimientos revolucionarios en su diario, al hablar del *indio* Melo" Köning, Op. Cit. 496. De otra parte, Köning hace un mala interpretación de la Convención Nacional, al decir que sería instaurada sin la tutela de los partidos, cuando esta tendría lugar para satisfacer los intereses del ala moderada del Partido Liberal. moderado KÖNING, Op. Cit. P. 497

impuestos de importación, basado en la misma "parábola oriental",³¹⁴ y en unas declaraciones del Gobierno consignadas en una octavilla llamada "el grito de la verdad". Si bien posiblemente los liberales tenían en mente acometer la reforma de la ley orgánica de importación del 47, de marcado acento librecambista, a cuyos efectos atribuían parte de sus precarias condiciones de vida los artesanos, esto no fue un aspecto importante para la revolución.

Al igual que en el caso de los resguardos indígenas, en el programa oficial de la revolución, consignado en el artículo "nuestra bandera",³¹⁵ no aparece ninguna mención sobre el alza de los impuestos para aliviar la situación de los artesanos, y él se concentra sobre todo en atacar el voto universal y llamar a una Convención Nacional para reformar la Constitución que lo había implantado. Aunque en la elaboración del discurso de la Revolución los artesanos significaron un gran aporte, la preocupación por su suerte económica desapareció del discurso del Gobierno Provisorio a la hora de enunciar su programa político.

De otro lado, en los gabinetes conformados por Melo para dirigir el Gobierno Provisorio, no había ningún artesano.

En consecuencia, parece ser que los artesanos, no cumplieron un papel distinto en el "Gobierno Provisorio" al que desempeñaron durante el gobierno del general José Hilario López, es decir, servir de apoyo a quienes deseaban detentar el poder, sin constituirse ellos mismos en depositarios de éste, y tal vez con el riesgo de ver traicionadas sus expectativas económicas.³¹⁶

³¹⁴ "Cóbrense fuertes derechos a las mercancías que nos venden los pueblos infieles, para que no perezcan de hambre los hijos del profeta" **El 17 de abril**. Bogotá, 7 d mayo de 1854.

³¹⁵ Nuestra Bandera. GO, 31 de julio de 1854. pp 403-404

³¹⁶ Parece que líderes artesanos como Miguel León y Pedro Heredia intentaron, sin éxito, obtener un cargo público mediante las elecciones. ESCOBAR, Op. Cit. P. 256. De lado conservador, el antiguo presidente de la sociedad popular llegó a ocupar un cargo político en la capital, según fue mencionado en el primer capítulo.

En resumen, el principal interés de la revolución fue abolir el voto universal para evitar que los conservadores se adueñaran del poder, en lugar de los liberales. Como fue declarado en las páginas de "El Liberal" a principios del tormentoso año de 1854, los moderados no esperarían a que el tiempo pasase para que el fin el pueblo aprendiera hacer uso del voto universal, porque no aspiraban "a la fama póstuma(...) el presente para nosotros es todo".³¹⁷

³¹⁷ El liberal. Bogotá, 7 de enero de 1854. P. 3

4. DISCURSO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL Y FIN DE LA REVOLUCIÓN

4.1 LA NUEVA GRANADA NO ES CONSTANTINOPLA

La revolución se apoyaba en el supuesto de que el orden republicano había sido quebrantado desde distintas esferas a la vez: la libertad era libertinaje, la propiedad un escarnio para los menos favorecidos, la representación del cuerpo político era ejercitada por un conjunto de "orates". La caracterización trágica del contexto nacional granadino, justificó la vuelta al depositario primario del poder, con el fin de renovar el pacto político, mediante el paso transitorio por un estado revolucionario, en donde la dirección de la sociedad estaría a cargo de un Gobierno Provisorio, que entregaría su poder a la asamblea conformada por los nuevos legisladores que habrían de devolver la felicidad al pueblo, y sepultar las amenazadas provenientes de la anarquía "socialista" y el absolutismo agazapado.

No obstante, el Gobierno Provisorio que difundía tal representación de la realidad con el poder simbólico ganado al tomar la capital de la República, no dirigía su discurso a un abismo sin ecos. Al otro lado del Magdalena se había erigido el Gobierno Constitucional, presto a reconquistar la Sabana de Bogotá, y dar continuidad a las instituciones republicanas desconocidas por la revolución, y mantenidas con vida transitoriamente en Ibagué. Frente al discurso regenerador que pretendía retornar a los tiempos míticos en que la República había sido fundada para revivir el pacto social, y de paso, conseguir que el liberalismo moderado obtuviera nuevamente el poder perdido con los desaciertos radicales del medio siglo, el discurso el Gobierno Constitucional era "historicista", no encontraba necesidad alguna de regresar al mito pues consideraba que la Nueva Granada era un cuerpo social en

donde el republicanismo estaba en su mejor forma, y tendía una línea directa desde el fin del absolutismo en el territorio nacional con la independencia de España, hasta el medio siglo y la firma de la Constitución de 1853.

Sin embargo, el paso seguro del republicanismo en la historia nacional, había sido interrumpido por la revolución emprendida de la mano de algunos "criminales" en Bogotá, y era deber de los verdaderos republicanos restaurar la línea histórica del modelo republicano justo donde había sido interrumpida, mediante la derrota militar y política de los granadinos ingratos que deseaban llevar a la República de la Nueva Granada a tiempos y espacios tiránicos ya abolidos en el devenir histórico experimentado por su cuerpo político. La Constitución del 21 de mayo de 1853 garantizaba la existencia de instituciones democráticas, y consagraba la libertad en todas sus expresiones.

Ante esa realidad, acudir a una revolución para sostener los ideales del republicanismo no se justificaba, porque si bien "Las vías de hecho son medios santos, legítimos, sagrados, en aquellos **pueblos** sobre quienes pese la coyunda de la **tiranía** i la **opresión**: entre quienes las instituciones son mas bien cadenas que esclavizan, que **garantías** que salvan i favorecen sus **derechos**",³¹⁸ las circunstancias cambiaban "en un país en donde todos pueden opinar como quieran, i en que las instituciones ofrecen medios fáciles para procurar pacíficamente el triunfo de esas opiniones por absurdas que sean", y en consecuencia, quienes en tal país recurran "a las vías de hecho, aunque proclamen los mas santos principios, dejan de formar un partido político para convertirse en facciosos".³¹⁹

³¹⁸ Artículo "En la Nueva Granada no puede haber revolución racional". La prensa. Periódico oficial de la provincia de Santander. San José de Cúcuta, 16 de noviembre de 1854, número 8, páginas 31-32. B.L.A.A. H.L.M rollo 0368

³¹⁹ "Sofisma dictatorial". El sur. Popayan, 20 de Agosto de 1854, número 2, páginas 7-9

La revolución, en lugar de ser el medio para restablecer o fortalecer el modelo republicano, se convirtió en el agente perturbador de tal orden, como ilustraba un repaso por dos de las categorías centrales del discurso republicano, sobre las que hipócritamente la revolución había sido justificada: "la **libertad** y la seguridad han desaparecido (...) la **propiedad** no existe como **derecho** (...) La **libertad de imprenta**, ese centinela de los **pueblos libres**, que vela por la conservación de las demás **libertades**, no podía coexistir con el **despotismo** organizado".³²⁰

Lejos de ser los representantes del republicanismo en el nuevo continente, y de haber rescatado su bandera del Imperio instaurado en la Francia, que después de agitarla a finales del siglo XVIII despreciaba a mediados del XIX, los revolucionarios eran los continuadores del despotismo abolido por la primera revolución francesa, que adoptaba su forma particular en América: La dictadura. Esa representación de la realidad fue notablemente propagada por las editoriales del Boletín Oficial de Ibagué en el mes de julio (ver cuadro 4).

Cuadro 4. Editoriales del Boletín Oficial publicadas en julio

TÍTULO	FECHA
La Constitución i el Dictador	Julio 17
El motín de Bogotá	Julio 22
Los razonamientos de los dictatoriales	Julio 29

Fuente: Boletín Oficial. Ibagué, julio de 1854.

Como puede observarse a partir de sus títulos, el tópico global que dio forma a esas editoriales difundió un modelo de interpretación según el cual unos "dictatoriales" habían emprendido un motín en Bogotá contra la Constitución

³²⁰ Alocución de Obaldía cuando asumió el poder ejecutivo. BO, 12 de agosto de 1854

Nacional, y en lugar de la institucionalidad de la democrática habían proclamado un "Dictador" para regir los destinos de la Nación. Sin embargo, una de las preocupaciones de los revolucionarios fue cuidar que el general Melo no apareciera como un dictador militar a los ojos de los habitantes de la Nueva Granada, como querían hacerlo ver los constitucionales. Para alcanzar tal fin, pusieron especial atención al uso de los términos mediante los cuales definían la posición que el general ocupaba en la jerarquía del aparato de gobierno creado por los golpistas. Melo era nombrado con el título de "Encargado del Supremo Gobierno provisorio" para recalcar el carácter transitorio y fortuito de su mandato,³²¹ pues dimitiría de su cargo cuando se hubiese logrado reunir la Convención Nacional con el fin de reformar la Constitución del 21 de mayo de 1853.

Igualmente, los revolucionarios se esmeraron en repetir hasta el cansancio la acción llevada por el general Melo tan pronto el golpe militar fue consumado: ofrecer el mandato supremo del Gobierno al Presidente constitucional el general Obando, en una muestra de desafecto por el poder. Ese día mostró "la prueba mas grande de noble desprendimiento",³²² y ante la situación, "Melo, casi contra su voluntad, fue erigido como Jefe Supremo del movimiento en virtud de las aclamaciones del **pueblo**".³²³

La designación de Melo como Jefe de la Nación por parte de la voluntad divina, también fue una estrategia discursiva para alejar cualquier interés personal del General en la toma del poder gubernamental: "de en medio del torbellino apareció ese hombre que las circunstancias demandaban. Las leyes eternas de la providencia se cumplieron. El Jeneral José María Melo apareció en la escena, representando un papel noble i glorioso".³²⁴

³²¹ GO, 24 de abril de 1854. P. 351

³²² El 17 de abril. Bogotá, domingo 14 de mayo de 1854

³²³ Idem

³²⁴ GO 24 de abril de 1854.

Otra alternativa discursiva empleada para tal fin, fue movilizar el acervo cognitivo acumulado por el Partido Liberal, supuestamente representado por los revolucionarios: "Los liberales han mirado con horror la **tiranía**; por evitarla, se han sacrificado desde la guerra de independencia hasta la presente época, millares de hombres de todas clases, sin omitir medio, para salvar al país del **despotismo**. BOLIVAR no consiguió coronarse(...) el intruso URDANETA sucumbió al ardor i entusiasmo de los libres(...) No hai pues, temor de que el partido liberal, que ha dado pruebas tan espléndidas de su adhesión i lealtad a los principios que ha abrazado, fuese a cambiarlos hoy por sostener una **Dictadura**, i cargar con un borron indeleble".³²⁵

Ante todo ese arsenal discursivo desplegado para contrariar el modelo de interpretación del Gobierno Constitucional reflejado en las editoriales de Julio, fueron movilizadas mediante el lenguaje una serie de metáforas y símiles que ubicaban al General Melo, jefe de la "Dictadura Provisoria"³²⁶ instaurada en Bogotá, en espacios y tiempos repudiados por el republicanism occidental del siglo XIX.

Melo y sus "proterbos esbirros", no poseían título alguna para ejercer poder, y en lugar de ello se habían investido "por si i ante si de todos los poderes, asumiendo facultades que hasta el sultan de constantinopla se avergonzaría de ejercer".³²⁷ El sultán de Constantinopla era una figura que condensaba todas las antípodas del republicanism, dado que su poder emanaba de sí mismo como mediador entre el cielo y los hombres, sin consultar para nada categorías como "soberanía popular" o "voluntad general".

³²⁵ El artesano. Bogota, miércoles 25 de octubre de 1854, número 2, página 1. B.N.C. 1854D3S2MF 1112

³²⁶ Sincera declaración. 18 de septiembre de 1854, P. 3-4

³²⁷ Artículo titulado "Sofisma dictatorial" aparecido en El sur, periódico liberal. Popayan, 20 de Agosto de 1854, número 2, páginas 7-8. BN, MP2- 708

Pero incluso con semejante concepción del poder, el sultán se avergonzaría de ver lo que Melo hacía en la republicana Nueva Granada, como el hecho de desempolvar parcialmente la Constitución del 43, para aprovechar el fuerte centralismo consagrado en ella y disponer de ese suelo legal en la sujeción de todas las provincias a los designios revolucionarios. Con ese acto, Melo pretendía, al igual que los presidentes que habían gobernado durante el tiempo de vigencia de esa Constitución, tener "derecho para enviar sus Gobernadores, como el gran señor de Constantinopla envia a sus sátrapas, como Luis 15 enviaba sus agraciados, como Napoleon sus Jenerales".³²⁸

El discurso republicano es hijo de occidente, y en especial de la Revolución Francesa en sus primeros tiempos. Por lo tanto, las alusiones a sociedades o épocas históricas que no pertenecían a esas coordenadas, fueron utilizadas para caracterizar al enemigo, y expulsarlo del discurso republicano, con el fin de alejar la acción social de ellos, en un contexto cognitivo en donde el discurso republicano estaba fuertemente arraigado en la población, al punto de que para actuar en la política la única opción posible era hablar con su vocabulario. La reproducción de tiempos y espacios enemigos del republicanismo era inadmisibile "en el siglo XIX" y en el "país más libre de la América del Sur".³²⁹

Aquel vocabulario había sido articulado por la revolución, y era preciso por lo tanto cuestionar el poder de la enunciación republicana en boca de los revolucionarios, como una prueba de que los granadinos sabían distinguir entre los republicanos sinceros y aquellos que sólo eran tiranos vestidos con su ropaje: "El conjurado Melo ha puesto a prueba la lealtad del **pueblo**,

³²⁸ El sur, periódico liberal. Popayan, 2 de septiembre de 1854, número 3, página 11.
B.N.C. MP2-708

³²⁹ Alocución López al ejército del sur, pronunciada el 5 de septiembre en el cuartel general del Espinal, y publicada en el BO, 15 de septiembre

llamándolo a que apoye su crimen; pero este(...) contestó su llamado con maldiciones, desprecio, pólvora i balas(...) ¡Ejemplo grandioso que eleva al **pueblo** granadino sobre todas las **naciones** del mundo, i que demuestra elocuentemente que es digno de las instituciones que se ha dado! Ni los artificios del Jefe beduino han podido ganarle alguna opinion."³³⁰

El "Jefe beduino", denominación que nuevamente ubicaba a Melo en las antípodas del republicanismo, como sabe el lector, apeló al pueblo para legitimar el gobierno revolucionario del que era titular, y prometió trabajar sólo por la "felicidad" de dicho pueblo. Ese punto era la base sobre la que descansaba todo el discurso que presentaba a la revolución como la redentora del republicanismo, y los partidarios del Gobierno Constitucional necesitaban asestar los golpes más certeros allí. Esto fue posible debido a la ambigüedad inherente a la categoría de pueblo.

A principios de la Revolución Francesa, Bonneville y Hébert buscaban una noción capaz de condensar la idea de que la nación estaba conformada por quienes contribuían a su riqueza material, y tomaron el alemán "das volk" y lo tradujeron al francés como el "Pueblo".³³¹ Esta noción implicaba una homogeneidad del colectivo social, que como tal cedía su soberanía a sus representantes en la búsqueda de la felicidad general. Sin embargo, debido a la gran inmensidad de ese término, quedaba en el aire una pregunta, tal vez la más importante: "¿cuál voluntad vale como voluntad general, como voluntad del pueblo?".³³²

³³⁰ La prensa. San José de Cúcuta, 19 de octubre de 1854, número 4, página 16.
B.L.A.A.H.L.M. rollo 0368

³³¹ Braun, Herbert. Mataron a Gaitán. Vida Pública y Violencia Urbana en Colombia. Bogotá: Norma, 1998. P. 45-46

³³² MARTÍNEZ, Armando OP. Cit. P. 20

En la Nueva Granada, la discusión sobre quienes conformaban el pueblo soberano había propiciado álgido debates en el mundo político del medio siglo, debido a que ese término era manipulado por los distintos actores que buscaban hacer oír sus diversas reivindicaciones. Para José Eusebio Caro, existían dos formas de comprender el término "pueblo". En su primer sentido, él se refería a la Nación entera, el conjunto de los miembros de un Estado; en esta primera acepción, era posible afirmar que el pueblo era el soberano, representado por los congresistas. En su segundo sentido, el pueblo significaba también la fracción más ignorante y pobre de una población. En esta última acepción, el pueblo no era el pueblo soberano sino simplemente su parte más reducida y menos capacitada políticamente.

De acuerdo con Caro, los liberales tomaban esta última parte del pueblo (representada en los artesanos) haciéndola pasar por la totalidad de la nación, "sofisma" en el cual basaban su legitimidad.³³³

Esa diferenciación fue acogida por el Gobierno Constitucional para atacar el eje discursivo sobre el que los revolucionarios hacían descansar la legitimidad de la revolución y del Gobierno Provisorio, aunque no se limitó a ella, porque apeló frecuentemente al "Pueblo" como denominación del cuerpo político en lugar de la "Nación", e incluso utilizó la palabra "pueblo" en su sentido primigenio, relacionado con los habitantes de un territorio determinado, cuando aseveró que si "los **pueblos** se (encontraban) en la plenitud de su poder(...) la revolución actual no (era) de los **pueblos** sino contra los **pueblos**".³³⁴ Sin embargo, la apelación a la Nación antes que al "Pueblo" o los "pueblos", fue lo que en últimas le permitió enfrentar el discurso revolucionario.

³³³ GONZÁLEZ, Fernán. Op. Cit. P. 261

³³⁴ La Constitución i el Dictador .BO, 17 de julio de 1854

Dicho discurso intentó sacar partido de la ambigüedad inherente al término pueblo, y mediante el uso de metáforas quiso atribuirse su apoyo en el camino que había emprendido para regenerar el país. Como resultado, el Gobierno Provisorio afirmó que contaba con la voluntad del "pueblo armado" expresada en su reunión en la plaza pública el 17 de abril. Para ello, generalizó el conjunto de artesanos y militares reunidos bajo el influjo de José María Melo, y los presentó como "el pueblo armado". El Gobierno Constitucional preguntó al país: "Cuál es ese pueblo que ha hecho la revolución (...) serán los 400 artesanos seducidos por Obregon, Lleras Azuero i otros, en la sociedad democrática del colejo del espíritu santo? (...) ¿I esto se asegura delante de una poblacion de 50.000 almas?"³³⁵. La respuesta fue contundente: "la Sociedad Democrática, formada a guisa de Guardia nacional en la plaza de la Constitución, no es el **pueblo**; la guarnición militar de Bogotá, compuesta de unos 500 individuos, no es el ejército".³³⁶ Dado que el Pueblo no estaba con la revolución, esta sólo contaba para legitimarse con "un populacho ignorante i miserable".³³⁷

La contraposición entre "el Pueblo" con el "populacho", correspondía a los sentidos contrarios que adoptaba la noción de "Pueblo" de acuerdo con José Eusebio Caro. La revolución apelaba a la parte menos capacitada de la sociedad reunida la madrugada del 17 de abril en la plaza pública, y en ella fundamentaba su legitimidad. Sin embargo, el grupo de artesanos y militares que proclamaron la revolución no era una parte representativa del colectivo granadino, y de ahí que de su reunión pública se hubiese proclamado un orden contrario al deseado por la republicana voluntad general de la Nueva Granada, porque "cada organización vital tiene sus funciones que corresponden exactamente a su estructura i de la cual son efectos

³³⁵ "sincera declaración". Boletín oficial de Ibagué, 18 de septiembre de 1854. AHRUIS, Restrepo, rollo 79, pieza 227.

³³⁶ Sincera declaración. BO, 18 de Septiembre

³³⁷ El sur. Popayan, 5 de agosto de 1854, página 2. BN. MP2-708

unicamente (...)de aquí, el que un **pueblo libre** i virtuoso produzca un Cincinato, un Washinton; una **aristocracia** disoluta reciba un señor en Julio Cesar; un cuerpo corrompido enjendre un cómodo o un Eliogábalo; i un populacho ignorante i miserable ¿qué debia resultar? Un Melo..... un **tirano**, que remedando a Luis XIV esclamara torpemente 'El estado soi yo' ".³³⁸

Aparte del "populacho", el resto de la Nueva Granada daba la espalda al Gobierno Provisorio, porque "Ningun **republicano**, ningun hombre de bien, nacional o extranjero, ha tomado parte en el movimiento-Melo (...)Hai un colectismo completo de partidos, los colores políticos han desaparecido, todos se han armado para derribar al sacrificador del nombre nacional(..) ¿Porque motivo lo mas ilustrado, lo mas sensato, lo mas honrado, en fin toda la Nacion lanza terribles anatemas contra aquel cosaco del Tolima? Es mui facil adivinarlo: **la Nacion** se encuentra satisfecha con las nuevas instituciones que se ha dado".³³⁹

Frente al "populacho" melista, perteneciente a la fracción más degradada del Pueblo, los constitucionales oponían nada más y nada menos que a la "Nación" entera, adherida a la causa defendida por el Gobierno Constitucional y su ejército. Años atrás, cuando los artesanos de la capital comenzaron a utilizar las categorías del discurso republicano para significar la realidad adversa que los rodeaba y ventilar sus propios intereses, los radicales ya habían enunciado esa diferencia con el fin de tratar de arrebatárselos del discurso republicano que los capacitaba para actuar sin la tutela de los jóvenes liberales. Según Cordovez Moure, los artesanos se habían investido "motu proprio, con las facultades anexas al **pueblo soberano**" y suponían erradamente que "eran los únicos que tenían

³³⁸ Idem

³³⁹ "En la Nueva Granada no puede haber una revolución racional". La prensa, periódico oficial de la provincia de Santander. San José de Cúcuta, 16 de noviembre de 1854, número 8, página 32. B.L.A.A.H.L.M. rollo 0368

derecho a gozar de las prerrogativas de todos los **ciudadanos** que forman la **nación**".³⁴⁰

Desde entonces, se había esbozado una contradicción entre las categorías "Pueblo" y "Nación", para deslegitimar las reivindicaciones hechas por sectores sociales de la Nueva Granada, sin recurrir a la dirección de quienes se creían autorizados para llenar tal misión. Ante el desconocimiento de todo el aparato administrativo por parte de los artesanos y militares de Bogotá, esa contradicción cobró toda su vigencia, y constituyó uno de los pilares del discurso utilizado por el Gobierno Constitucional para legitimar la defensa de la Carta Fundamental de 1853.

La oposición entre la Nación y el Pueblo, y en particular, la parte más degradada de éste, fue ilustrada con el análisis de los acontecimientos que recientemente habían tenido lugar en la antigua Francia republicana. Al igual que los revolucionarios, los constitucionales, como fieles republicanos, observaron con malos ojos la transición que de la República al Imperio se había llevado a cabo en Francia. Sin embargo, esa sucesión no era totalmente dolorosa, "porque el poder se ha ejercido allí con habilidad i para gloria de la **Nación**" que había "ratificado ese mismo poder por medio del sufragio". En cambio, la sucesión del gobierno de Obando al gobierno de Melo, había sido obra de "bandidos que solo han querido asaltar por la violencia una posición social que son incapaces de adquirir honrosamente".³⁴¹

En parte con el mismo objetivo de evitar que grupos organizados de franceses reclamaran para sí el título de soberano y desde allí justificaran

³⁴⁰ CORDOVEZ, Moure. Selecciones de reminiscencias de Santa Fe de Bogotá. México: Aguilar, 1978. P.217. Citado por: ESCOBAR, Op. Cit. P. 242

³⁴¹ Variedades "1810 i 1854". BO, 8 de agosto

una oposición a la forma dada a la Revolución Francesa por la burguesía, la Asamblea de 1789 estipuló, en el artículo tercero de la Declaración de los derechos del hombre, que toda soberanía residía " esencialmente en la **Nación**", y por lo tanto "ningún cuerpo, ningún individuo, pueden ejercer una autoridad que no emane expresamente de ella".³⁴² Este artículo supuso una transición del "das volk" tomado por Hebert y Bonneville del alemán, y su sustitución por la categoría de "Nación". Esta significativa modificación "partió de la distinción de dos ideas de pueblo: por una parte, el pueblo real que se expresa por medio de votaciones directas" en el caso de las democracias modernas, y "por la otra, el pueblo como unidad invisible, dotado de conciencia histórica y cultural, afirmado como entidad política independiente", que fue el sentido adoptado por el término "Nación".³⁴³

Para utilizar a sus anchas la categoría de "Nación" en su discurso, el Gobierno Constitucional elaboró una estrategia argumentativa que consistió en representar el fin de todos los odios partidistas que había enfrentado a los granadinos hasta que Melo y compañía despertaron en todos el afán por restablecer la República ultrajada. Como se analizó al final del capítulo segundo, la unión de los granadinos comenzó a ser impulsada desde las páginas del periódico "El Constitucional", ante el desconcierto provocado por la victoria conservadora en las elecciones. Ese "unionismo" cayó como anillo al dedo en las circunstancias vividas por el país en 1854, debido a que había formulado como punto de convergencia de los distintos partidos, la defensa de la Constitución de 1853 contra sus detractores, y había señalado el fin de los partidos tradicionales en beneficio de un único "partido constitucional", enfrentado contra los malhechores anticonstitucionalistas. Dos semanas después del golpe militar del 17 de abril, el general Mosquera, principal

³⁴² Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano (26 de agosto de 1789) fuente: <http://www.fmmeduacion.com.ar/Historia/Documentoshist/1789derechos.htm>

³⁴³ Martínez, Armando. OP. Cit. P. 21

defensor del Gobierno Constitucional, pidió a los Neogranadinos olvidar los distintos credos políticos que profesaban, y unirse bajo la única bandera de los republicanos:

"**Compatriotas!!** Olvidad hasta el nombre con que se han calificado los partidos políticos, que no haya mas que **republicanos** (...)abandonad los dictados de socialistas, liberales i conservadores, i condenad las palabras de rojos, draconianos, retrógados, Fanáticos i gólgotas con que las pasiones han designado a los hombres de diferentes opiniones políticas i relijiosas"³⁴⁴ . Por si hacia falta, Mosquera probó la buena voluntad que lo animaba, al recordar que nunca jamás había mezclado su "nombre en las revoluciones contra el gobierno, que a mano armada han querido destruir el **pacto social**".³⁴⁵

Cinco días después de la proclama del general Mosquera, "El constitucional de Medellín" afirmaba que tanto en la provincia de Medellín como en las dos contiguas, el golpe del 17 de abril había hecho olvidar a los partidos políticos "sus disputas i todos los hombres honrados se muestran unidos en un mismo sentimiento i en un mismo designio: pulverizar la **tiranía** i restablecer las **instituciones** holladas"³⁴⁶ De su parte, el 11 de mayo el vicepresidente Obaldía habló de "la legalidad" como el único estandarte que unía a los conservadores y liberales, en la carta que dirigió al general José Hilario López para invitarlo a unirse a la lucha.³⁴⁷

³⁴⁴ Alocución del general Tomas Cipriano de Mosquera a los Granadinos. Barranquilla, 5 de mayo de 1854. BN, Pineda1065, pieza 21

³⁴⁵ Alocución del general Tomas Cipriano de Mosquera a los granadinos. Barranquilla, 5 de mayo de 1854(hoja suelta).
BN, Pineda1065, pieza 21

³⁴⁶ El constitucional de Medellín. 10 de mayo de 1854, número 26, página 111. BN, Pineda1031, pieza 23

³⁴⁷ Esta carta apareció publicada bajo el título de "Para la historia" en el número 10 de "La prensa", periódico oficial de la provincia de Santander. Cúcuta, 23 de noviembre de 1854, P. 39 B.L.A.A. Hemeroteca, rollo 0368

La unión de todos los partidos se expresó mediante un símil que identificaba a la Nueva Granada con un solo y grandioso hombre, cuya única voluntad se levantaba contra el opresor de la República: "Si quereis destruir la **anarquía** i al **tirano** un solo acto de vuestra **voluntad** es suficiente Mas... silencio a mis cantos! Ya se aprestan a la lucha tenaz, los combatientes: Se alzan como un solo hombre mil valientes".³⁴⁸ Ese símil era adecuado para ilustrar las orientaciones tomadas por la voluntad general del cuerpo político granadino, y fue utilizado por Obaldía cuando tomó posesión del cargo de Presidente interino el 5 de agosto en Ibagué, al manifestar que su deseo había sido desde el principio "que la Nueva Granada se alzase como un solo hombre a destruir las huestes que talan i oprimen algunas de sus provincias".³⁴⁹

La metáfora de la gran familia granadina, utilizada por el Gobierno Provisorio para sostener su afirmación de que el "pueblo armado" lo apoyaba, también fue abundante en las proclamas de los jefes militares del Gobierno Constitucional, cuando representaban a la Nueva Granada como una madre ultrajada que necesitaba para salvarse "del valor i del **patriotismo** de sus hijos".³⁵⁰ Esta metáfora sirvió para interiorizar el discurso de unión granadina entre quienes deberían dar su vida por la Constitución, los "soldados" que usualmente eran el público de las proclamas.

Aún después de la victoria, el público analfabeta de Subacho fue adiestrado en esa metáfora con la obra "Misti-sainete o los retozos Democráticos de Melo i Obando", representada en dicha población el 29 de enero de 1855. En esa extraña creación, Mosquera acudía a los pies de una

³⁴⁸ Vergara, José María. La dictadura. Popayan: imprenta de Hurtado, 1854. Páginas 1- 2. Nota: este libro fue reeditado en 1854 y en 1855 en Bogotá. El costo de la primera edición era de un real el ejemplar. En sus ediciones posteriores este se conseguía a medio real. B.N.C. Vergara5, pieza 5.

³⁴⁹ Alocución de José de Obaldía. BO, 13 de agosto de 1854, P. 1-3.

³⁵⁰ BO, 12 de julio de 1854 P. 4

joven que representaba la madre patria, y luego de invitar a todos los granadinos a pelear mancomunadamente por la restitución de su honor, la madre secundaba sus palabras:

"Id hijos míos, al campo de honor
el señor os guíe:
Id presurosos sin tener temor,
I que ninguno en la obra se desvíe"³⁵¹

El general Melo también encontraba su lugar en esa metáfora, con un papel negativo. La patria se dirigía a él "con semblante de una madre tierna; pero justamente resentida", que lo acusaba de haberla tratado como un tirano, como su Padre Bolívar lo hizo en un tiempo: "Bien lo anunció un cuerdo(...) i fiel vidente/ Hijo infaláz(...) hijo su de PADRE!!!/ Que una caterba o zaúrda, cual torrente,/ Devoraría la honra de su MADRE".³⁵²

La unión de todos los granadinos en defensa de la madre ultrajada, apeló igualmente a la "religión civil" o "patriotismo", concebida como una repetición ritual de los mitos de la historia patria, al igual que la religión establece la comunión entre los fieles y Dios a través de la repetición de sus narraciones mitológicas, como la última cena de Cristo a la hora de la Eucaristía.³⁵³

"Cuerpo a cuerpo muramos lidiando
Con ardiente esperanza i valor,
De los tiempos de gloria imitando
De la heroica Colombia el ardor"³⁵⁴

³⁵¹ ZUÑIGA, Pablo Manuel. Misti-sainete o los Retozos Democráticos de Melo i Obando. Bogotá: imprenta de Nicolas Gómez, 1855.

BN, Pineda53, pieza 4

³⁵² Idem

³⁵³ MARTÍNEZ, Armando, OP. Cit. P. 19

³⁵⁴ Fragmento de "La victoria", canción de dedicada por J.M. Samper a J.H. López. La Mesa, 29 de octubre de 1854(hoja suelta)

BN, Pineda VFDU1-932, pieza 26

Dado que la unión se había establecido no sólo entre los adscritos a distintos partidos, sino entre también entre las distintas clases sociales, todo un hacendado caucano como lo era el General López, declaró que hubiese preferido pelear "confundido modestamente en las filas de mis compañeros", que haber sido designado General en Jefe de la división sur del Ejército Constitucional.³⁵⁵

Sin embargo, el "unionismo", pieza clave del discurso constitucional, encontraba resistencia por parte del antiguo discurso partidista, mucho más arraigado en la sociedad. Es posible observar esta tensión entre el discurso constitucional y la realidad histórica, mediante la comparación de dos fuentes publicadas en el Boletín Oficial. La primera de ellas la contestación dirigida por López al Secretario de Guerra, para confirmar la aceptación el cargo de general en jefe del ejército del sur, firmada el 5 de septiembre en el Espinal.

Según ese documento, López temía que al aceptar una colocación militar, violara el artículo 20 de la Constitución,^{*} que además de ser un acto que daría mucho de que hablar a los enemigos, también generaría roces entre los propios amigos, abrazados fraternalmente en el amor a la República, pues podría ser "un motivo o pretexto a faltas de obediencia en los Jefes constitucionales que deben quedar bajo mis órdenes".³⁵⁶ Esto permite ver que existían diferencias entre los mandos medios del ejército constitucional, muy a pesar del discurso unionista proclamado por el Gobierno. Posiblemente, esas diferencias tenían su origen en el "espíritu de partido", como lo dejar ver la alocución de Obaldía con motivo de la feliz reunión del Congreso en Ibagué: "por la primera vez entre nosotros" se han "confundido

³⁵⁵ Alocución López al ejército del sur, pronunciada el 5 de septiembre en el cuartel general del Espinal, y publicada en el BO, 15 de septiembre

^{*} Este prohibía que los Congresistas recibieran cargos del Ejecutivo, y en la fecha López se desempeñaba como diputado.

³⁵⁶ BO, 15 de septiembre de 1854. P. 3

en solo sentimiento en un mismo campo, los partidos políticos que han dividido la **República**, dejando esperar que, después del común triunfo, la gloria de haber salvado la causa de la **Constitución**(...) i el deseo de afianzar la paz, sobre la base de una **libertad** bienechora (...) se releguen al olvido antiguas denominaciones de bandería, sostenidas el día de hoy, mas bien que por la diferencia de doctrinas, por la de ciertos nombres propios"³⁵⁷

Después de desplegar el arsenal del discurso unionista, Obaldía aceptó que esas diferencias eran sostenidas dentro de la coalición constitucional, aunque lo hizo en una época en que ya no importaba mucho reconocerlo, puesto que el Gobierno Constitucional contaba con una victoria casi segura frente al debilitado Gobierno Provisorio. En la otra alocución clave de Obaldía, realizada cuando había tomado el Poder Ejecutivo de manos de Herrera, que fue a morir en Bogotá, había reconocido más abiertamente que "esas rivalidades de Bandería (asomaban) de cuando en cuando". De otra parte, Mosquera utilizó el "ejemplo de unión cordial" de los generales y ex presidentes Herrán, López, Herrera y él mismo, con el objeto de que sirviera para que "de hoy en adelante, no haya más dictados entre los granadinos que el de republicanos",³⁵⁸ lo que dejaba ver la presencia de roces partidistas al interior de la coalición.

No obstante, para evitar los posibles inconvenientes que el partidismo pudiera producir, además de las estrategias discursivas ya reseñadas el Gobierno también acudió a la comparación de la situación granadina con los países extranjeros, con el fin de extraer de esa comparación moralejas tendientes a mostrar la necesidad de la unión: " se ve hoy a los ingleses i a los franceses de todos los partidos políticos de ambos países, i a estas

³⁵⁷ mensaje de Obaldía al Congreso, 22 de septiembre, publicado en el BO, 26 de septiembre

³⁵⁸ Alocución de Tomas Cipriano de Mosquera. BO, 31 de agosto de 1854

propias **naciones** que nunca reunían sus banderas, i que tan amantes eran de la paz, adunarse i emplear todo su poder para hacer triunfar en al Oriente, i al Norte de la Europa, los principios de la filosofía i del respeto a las **naciones** extranjeras. (...)¿I se dirá que esos países son ignorantes? ¿Qué no tienen **espíritu nacional**? ¿qué es tan necio el que contribuye al triunfo de su **patria**, porque el que ejerce el poder es acaso de partido político distinto al suyo?"³⁵⁹ El triunfo del discurso unionista, y en general, de todo el discurso del Gobierno Constitucional, fue garantizado con al reunión final del Congreso, que también anunció la derrota definitiva de la revolución.

4.1.1 Congreso versus Convención. La reunión de una Convención Nacional era una reivindicación de la máxima importancia para el Gobierno Provisorio. Ella sería el espacio para la firma de un nuevo contrato social, y por consiguiente una nueva configuración de la voluntad general, reunida bajo los auspicios de la revolución victoriosa, y las representaciones que había defendido con sangre. El lugar que la Convención adquirió como objetivo último del Gobierno Provisorio, tendía también a recordar que con cada lucha no se buscaba otra cosa que la instauración de las condiciones necesarias para la expresión de la voluntad nacional, que por tanto debería apoyar al ente que emprendía esa ardua tarea, insuflándole legitimidad.

Pese a ello, los mismos revolucionarios reconocieron explícitamente que en ella no tendrían lugar opiniones distintas a las suyas, lo que constituyó el punto de débil de esa propuesta, frente al unionismo sostenido por el Gobierno Constitucional, que parecía más respetuoso de la voluntad nacional, reunida en la tarea mancomunada de salvar la República. El partidismo inherente a la Convención Nacional fue atacado por el Gobierno Constitucional, que preguntó a los "señores **dictatoriales**": "¿seríais federalistas si (la Convención) diese una **Constitución** federal, centralistas si

³⁵⁹ La bandera BO, 29 de julio de 1854

una central? O bien llevados siempre de vuestra sublime abnegación, si ese cuerpo os alejase de los puestos que habéis usurpado(...)¿os volveríais a inmolar i tornaríais a rejenerarnos? La **Nación**, que os conoce, cree esto último".³⁶⁰

La Convención no sólo fue atacada en el discurso; en el mundo real, la población bogotana tampoco apoyó esa idea, como es posible deducir de su rechazo al mecanismo democrático que daría una legitimidad mayor al Gobierno Provisorio, aparte de aquella obtenida en al plaza pública, consistente en llamar a una "Junta de Padres de Familia", que en las palabras de la época correspondía a una reunión de "notables" capitalinos, con el fin de explicar los propósitos de la revolución y ganar la adhesión de los "capitalistas" bogotanos.

De triunfar ese mecanismo, además de garantizar fondos para la empresa revolucionaria, le daría mayor legitimidad al mostrar que verdaderamente "El Pueblo", en sus connotaciones más honrosas, prestaba su apoyo al Gobierno Provisorio, mediante una práctica democrática que serviría de sucedáneo mientras podía reunirse la asamblea constituyente para fundar de nuevo el pacto social.

A pesar de que el mismo 17 de abril el "gobernador accidental" de la Provincia de Bogotá, aseguró el respeto "de las **garantías individuales**" a los "honrados padres de familia que quieran concurrir al laudable fin expresado",³⁶¹ e hicieron otros intentos para convocar a la junta, no pudieron obtener compromiso alguno por parte de los pocos que asistieron a

³⁶⁰ El Motín de Bogotá BO, 22 de julio de 1854

³⁶¹ El Gobernador Accidental de Bogotá. Bogotá, 17 de abril de 1854. Hoja volante anexada a la GO del 24 de abril de 1854

ella, pues "la junta particular de padres de familia notables (...)tampoco quiere apoderarse del monstruoso parto de tan mostruosos padres".³⁶²

De haber contado con su respaldo, la revolución hubiese echado raíces en un suelo social distinto al de sus inmediatos animadores, abriendo un espacio más grande para su discurso y los movimientos que se hacían necesarios con el objeto de imponerlo sobre el territorio granadino. Sin embargo, a pesar de los "grandes esfuerzos por conseguir un pronunciamiento o una acta popular que sancionará lo que se había hecho (...) esa acta o pronunciamiento no se obtenía".³⁶³ Posiblemente el rechazo de la revolución en Bogotá, obedeciera a las severas medidas que hubo de tomar el Gobierno Provisorio para recaudar el empréstito exigido precisamente a quienes se apelaba para la reunión de una junta de padres de familia. Como resultado, el Gobierno Provisorio no pudo convocar la reunión de ciudadanos notables que legitimaría la revolución mientras se ganaba la guerra y se abrían las puertas de la Gran Convención Nacional.

Por el contrario, el Gobierno Constitucional, a pesar de todas las dificultades, logró reunir en Ibagué al Congreso cerrado el 17 de abril en Bogotá, y de esta manera, dio continuidad histórica al pacto social quebrantado en la capital, a la vez que fortaleció sus discurso republicano con las practicas inherentes a él, y preparó el terreno para su triunfo definitivo en el terreno militar. En el plano discursivo, la reunión del Congreso, en tanto objetivación del republicanismos en el mundo real (reducido a un ámbito oficial), fue un duro golpe a la pretensión regeneradora de convocar la voluntad general a través de una Convención. La "**Nación** siguiendo los principios de la sana lójica, que tanto recomendáis, infiere claramente que vosotros no apetecéis una **convención** sino para que ella haga lo que disponga el **Dictador** a su

³⁶² El Motín de Bogotá BO, 22 de julio de 1854

³⁶³ Sincera declaración. BO, 18 de Septiembre

contentamiento". En cambio, esa " **Nación** no expresa su **voluntad** con motines de jente perdida, sino por medio de sus **representantes**", sentados en el improvisado Congreso de Ibagué.³⁶⁴

Esos representantes se encontraban en el Congreso de la Nueva Granada, que una vez reunido en la capital provisoria de la República, recuperó la representación de la Nación a favor del Gobierno Constitucional, y desde allí legitimó todo tipo de prácticas constrictivas empleadas por ese Gobierno para ganar la guerra. Con la reunión del Congreso en Ibagué, la Nación obtuvo por fin su representación legítima, pero no a partir de un retorno al mítico pacto social, sino con el restablecimiento de la continuidad histórica republicana desconocida por la revolución.

Esto quedó claro en alocución que el encargado del Poder Ejecutivo dirigió al Legislativo en su primera sesión: "no es un mensaje inaugural el que debo dirigiros esta vez, porque las sesiones que van a celebrarse son, como vosotros lo sabéis, la continuación de las suspendidas en Bogotá el 17 de abril último".³⁶⁵

La reunión del Congreso fue una preocupación que ocupó la mente del vicepresidente Obaldía desde el primer momento. Refugiado en la Embajada de los Estados Unidos, Obaldía había decretado su reunión en la ciudad del Socorro para el 15 de mayo, pero "obstáculos invencibles para muchos Diputados, dejaron sin efecto mi decreto, que la guerra no permitió comunicar a todos ellos".³⁶⁶ Una vez en Ibagué, por medio de una Circular de la Secretaria de Gobierno del 8 de junio de 1854, el Poder Ejecutivo invitó a los miembros del Congreso a continuar las secciones de este órgano en Ibagué, "interrumpidas por el escandaloso atentado que tuvo lugar en la

³⁶⁴ la bandera. BO., 29 de julio de 1854

³⁶⁵ mensaje de Obaldía al Congreso, 22 de septiembre, publicado en el BO, 26 de septiembre

³⁶⁶ Idem

Capital de la República el 17 de abril".³⁶⁷ Poco a poco fueron llegando los congresistas a Ibagué, o los reemplazos de quienes estaban impedidos de hacerlo, como por ejemplo, el Senador Pedro A. Restrepo de Medellín, preso en Bogotá, y reemplazado por Juan Eloy Múnera.³⁶⁸

El 15 de septiembre se determinó que ya había llegado a Ibagué el número necesario de congresistas para abrir las sesiones de ese cuerpo, por lo que fue establecido el 22 de ese mes como fecha para la apertura del mismo³⁶⁹, y efectivamente ese día se reunieron las Cámaras.³⁷⁰ La instalación del Congreso fue precedida por el discurso del Vicepresidente José de Obaldía, quien finalmente había escapado de la Embajada Norteamericana asumiendo el Poder Ejecutivo el 5 de agosto de 1854.³⁷¹ De esta manera, todo estaba listo para hacer frente al Gobierno Provisorio en Bogotá, y asegurar la dominación del Gobierno Constitucional en todo el territorio nacional.

El Congreso se transformó en un punto de gran relevancia en los discursos encontrados. Su cierre en Bogotá significó el fin del viejo contrato social para dar paso a un nuevo, firmado bajo los auspicios de la Convención regeneradora, en tanto los síntomas de su próxima reunión fueron significaban el restablecimiento del contrato, a favor del Gobierno legítimo, y en consecuencia, de los resultados en este aspecto dependía en gran parte el triunfo de uno u otro discurso. Debido a su importancia, la circular emitida en Honda el 4 de julio era perentoria al llamar a los congresistas para que

³⁶⁷ Boletín Oficial. Ibagué, 22 de julio de 1854. **Manifestación** (firmada por 25 congresistas) P. 1

³⁶⁸ B.O. 29 de Julio de 1854. P. 2

³⁶⁹ B.O. Ibagué, 15 de Septiembre de 1854, N. 21 P. 1

³⁷⁰ B.O. Ibagué, 26 de Septiembre de 1854. En este ejemplar aparecen las actas de Instalación de las Cámaras, La Cámara de representantes con: 30 diputados mas el presidente y el Senado con: 22 más el presidente, número que permitía abrir las sesiones, según el quórum establecido en la Constitución de 1853.

³⁷¹ B.O. Ibagué, 13 de agosto de 1854 P. 1

salieran de sus escondrijos o acometieran la fuga, pues "por la falta de un solo **lejislador**, que imposibilite la reunión del **Congreso**, puede perderse la **República**".³⁷² Además de generar una visión dramática de la realidad nacional, esta circular da testimonio de la estricta legalidad que los constitucionales deseaban exhibir, con el objeto de garantizar el funcionamiento irrefutable de las prácticas convencionales exigidas por un contexto histórico cultural fundamentado en el ideal democrático.

El 20 de julio, día señalado en la circular para la reunión del Congreso, era una fecha importante dentro del discurso republicano, puesto que era el símbolo de la libertad alcanzada por la nación, nacido de su triunfo sobre el despotismo. Por esta razón, esa fecha fue elegida para la reunión del Congreso en Ibagué; no obstante, ésta no tuvo lugar, dado que no se pudo lograr el *quorum* necesario para abrir las sesiones. A falta del símbolo máximo del discurso constitucional, el Congreso, los diputados hicieron publicar una manifestación en donde dieron instrucciones para la reunión del mismo, aún bajo los peores auspicios.

En la manifestación suscrita por los representantes que lograron llegar a Ibagué, se nota la precariedad de la situación vivida por el Gobierno; ella contemplada la reunión del Congreso en 1855, de no poderse salvar los inconvenientes planteados por la guerra. Esta manifestación fue aprovechada igualmente para habilitar el discurso del Gobierno Constitucional, en cuanto a la apelación a la voluntad nacional se refiere.

Este aspecto estaba basado en la práctica acostumbrada en la vida política convencional de un país democrático, donde la voluntad popular es expresada en boca de sus representantes.

³⁷² Circular. Honda, 4 de julio de 1854. BO, 12 de julio de 1854

Mientras se lograba reunir el Congreso, fueron apareciendo allí y acá, diversas "protestas" suscritas por los congresistas que llegaban a Ibagué, para ratificar su deseo de unirse al Congreso tan pronto como fuera posible. En el mes de agosto éstas aumentaron su número, hasta el punto de que el Boletín Oficial tuvo que disculparse por no tener espacio para publicarlas. Esas protestas funcionaron como un paliativo para remediar la falta del Congreso, y recordaron número tras número, que el Gobierno Constitucional contaba con la anuencia de los distintos pueblos de las provincias granadinas, representados en sus diputados.³⁷³

El Boletín Oficial del 13 de agosto, en el que apareció publicada la alocución que dirigió Obaldía a los granadinos el 5 del mismo mes con motivo de su posesión, fue aprovechado igualmente para estimular la opinión con la noticia de que sólo hacían falta 13 congresistas para completar el *quorum* necesario, dado que en Ibagué ya estaban 35 senadores y representantes. Así mismo, se publicaron las "protestas" de los congresistas Suárez Fortoul, Senador por la Provincia de Antioquia, Jil Colunje, representante de la provincia de Panamá (suplente), Leopoldo Vargas, representante de Velez (suplente), y Francisco Hoyos, senador por Córdoba. En su protesta, este último ratificó que el Gobierno Constitucional poseía la fórmula de la libertad republicana en el mejor de sus sentidos, en contraste con lo que afirmaban los revolucionarios en Bogotá:

"A nombre de la provincia de Córdoba, siempre leal i siempre adicta a los principios de la libertad bien entendidos, protesto contra los escandalosos atentados cometidos por la cuadrilla de malhechores que comanda José María Melo"³⁷⁴

³⁷³ A última hora. BO. 5 de agosto de 1854. P. 4

³⁷⁴ Protesta. Del Senador por la provincia de Córdoba, Sr. Dr. Francisco de Hoyos. Ibagué, 10 de agosto de 1854. BO. 13 de agosto de 1854, P. 3

El 21 de septiembre, día inmediatamente anterior a la proyectada reunión del Congreso, el Boletín publicó en primera página la "manifestación" del Representante suplente por Santander, Aníbal García; esa fue la última vez que ese tipo de documentos se hicieron necesarios, pues el 22 se reunió el Congreso, y el Gobierno pudo disponer en toda su amplitud de la legitimidad del Congreso en tanto institución, por lo cual dejó a un lado las adhesiones personales hechas llegar por los representantes. Esta manifestación hizo resonar por última vez parte del discurso que daba sentido a los ingentes esfuerzos y riesgos afrontados para reunir el Congreso en Ibagué:

"estoy dispuesto a correr (decía el suplente) donde el deber i el honor me llamen, ya como **Representante del pueblo**, o ya como **ciudadano armado** en defensa de las **libertades** públicas" inspirado por "los sentimientos que animan al **pueblo** de Santander i al **ciudadano** que lo representa..."³⁷⁵

Con la final reunión del Congreso, el discurso republicano del Gobierno Constitucional cristalizó completamente en las prácticas oficiales que le correspondían, porque junto al Ejecutivo, la Corte Suprema de Justicia estaba funcionando desde el 8 de agosto, dedicada a juzgar los funcionarios públicos que hubieran mostrado simpatías abiertas o por omisión hacia el Gobierno Provisorio.³⁷⁶

Tres días antes de la reunión del Congreso, en Ibagué ya cundía el sentimiento de que la victoria era cosa segura. Obaldía decretó libre la navegación por el río Magdalena (esta había sido restringida para evitar que

³⁷⁵ Manifestación del Representante suplente por Santander, Sr. Aníbal García Herreros. Ibagué, 19 de septiembre de 1854. BO, 21 de septiembre de 1854, P. 1

³⁷⁶ Circular N. 1 de la Suprema Corte de Justicia. Ibagué, 9 de agosto de 1854, publicada en la sección de la Secretaría de Gobierno, en el BO del 13 de agosto de 1854. P. 3-4. De acuerdo con Juan Francisco Ortiz, la reunión del el Congreso en Ibagué, cosa que pudo impedirse (...) alentó mucho a los constitucionales; Ortiz, Juan Francisco. Op. Cit. P. 220

el enemigo o los rumores de sus victorias lo atravesaran), y sólo mantuvo una ligera discreción a los jefes militares del alto Magdalena, entre Conejo y Guacarí.³⁷⁷

Dado que el Gobierno iba a encausarse en su postrera campaña para recuperar la capital de la República, se emitió también un decreto de indulto a todos los granadinos que de una u otra manera se hubiesen visto envueltos con la revolución, con excepción de sus líderes. De esta manera, se buscaba aislar aún más a los individuos verdaderamente comprometidos con la revolución, y ganar soldados para la causa constitucional. Ese decreto significó el fin "de la clemencia del Gobierno", y quienes rehusaran "acojerse a ella, haciéndose indignos de toda consideración, (sufrirían) la pena de su pertinencia en el delito".³⁷⁸

Este tono glorioso contrastaba con la situación vivida por los defensores de la Constitución en las semanas que siguieron a la proclamación del Gobierno Provisorio en Bogotá. Aquellos estaban en situación de inferioridad frente a los revolucionarios, que disponían del mejor parque militar de la República, y contaban con apoyo en diversas provincias del país. En Popayán, capital de la provincia de Cauca, la revolución, al igual que en Bogotá, contó con el respaldo de los artesanos liberales y parte de la milicia. En su intento por aplacar los revolucionarios, que finalmente se tomaron a Popayán, el gobernador se encontró con el desánimo de la población, pues se consideraba "que era inútil luchar sin armas contra una revolución que hacían los guardias nacionales y la fuerza veterana por dirección del Gobierno"³⁷⁹

³⁷⁷ Decreto del 19 de septiembre de 1854, expedido por José de Obaldía. BO, 21 de septiembre de 1854, P. 1

³⁷⁸ Decreto del 20 de septiembre de 1854, expedido por José de Obaldía. BO, 21 de septiembre de 1854. P.1-2

³⁷⁹ MOSQUERA, Op. Cit. P. 3

La falta de armas fue el gran problema que debió enfrentar el Gobierno Constitucional en los primeros meses de la contienda, por lo cual mandaba a sus "voluntarios" con palos, piedras, o sin nada en las manos, para que enfrentara al enemigo, que contaba con numerosos militares experimentados entre sus filas. Por ejemplo, en la Provincia de Popayán el Gobierno contaba para su defensa con "460 fusiles ingleses descompuestos, y 200 franceses sin municiones".³⁸⁰

Pero el Gobierno pudo salvar esa situación gracias a un poderoso aliado que contribuyó en gran parte a la derrota de la revolución: James Green, embajador de los Estados Unidos. El 2 de agosto, el señor Green envió una comunicación al Gobierno Constitucional en donde si bien declaraba que mantendría "la estricta neutralidad entre las partes contendoras" se permitió asegurar "su sincero deseo de cultivar las más íntimas, amistosas i cordiales relaciones entre los Estados Unidos i la República de la Nueva Granada, así como con todas las autoridades legales de este Gobierno".³⁸¹ Entre las razones de su adhesión al Gobierno legítimo, seguramente Green habrá contemplado el hecho de que el Gobierno Constitucional demandaba armas de Estados Unidos, mientras que el Gobierno Provisorio no representaba ningún rédito.

Otro de los estadounidenses que contribuyó con su contingente al triunfo del Gobierno Constitucional, fue el ingeniero Thomas Reed, quien hizo un "ofrecimiento patriótico" para enrolarse en las filas del ejército Constitucional.³⁸² Tomas Reed finalmente fue enrolado en el Ejército del

³⁸⁰ Idem p. 17

³⁸¹ Comunicación de Js. Green a Ramon Mateus, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de la República de la Nueva Granada. Honda, Agosto 2 de 1854. BO. 8 de agosto de 1854. P. 2

³⁸² Ofrecimiento Patriótico. Honda, 2 de agosto de 1854, Despacho de Relaciones Exteriores. BO. 8 de agosto de 1854. P. 2

Norte, bajo el mando del general Mosquera, quien lo había traído en su Administración, para proyectar la construcción del edificio del Congreso, y prestó sus valiosos servicios de ingeniero al construir un puente portátil con el que se atravesó el Chicamocha, debido a que los revolucionarios habían cortado la cabuya dispuesta para tal fin.³⁸³

Además de ayudar al Gobierno Constitucional en la guerra, el comportamiento de Thomas Reed y James Green fortaleció su discurso republicano, al mostrar que "estos dos **republicanos**, (...) dignos hijos de la patria de Washintong i de Franklin",³⁸⁴ se habían unido al Gobierno Constitucional, lo que una prueba de que éste era el verdadero defensor del republicanismo en la Nueva Granada. En efecto la "patria de Washintong" jugó un papel esencial en el triunfo del Gobierno Constitucional, pues le proporcionó la mayoría de los medios materiales en la obtención de su victoria.

Para solucionar la precaria situación vivida por el Gobierno Constitucional principios de junio, Mosquera dispuso enviar comisionados del Poder Ejecutivo a los Estados Unidos, a los que les dio "una letra que giré contra Mosquera y compañía de Nueva York, de cuya asociación éramos miembros principales el General Herrera y yo," junto a otra letra de la casa de Montoya, Saens por valor de 20.000 pesos, con el fin de comprar armas.³⁸⁵

El 4 de septiembre estaba en Barbacoas el Vapor Nueva Granada, que traía el armamento pedido al General Herrán para los ejércitos del Norte y del Sur.³⁸⁶ De acuerdo con las facturas, en el vapor llegaron 100 rifles de 6 tiros, 600 de un tiro, 2,200 fusiles, gran cantidad de pólvora y municiones, y 1,500

³⁸³ Mosquera, Op. Cit. p 124

³⁸⁴ La opinión. BO. 8 de agosto de 1854. P. 4

³⁸⁵ MOSQUERA, Op. Cit. p. 89

³⁸⁶ *Ibidem* p. 105

fusiles para la provincia de Antioquia.³⁸⁷ El costo total fue de 21.576 pesos granadinos, todo a cargo de la Casa Mosquera y Compañía.³⁸⁸ Sin las armas importadas desde Estados Unidos "todavía estaría la República en poder de los rebeldes o derramándose torrentes de sangre".³⁸⁹

Con el fin de amortizar la inmensa deuda contraída con la casa de Mosquera, el Congreso expidió la ley del 16 de octubre de 1854, que autorizó al Gobierno "para contratar empréstitos voluntarios... hasta por la suma que sea necesaria para el restablecimiento del orden constitucional en toda la República, pudiendo hipotecar i comprometer para el pago del capital i de los intereses que se estipulen, cualesquiera bienes nacionales, rentas o ramos de ingresos del Tesoro Nacional".³⁹⁰

Entre tanto, el cerco tendido al Gobierno Provisorio se iba estrechando. Los gobernadores nombrados por Melo para las provincias de Vélez, Cundinamarca y Tundama, tuvieron que llegar prófugos a Bogotá, tras las derrotas en el Norte,³⁹¹ y sobre todo la pérdida del 28 de agosto de la ciudad de Pamplona.

Con el fin de formar el ejército indispensable para derrotar definitivamente a los revolucionarios, el Gobierno Constitucional elevó el pie de fuerza de la República a 10.000 hombres. Para cuidarse de no pasar por encima de la voluntad del pueblo soberano que defendía, invocó el artículo 9 de la Constitución de 1853, hija de la voluntad de ese pueblo soberano por medio de sus representantes, que imponía "a los granadinos el deber de servir en el Ejército" en tiempos de conmoción.³⁹²

³⁸⁷ Idem

³⁸⁸ Idem

³⁸⁹ Ibídem p. 106

³⁹⁰ Ley del 16 de octubre de 1854. BO, 26 de octubre de 1854, P. 1

³⁹¹ A última hora. BO. 2 de agosto de 1854. P. 3

³⁹² Decreto del Congreso del 3 de julio de 1854. BO. 12 de julio de 1854.

Sin esperar que la revolución fuese derrotada, el Congreso se aplicó a sancionar leyes de acuerdo con las corrientes económicas acogidas por el Gobierno a mediados de siglo, a espaldas de la guerra vivida en el país. Así, por ley expedida el 9 de octubre de 1854, abolió los impuestos que se cobraban por movilizar la sal en los caminos nacionales, facilitando de esta manera su comercialización, a costa de la debilitar las rentas públicas.³⁹³ Con el fin de asegurar que dejaran de ser exigidos los impuestos por la circulación de sal en los caminos nacionales, el Despacho de Hacienda envió una comunicación a los distintos gobernadores, para cuidar "del esacto cumplimiento de dicha lei",³⁹⁴

Respecto al libre cambio, el Congreso modificó las tarifas arancelarias aprobadas en 1847 con sus respectivas reformas, y rebajó aún más los impuestos cobrados a las mercancías extranjeras, al punto de declarar libres de impuestos productos como: telas de algodón, elaboradas o no, azúcar de todas las clases, los cueros elaborados, el cáñamo elaborado o en bruto, todo de tipo de maderas en bruto, caoba elaborada, hierro sin manufacturar, maíz y toda clase de granos alimenticios, pescado salado, seda, tejas y zapatos.³⁹⁵

El acero labrado, que en la ley del 14 de junio de 1847 pagaba un arancel de 50 centavos de real, en el 54 pasó a tributar tan sólo 5 centavos . El algodón en ropa hecho, bajó de 5 a 2 centavos. El maíz que antes pagaba 8 reales, fue declarado libre de impuesto. Los zapatos que antes pagaban 3 reales, quedaron libres de impuesto. En el Decreto Orgánico de 1847, las maderas pagaban 2 reales, la seda pagaba 20 reales, los cueros pagaban entre 8

³⁹³ Ley del 9 de octubre de 1854. BO, 18 de octubre de 1854, P. 1

³⁹⁴ Circular N. 783 del Despacho de Hacienda. Ibagué, 20 de octubre de 1854. BO, 26 de octubre de 1854, P. 3

³⁹⁵ Ley del 18 de octubre de 1854, sobre derechos de mercaderías extranjeras. BO, 26 de octubre de 1854, pp 1-2

reales y 50 centavos de real, el pescado salado pagaba 35, las tejas pagan 18 reales; con la reforma del Congreso de 1854, todos esos productos quedaron libres de arancel.

Como se puede ver , el librecambio abría las puertas a productos escasos y necesarios para la producción en el país, como el hierro, pero al mismo tiempo fomentó una gran competencia para la agricultura nacional, además de los productos artesanales del país. Con el fin de abrir vías en el país para el comercio internacional impulsado desde la legislación, fueron concedidas a la provincia de Ocaña, para que ésta a su vez licitara con particulares, 14.000 hectáreas de tierras baldías, para abrir un camino por el Catatumbo, i "abierta que se al tráfico la nueva vía de comunicación, el Poder Ejecutivo declarará habilitado para el comercio de importación i esportación por el río catatumbo el respectivo puerto".³⁹⁶

Al ejército no le fue mejor. Con el decreto del 24 de octubre de 1854, Obaldía ejecutó la ley de presupuesto aprobada en el Congreso, que disminuyó el sueldo de los militares de 247.146 pesos, a 164.764, y su material de 57.608 a 38. 466, sus hospitales de 18.000 a 12000, porque redujo el pie de fuerza regular de 1500 a 1000 efectivos, suprimió el Colegio militar, y suprimió la Guardia nacional.³⁹⁷

El 2 de diciembre, el ejército constitucional acampaba ya en Chapinero. Joaquín Valdés, secretario del gobernador de Tundama que avanzó hasta Bogotá a medida que el norte fue despejado de revolucionarios, hizo una descripción de la batalla librada en la capital el 4 de diciembre, día de la derrotada definitiva de los revolucionarios: "quién podrá intentar siquiera

³⁹⁶ Decreto del 21 de octubre de 1854. BO, 26 de octubre de 1854. P. 3

³⁹⁷ Decreto del 24 de octubre de 1854, expedido por Obaldía. BO, 3 de noviembre de 1854, P. 1-2.

describir estos combates en el interior de las ciudades. El combate se divide, se fracciona, y sobre todo, se oculta por donde quiera, haciéndose más cercano, más estrecho. Más traidor, más sorpresivo... Todo es a la sombra de las paredes, de los pasadizos, de las piezas, en el fondo de los solares, en las habitaciones. Tras de una puerta codeándose con uno, está el enemigo".³⁹⁸

El 3 de diciembre Mosquera se dirigió a la Capital, que podía divisarse desde el punto de Chapinero.³⁹⁹ Melo diseminó su ejército en los edificios más fuertes de Bogotá, y él mismo se quedó en San Francisco, con su Estado mayor. A las 2 de la tarde del domingo 3 de diciembre comenzaron a oírse tiros de fusil y algunos de cañón.⁴⁰⁰ Toda la noche se escucharon los fuegos de los enemigos, y después de las cuatro de la tarde del día siguiente, los repiques de la catedral y las iglesias, indicaron a los revolucionarios que incomunicados, no se habían enterado de la rendición de Melo, el fin de la revolución.⁴⁰¹

³⁹⁸ Vargas, José .OP. Cit. P. 202

³⁹⁹ Restrepo, Op. Cit. P. 396

⁴⁰⁰ Restrepo, Op. Cit. P. 397

⁴⁰¹ Restrepo, Op. Cit. P. 400

CONCLUSIONES

En la guerra de 1854, se hizo patente un discurso republicano compartido por los gobiernos enfrentados, porque éste tenía un lugar privilegiado en el corazón de los granadinos. Nadie osaría hablar de la posibilidad de instituir una monarquía o una dictadura en el territorio nacional. La historia política del país se ha ocupado de mostrar ese predominio del discurso republicano, cuando señala que ningún personaje ha logrado encumbrarse en el poder político, por encima de los círculos civilistas que siempre ha sabido controlar el Estado. Es el caso de Mosquera en el siglo XIX y Rojas Pinilla en el siglo XX, cuyas "dictaduras" no sobrevivieron el embate de los perfumados profesionales de la política.

Vigorizado por la Revolución Francesa, el discurso republicano tuvo algunos simpatizantes entre las elites criollas hispanoamericanas, apareció por segunda vez en el horizonte después de la marcha de Napoleón sobre España, y se estableció definitivamente en América tras la caída de las primeras repúblicas continentales, y el triunfo final sobre el desarreglado imperio borbónico. Junto con los galeones reales, el viejo discurso absolutista también se perdió de vista en la inmensidad del Atlántico, y hubo de ser reemplazado por un discurso más acorde con los tiempos que corrían.

En la Nueva Granada, el discurso republicano descansaba sobre las nociones de república, nación, patria, libertad, ciudadano, democracia, representación, y soberanía del pueblo. De ellas se derivaban términos abscriptivos como patriota, republicano o demócrata, y actitudes enmarcadas en el patriotismo, republicanismo o nacionalismo. Él fue caracterizado como la negación total de lo que se llamaba absolutismo, tiranía o despotismo,

dentro del cual habitaba el espectro de Fernando VII, quien en lugar de ciudadanos reconocía súbditos, absorbía a la república dentro del imperio, anteponía su real voluntad a la soberanía del pueblo, y encumbraba a la aristocracia sobre el ideal de la democracia.

El republicanismo, entonces, era una cognición social fuertemente arraigada en la Nueva Granada, y sus símbolos e imágenes fueron agitados por revolucionarios y legitimistas con el propósito de atizar la violencia. Una de las principales estrategias argumentativas utilizadas en los discursos oficiales, fue excluir al contendor del discurso republicano, que ambos intentaban enaltecer. Así, a pesar de participar del mismo conjunto discursivo, los contrincantes desvaloraban mutuamente la sinceridad de las palabras y adecuación de las acciones al discurso republicano, una estrategia que manipulada las cogniciones sociales republicanas de los granadinos, para hacerles odiar a quienes no encarnaban los valores democráticos instituidos por ellas.

Entre todas las nociones reseñadas, la soberanía del pueblo era el centro del discurso republicano. Dado que ambos gobiernos compartían este discurso, aquella noción ocupó igualmente el centro de sus representaciones, pues a partir de ella fundamentaron su legitimidad. Más exactamente, ésta descasaba sobre la aceptación que se atribuían por parte del colectivo social granadino, nombrado muchas veces bajo la denominación de pueblo, aunque el término era el punto de confluencia de varios contenidos semánticos, algunos de ellos peyorativos.

Dado que la apelación al colectivo nacional, habitualmente denominado pueblo, fue un patrimonio común de los dos actores enfrentados en la construcción de la legitimidad, los dos discursos oficiales estaban diseñados para persuadir al receptor del apoyo que el pueblo brindaba a sus

representaciones, y la mayoría de sus estrategias argumentativas apuntaban a convencer de tal apoyo popular. Al mismo tiempo, ellas buscaban desvirtuar las pretensiones que sobre ese punto mantenía el contrario, insertado también en el discurso republicano. Si embargo, en el caso del Gobierno Constitucional fue instaurada una diferenciación entre el Pueblo y la Nación, para apropiarse de la segunda categorías a partir de un discurso unionista, y legitimar desde allí la defensa de las instituciones republicanas desconocidas por la revolución en Bogotá.

A pesar de que compartían un común aprecio tipográfico por el discurso republicano, los gobiernos enemigos acogieron otras categorías que los distanciaban entre sí. De una parte, el Gobierno Provisorio azuzó a sus seguidores con un discurso partidista liberal, y de otra, el Gobierno Constitucional invitó a los granadinos a abrazarse fraternalmente mediante un llamado unionista.

Ambos discursos estaban virtualmente presentes en las opciones cognitivas disponibles para los hombres de ese entonces. La superación de la Patria Boba, en pos de la colaboración de federalistas y centralistas para la expulsión del renovado imperio español de nuestras tierras, sentó el precedente del discurso de unionista esgrimido a mediados de siglo por los constitucionales, y de ahí que ellos hicieran constante alusión al tiempo de la independencia, aunque esta no fue la única razón para hacerlo. El espíritu partidista aprovechado por los regeneradores, hundía también sus raíces en la primera república que existió en la actual Colombia, y se fortaleció con las diferentes guerras que antecedieron al conflicto de 1854, en especial la Guerra de los Supremos, así como del ascenso del Partido Liberal al poder en 1849.

A finales de 1853, estos dos discursos comenzaron a ser identificados con actores bien definidos del escenario político granadino: los liberales radicales y moderados. Estos últimos, observaron con creciente preocupación la alianza de los primeros con los conservadores, después de que el voto universal instaurado por la Constitución de 1853 les diera el triunfo a los "retrógados" en las elecciones para Congreso, Corte Suprema y Asambleas Provinciales. En la búsqueda de un acercamiento con los conservadores, el discurso unionista fue habilitado principalmente desde las páginas del periódico "El Constitucional", perteneciente a los radicales. Los conservadores no miraron con recelo tal discurso, al considerar que la Constitución de 1853 defendida por los radicales, les resultaba beneficiosa, como habían comprobado en las elecciones.

Entretanto, los liberales moderados veían como el poder ganado en 1849 se les escapaba de las manos, en provecho de los conservadores y sus inusitados aliados, los radicales. En respuesta, decidieron utilizar todo el capital simbólico del discurso partidista liberal, para agrupar en torno a él sectores sociales que veían amenazados sus intereses con las políticas impulsadas por los radicales. Estos fueron los artesanos capitalinos, sin olvidar a aquellos afiliados a las sociedades democráticas por todo el país, y parte del ejército permanente granadino, en especial la fuerza acuartelada en Bogotá.

De esta manera, a finales de 1853 ya estaban en gran medida conformados los discursos que se enfrentaron el año siguiente, con los respectivos actores sociales que los respaldaban. En 1854, estos discursos se fortificaron debido a la guerra desencadenada en el país. De un lado, el Gobierno Constitucional hizo de su Boletín Oficial en Ibagué el fortín del discurso unionista, y de otro, el Gobierno Provisorio se adueñó de la Gaceta Oficial y fundó un nuevo periódico en la capital, para publicitar su discurso partidista

en nombre de los liberales. Este discurso se distinguió por los siguientes elementos.

Otra diferencia entre el discurso del Gobierno Provisorio y el discurso del Gobierno Constitucional, radicó en que el primero defendía un proyecto para volver al momento mítico en el cual fue firmado el pacto social, con el fin regenerar la institucional de la Nueva Granada, e intentar despejar el andamiaje institucional que lo había alejado del poder en el medio siglo, a favor del partido contrario: el voto universal instaurado con la Constitución de 1853. De su parte, el discurso elaborado por el Gobierno Constitucional tenía un carácter "historicista", y pretendía restituir la línea temporal del modelo republicano, cuya máxima expresión estaba representada en la Constitución de 1853 atacado por los revolucionarios. Finalmente, este último discurso se impuso, debido a que logró llevar a cabo las prácticas oficiales prescritas por él, y fue utilizado para profundizar las tendencias liberales radicales contra las cuales luchó infructuosamente el Gobierno Provisorio.

Al igual que en Europa, en la Nueva Granada el discurso republicano cristalizaba en una Constitución, que es un tipo de discurso muy particular, pues funciona como puente legal entre el sentido político y la acción sobre la sociedad. Puesto que los dos gobiernos enfrentados reivindicaban para sí el nombre de republicanos, ninguno de ellos prescindió de una Constitución para intentar adecuar sus acciones a lo que cabría esperar de tal pretensión. El Gobierno de Ibagué reconoció como suya la Carta de 1853, porque ella hacía parte fundamental de su discurso. El caso del Gobierno Provisorio fue más interesante. A pesar de no ser partidario de la Constitución de 1843, tuvo que adoptar esa Carta como suya, para no caer en el vacío legal que suponía desconocer la Constitución de 1853 sin dejar nada en su lugar. El Gobierno Provisorio ilustra el cuidado puesto por los actores considerados con respecto al discurso republicano, debido a que cualquier paso en falso

los haría entrar en el discurso despótico, totalmente inadmisibles dentro del contexto cognitivo de la demócrata Nueva Granada, que gozaba aún de la juventud de su independencia del Rey de España.

Además de justificar sus acciones en leyes escritas, los dos gobiernos enfrentados se caracterizaron por llevar a cabo determinadas prácticas oficiales, como la organización de burocracias, como Secretarías, Ejecutivos y Cuerpos Colegiados, aún a costa de duros trabajos. Este funcionamiento con arreglo a leyes y burocracias que certificaban la dominación establecida por aparatos político administrativos constituidos, podría interpretarse como una estrategia para legitimar el ejercicio del poder realizado por los dos gobiernos, apelando a una "dominación legal", según la tipología acuñada por Max Weber.

Fue en el marco de esta forma de dominación, en el que la alusión al pueblo soberano adquirió su razón de ser, porque él era el colectivo social que al menos ficcionalmente reconocía como legítimo a un poder ejercido sobre él mismo, en la medida que en algún momento mítico le había cedido su soberanía, a través de instituciones reguladas por la Constitución, y particularmente la práctica representativa fundamentada en las elecciones. De esta manera, el discurso republicano acogido como discurso oficial de los gobiernos estudiados, conllevó a una serie de prácticas oficiales, conaturales al funcionamiento de aparatos administrativos con pretensiones democráticas.

El Gobierno Provisorio llevó la peor parte en la efectividad de estas prácticas. Como se ha dicho, una de las diferencias entre el discurso regenerador y el discurso constitucional, era la vuelta del primero al mito de la fundación de la república, en tanto que el segundo no abandonaba la continuidad histórica de la misma. En consonancia con la naturaleza de su discurso, las prácticas del

Gobierno Provisorio, suponían un intento por configurar la realidad de manera que ella pudiera actualizar el mito, para regresar otra vez al tiempo histórico, pero sólo después de que éste había sido regenerado a partir del regreso al origen.

La primera y más efectiva práctica realizada por los regeneradores fue la proclamación de su gobierno en la plaza pública de Bogotá. Ella supuso un regreso al origen de la República, pues convocó al pueblo soberano, quien se expresó y concedió su poder al naciente gobierno. No obstante, incluso el éxito de esta práctica fue sólo relativo.

En primer lugar, se había pensado que las plazas públicas alrededor de toda la República contemplarían como en un espejo el espectáculo presenciado la madrugada del 17 de abril en Bogotá, apenas se esparciera el rumor de lo acontecido en la capital, más rápido que la correspondencia. Esto sucedió en una medida mucho inferior de lo que se esperaba, y a la postre los pronunciamientos se diluyeron con la entrada de las fuerzas adversas, como si se tratara de un prólogo de lo que sucedió en Bogotá meses más tarde.

En segundo lugar, se había planeado que el pueblo cediera su soberanía a favor del general Obando, cuya figura conjugaría el mito con la historia, al ser al mismo tiempo el Presidente constitucionalmente elegido, y el caudillo una vez más reconocido por el pueblo soberano en la segunda fundación de la República. Tal no sucedió, y se tuvo que cambiar apresuradamente la proclama preparada para la ocasión. En tercer lugar, como bien lo hicieron ver los constitucionales, los sectores sociales reunidos en la plaza pública no eran representativos de la Nación, y por lo tanto, no estaban en las condiciones de volver a fundar la República.

Con el objeto de ganarse otros sectores sociales de la capital, el ya accidentado Gobierno Provisorio convocó a una reunión de ciudadanos distinguidos a puerta cerrada, fuera del bullicio popular y miliciano, con el propósito de obtener una base social más amplia, que reforzara la legitimidad conseguida en la plaza de la Constitución, y asegurara un buen comienzo de la actividad fiscal del naciente gobierno. A pesar de que consiguieron reunir a algunos notables bogotanos, parece que la confusión del discurso regenerador no logró cautivar a los receptores, y de ahí en adelante, las relaciones con la elite capitalina se empobrecieron hasta la conspiración. Finalmente, la Gran Convención Nacional, que sería el máximo símbolo de la Nueva Granada renacida, la práctica más importante para hacer efectivo el discurso regenerador, nunca se realizó, y obviamente jamás gozo de buena prensa por parte de los constitucionales.

Aparte de estos intentos por convocar al depositario de la soberanía directamente (representado por el pueblo reunido en la plaza pública) y los representantes de distintos sectores políticos y económicos de la Nueva Granada (la reunión a puerta cerrada y la Gran Convención Nacional) el Gobierno Provisorio nunca contó con cuerpos colegiados organizados de manera estable. Estos serían nuevamente establecidos una vez la República fuese regenerada. Uno de los aspectos del viejo entramado institucional habilitado por los revolucionarios a su manera, fue el Ejecutivo, con su Jefe de Estado y gabinete, el cual habilitó a su vez una Corte Suprema de Justicia, especializada convenientemente en los delitos de sedición.

Los constitucionales, por el contrario, fueron mucho más afortunados en la ejecución de sus prácticas oficiales. Según se ha anotado, el discurso de estos últimos era historicista, y deseaba guardar la continuidad institucional a todo trance, representada en el Gobierno Constitucional, accidentalmente ubicado en Ibagué. En consecuencia, las prácticas deducidas de su discurso

oficial persiguieron adecuarse al máximo a la situación institucional formalmente vigente hasta el 16 de abril de 1854.

El principal síntoma de ruptura de aquella continuidad institucional fue el conflicto que dividió al Congreso, a propósito de la hermenéutica del artículo 40 de la Constitución. Esto fue aprovechado por los regeneradores para desconocer al legislativo, y hacer una alianza directa entre el ejecutivo y el componente primario, para después conformar otro cuerpo colegiado, investido de nueva legitimidad. De ahí que el Gobierno Constitucional se esforzara en volver los pasos hacia ese punto de quiebre, y reuniera de nuevo al Congreso, para enlazar esa línea interrumpida bajo los auspicios de una reorganización burocrática de emergencia en Ibagué.

Esto fue posible dado que él mismo supo mantenerse funcionando a pesar de las circunstancias, dentro de la continuidad institucional perturbada el 17 de abril. De esta suerte, Obaldía y Herrera, quienes eran los habilitados para asumir el Ejecutivo, lograron ese objeto y permitieron la transición al funcionamiento burocrático normal a medida que la guerra fue ganada, y hasta el triunfo final.

Al mismo tiempo que alejaba cualquier posibilidad de recurrir a una legitimidad de tipo tradicional y vigorizaba una legitimidad de tipo legal, el discurso republicano no pudo dejar de convidar a una legitimidad mucho menos moderna que la anterior, establecida a partir del carisma. Ella fue avivada sobretodo con el hálito de los viejos héroes de la independencia, que en ese tiempo todavía eran parte fundamental del mundo político granadino.

La ambigua conducta de Obando, la ingratitud de López y el legalismo de Obaldía, todos denotados liberales moderados con quienes la revolución

creyó contar en un primer momento, conspiraron para que el panteón regenerador albergara la solitaria figura del general Melo, cuya ascendencia sobre los corazones granadinos seguramente no sobrepasaba el ámbito de la Sabana, si acaso llegaba a tanto. Por el contrario, además de Mosquera y López, los constitucionales contaban con Herrera, Herrán, París y Obaldía; a todas luces, ellos poseían la ventaja en cuanto a carisma se refería. Sin embargo, encontramos algunos signos que hacen pensar en una efectividad tan sólo relativa del carisma en manos de los constitucionales, pues incluso Mosquera y López, las figuras más destacadas de su panteón, tuvieron problemas para obtener un buen nivel de obediencia por parte de la población que supuestamente llevaba grabada la Constitución de 1853 en su sangre.

Finalmente, cabe señalar la pertinencia de realizar investigaciones de historia discursiva con una mayor extensión temporal, con el fin de analizar el comportamiento de los discursos republicano, partidista y de unión nacional en la historia política colombiana. Así mismo, queda abierta la posibilidad de refinar y complementar con otras propuestas, el enfoque teórico-metodológico utilizado en la presente monografía en el tratamiento de las fuentes históricas.

BIBLIOGRAFIA

FUENTES PRIMARIAS

PERIÓDICOS

Boletín oficial. Ibagué, 12 de julio de 1854-17 de noviembre de 1854, N. 5.36. CDH. Restrepo, rollo 77, P. 228

Gaceta Oficial de la Nueva Granada. 1854

El 17 de abril. Bogotá, mayo de 1854- septiembre de 1854. CDH. Restrepo, rollo 79, P. 222

El artesano. Bogotá, 22 de octubre de 1854-25 de octubre de 1854, N. 1-2. CDH. Restrepo, rollo 77. P. 49

El Constitucional. Bogotá, 1853. N. 1-15. BLAA, Hemeroteca, rollo 0097

El Constitucional de Medellín. 10 de mayo de 1854. N. 26. B.N. Pineda103º, P. 23

El Filotémico. Bogotá, 17 de noviembre de 1850. P. 4. DDH, Restrepo, mf. 79

El Liberal. Bogotá, 1853-1854. N. 1-14. BLAA, Hemeroteca, rollo 1111

El orden. Bogotá, 28 de noviembre de 1852-22 de mayo de 1853, N. 3-27. CDH. Restrepo, rollo 79P. 213

El Siglo. Bogotá, abril 1 de 1849. P. 1 Hemeroteca Luis Ángel Arango

El Sur. Popayán, Agosto-septiembre, 1854. N. 1,2,3. B.N. MP2-708

La Prensa. Periódico oficial de la provincia de Santander. San José de Cúcuta, BLAA. Hemeroteca, rollo 0368

La voz del Tolima. Ibagué, 20 de julio de 1854, N. 73. B.N. Pineda1022, P. 42.

Los principios. Bogotá, 8 de mayo de 1852- 11 de agosto de 1852, N. 1-15. CDH. Restrepo, rollo 79, P. 216

LIBROS Y OPÚSCULOS

ACEVEDO NEIRA, Pedro. Defensa de la revolución del 17 de abril. Bogota, 1855. B.N. D. Samper, 1ª 3341. P. 10

AFANADOR, Pascual. La Democracia en San Gil. Socorro, 1851. CDH. Restrepo, rollo 33. F. 231-287

CAMACHO, Salvador. Memorias. Capítulo V "La Administración del 7 de Marzo, Preludios". Versión de la Biblioteca Virtual del Banco de la República, <http://www.lablaa.org/blaavirtual/letra-m2/memor/memor5.htm>

Causa de responsabilidad contra el ciudadano presidente de la República. 1855. CDH. Restrepo, rollo 30. F. 1-256

Discursos pronunciados en la Escuela Republicana en los días 7 y 9 de marzo de 1851. CDH. Restrepo, rollo 33, F. 162-204

El socialismo a las claras. 1850. CDH. Restrepo, rollo 33. F. 88-96

GALINDO, Anibal. Recuerdos históricos. Capítulo VI. Las reformas radicales del Congreso de 1851. Versión de la Biblioteca Virtual del Banco de la República, <http://www.lablaa.org/blaavirtual/letra-r/recuergalin/recuergalin6.htm>

GOSSELMAN, Carl. Viaje por Colombia(1826). Capítulo VIII "Viaje por el Magdalena". Versión de la Biblioteca Virtual del Banco de la República, <http://www.lablaa.org/blaavirtual/letra-v/viacolom/viacolom8.htm>

Las repúblicas hispanoamericanas y el socialismo. 1852. CDH. Restrepo, rollo 33 F. 107-112

ORTIZ, Juan Francisco. Reminiscencias. Opúsculo autobiográfico . 1808 a 1861. Bogotá: impresión de La Luz 1907

ORTIZ, Venancio. Historia de la Revolución del 17 de Abril. (1re Ed.) Bogotá: imprenta de Francisco Torres Amaya, 1855. (2sec. Ed.) Bogota: Banco de la República, 1972. Introducción. Colección Biblioteca Banco Popular, Vol. 36. Disponible en la Biblioteca Virtual del Banco de la República. <http://www.lablaa.org/blaavirtual/letra-h/histrevo/indice.htm>

POSADA, Joaquín Pablo. A la Nación, 1854. B.N. Pineda519, 1854

_____ La Lira Granadina. P. 60 . Disponible en la Biblioteca Virtual del Banco de la República

Los liberales desmienten con sus hechos los principios que han proclamado. 1852. CDH. Restrepo, rollo 33. F. 351-358.

MADIEDO, Manuel María. Ideas fundamentales de los partidos políticos de la Nueva Granada. Bogotá, 1859. Disponible en la Biblioteca Virtual del Banco de la República. <http://www.lablaa.org/blaavirtual/letra-o/origcol/ant.htm>

MAZADE, Carlos. El socialismo en la América del sur. 1852. CDH. Restrepo, rollo 33. F. 113-124

Mensaje del Presidente de la Cámara de Representantes al Senado, y contestación del Senado. Bogotá, febrero 22 de 1854. CDH, Restrepo, mf. 62, F. 194-203

MOSQUERA, Tomas Cipriano. Resumen histórico de los acontecimientos que han tenido lugar en la República, extractado de los diarios y noticias que ha podido obtener el general en jefe del Estado Mayor General. Bogotá: Incunables, 1982 (1855). Edición facsimilar.

SAMPER, José María. Historia de un alma. "El año de 1854". Disponible en la Biblioteca Virtual del Banco de la República.
<http://www.lablaa.org/blaavirtual/letra-h/hisalma/hisal41.htm>

Sueño de un granadino sobre negocios políticos. 1852. CDH. Restrepo, rollo 33. F. 288-319

VARGAS VALDES, José Joaquín. Mi campaña en 1854. En: "A mi paso por la tierra" Tomo I. Bogotá: Colon, 1933

VERGARA, José María. La dictadura. Popayan: imprenta de Hurtado, 1854. Páginas 8-9.
B.N.C. Vergara5, pieza 5

ZUÑIGA, Pablo Manuel. Misti-sainete o los Retozos Democráticos de Melo i Obando. Bogotá: imprenta de Nicolas Gómez, 1855.

B.N.C. Pineda53, pieza 4

RESTREPO, José Manuel. Historia de la Nueva Granada. Bogotá: El Catolicismo, 1963. Tomo II, 1845-1854

HOJAS SUELTAS

A los revolucionarios del 17 de abril. Bogotá, 4 de agosto de 1856. B.N. Vergara296, P. 20

Algunos presos. 1855. B.N. Pineda1065, P. 38

¡Artesanos trabajadores propietarios! Invitación a salir del letargo y hacer sonar a un golpe en toda la nación el grito de la humanidad contra los gólgotas. Bogotá. 1853 B.N. Vergara, 296, P. 12

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (26 de agosto de 1789)fuente:<http://www.fmmeduacion.com.ar/Historia/Documentoshist/1789derechos.htm>

Grito de la verdad a favor de la revolución del General Melo. Bogotá, 1854. B.N. Sala 1ª 14608

El valor de los artesanos. Bogotá, 9 de junio de 1853. B.N. Pineda1002(publicado por Escobar, Op. Cit. Anexo 14)

La teoría y la realidad. Bogotá, 17 de diciembre de 1851. Cruz Ballesteros. B.N. Pineda811(publicado por Escobar, Op. Cit. Anexo 11)

LEON, Miguel. Satisfacción que da el que suscribe al S. Doctor M. Murillo secretario de hacienda. Bogotá, 19 de enero de 1852. Miguel. B.N. Pienda850. P. 60 (publicado por Escobar, Op. Cit. Anexo 16)

Los revolucionarios de 1854 en las elecciones de 1856. Bogotá, 5 de julio de 1856. BN 296, P. 20

LÓPEZ, José Hilario. Proclama a los individuos del ejército permanente i de la guardia nacional de Bogotá. La Mesa, 20 de mayo de 1854. B.N. MP2-708, P. 6

“Los campos de Bogotá bajo la dictadura de Melo”. Bogotá: imprenta de Francisco Torrez Amaya, 1854. B.N. Pineda VFDUI-932, pieza 24

ROJAS, Ezequiel. **La razón de mi voto.** En "El Aviso". Bogotá, 16 de julio de 1848. B. N. fragmento disponible en la Biblioteca Virtual del Banco de la República. <http://www.lablaa.org/blaavirtual/letra-l/liberal/cap4.htm>

MOSQUERA, Tomas Cipriano. Alocución a los granadinos. Barranquilla, 5 de mayo de 1854. B.N. Pineda1065, P. 21

Murillo Toro, Manuel. Dejad Haced. Carta dirigida a José María Samper y Publicada en EL Neo-Granadino, 15 de octubre de 1853. Disponible en la Biblioteca Virtual del Banco de la República, <http://www.lablaa.org/blaavirtual/letra-l/liberal/cap5.htm>

SAMPER, José María. La victoria. canción dedicada a J.H. López. La Mesa, octubre 29 de 1854 B.N.C. Pineda VFDU1-932, pieza 26

FUENTES SECUNDARIAS

ACEVEDO CARMONA, Darío. Consideraciones críticas sobre la historiografía de los artesanos del siglo XIX. En "Anuario colombiano de historia social y de la cultura". Vol. 18-19 P. 125-144

CANO LOAIZA, Gilberto. El Neogranadino y la organización de hegemonías. En: Historia Crítica Bogotá: Departamento de Historia Universidad de los Andes, enero-junio 1999. N. 18. P. 65-87

COLMENARES, Germán. Gólgotas y draconianos. En "El Mausoleo iluminado, Antología del ensayo en Colombia. Biblioteca Familiar Presidencia de la República. Versión de la Biblioteca virtual del Banco de la República: www.lablaa.org/blavirtual/letra-e/ensayo/golgo.htm

ESCOBAR RODRÍGUEZ, Carmen. La revolución liberal y la protesta del artesanado. Bogotá: Fundación Universidad Autónoma de Colombia, Fondo editorial Suramérica Bogotá, 1990.

GARCÍA MOLINA, Mario. Jesuitas masones y conspiradores: dramas bogotanos a mediados del siglo XIX. En: "Anuario colombiano de historia social y de la cultura". N. 23, 1996. P. 87-96 (adaptación de los capítulos 6 y 7 de la tesis Cómicos, masones y liberales en el teatro bogotano 1848-1853, escrita por el autor para optar al título de magister en historia de la U.N.C.)

GÓMEZ PICÓN, Alirio. El golpe militar del 17 de abril de 1854. La dictadura de José María Melo. El enigma de Obando. Los secretos de la historia. Bogotá: Kelly, 1972.

GONZÁLEZ, Fernán. Para leer la política. Bogota: CINEP, 1997. Tomos I y II

GUERRA VILABOY, Sergio. Los artesanos en la revolución burguesa. Colombia 1848-1854. La habana: Ciencias Sociales, 1984.

GUTIERREZ SANIN, Francisco. Curso y discurso del movimiento plebeyo 1848-1854. Bogotá: Ancora editores, IEPRI, 1995. Prólogo de Francisco Gutiérrez Sanin, director del IEPRI.

JARAMILLO ESCOBAR, Jaime. Las sociedades democráticas de artesanos y la coyuntura política y social colombiana de 1848. En: "Anuario colombiano de historia social y de la cultura". Vol. 8 P: 5-18

KÖNING, Hans-Joachim . En el Camino Hacia La Nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada, 1759-1856. Bogotá: Banco de la República, 1994

MARTINEZ, Frédéric. El nacionalismo cosmopolita: la referencia europea en la construcción nacional en Colombia, 1854-1900. Bogotá: Banco de la República, Instituto Francés de estudios andinos, 2001. Capítulo 1 "El recurso de la legitimidad europea(1845-1854)"

SAFFORD, Frank. El ideal de lo práctico. El desafío de formar una élite técnica y empresarial en Colombia. Bogotá: UN, El Áncora, 1989

_____.Formación de los Partidos Políticos durante la primera mitad del siglo XIX. En: Aspectos polémicos de la historia colombiana del siglo XIX. Bogotá: Fondo Cultural Cafetero, 1983

SOWELL, David. La Sociedad Democrática de Artesanos de Bogotá. En "Colombia en el Siglo XIX" antología de Germán Rodrigo Mejía Pavony, Michael Larosa y Mauricio Nieto Olarte. Santafé de Bogotá: Planeta, 1999.

_____. The early colombian labor movement. Artisans and politics in Bogotá, 1832-1919. Philadelphia: Temple University Press, 1992. Capítulo 3.

VALENCIA LLANO, Alonso. La revolución de Melo en las provincias del Cauca. En "Las guerras civiles desde 1830 y su proyección en el siglo XX. Memorias de la II cátedra anual de historia Ernesto Restrepo Tirado. Bogota: Museo Nacional de Colombia, 1998. P. 73 - 89

VARGAS MARTÍNEZ, Gustavo. José María Melo, los artesanos y el socialismo(biografía). Bogotá: Planeta, 1998(1972)

VEGA CANTOR, Renán. Liberalismo económico y artesanado en la Colombia decimonónica. En: "Boletín cultural y bibliográfico del Banco de la República". Vol 27, N. 22

ZAMBRANO PANTOJA, Fabio. El golpe de Melo de 1854. En "Las guerras civiles desde 1830 y su proyección en el siglo XX. Memorias de la II cátedra anual de historia Ernesto Restrepo Tirado. Bogota: Museo Nacional de Colombia, 1998. P.59- 72

Zuluaga, Francisco. La guerra de los supremos en el surroccidente de la Nueva Granada en "Las Guerras Civiles desde 1830 y su proyección en el siglo XX", Memorias de la II Cátedra Anual de Historia "Ernesto Restrepo Tirado". Bogotá: Museo Nacional de Colombia, 1998.

TEORÍA Y METODOLOGÍA

ACERO, Juan José. Filosofía del lenguaje I. Madrid: Trotta, 1998

ARMONY, Victor. El análisis textual asistido por computadora: aspectos de su aplicación en la investigación social. Quebec: UQUAM. Documento de Internet, <http://www.chaire-mcd.ca>

AUSTIN, Jhon. Cómo hacer cosas con palabras. Barcelona: Paidós, 1982. (1962)

BENVENISTE, Emile. Problemas de lingüística general I. México, Siglo Veintiuno Editores, 1997. Capítulo V "Comunicación animal y lenguaje humano"

BERSTEIN, Serge. Los regímenes políticos del siglo XIX. Barcelona: Ariel, 1996 (1992)

BOUCHER, Normand. Representations sociales. Disponible en: http://noemed.univ-rennes1.fr/sisrai/art/representations_sociales1.html

BOURDIEU, Pierre. Cosas dichas. Barcelona: Gedisa, 1993

CABRERA, Miguel Angel. Historia, lenguaje y teoría de la sociedad. Madrid: Ediciones Cátedra, 2001

CALSAMIGLIA, Helena y TUSÓN Amparo. Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso. Barcelona: Ariel, 1999

CASIRER, Ernst. Antropología filosófica. Bogotá: FCE, 1993

ESTRELLA GONZÁLEZ, Alejandro, "Comentario de 'Historia, Lenguaje y Teoría de la Sociedad'". Historia Actual On-Line, 5 (2004), [journal on line]

Available from Internet at: <<http://www.hapress.com/haol.php?a=n05r02>> [with access on 27-02-2005].

GODELIER, Maurice. Lo ideal y lo material: pensamiento, economías, sociedades. Madrid: Taurus, 1989. 308 p.

GRAJALES, Tevni. La metodología de la investigación histórica: una crisis compartida. Documento de Internet, <http://tgrajales.net/metodologiadehistoria.pdf>

LAKOFF, George y JOHNSON, Mark. Metáforas De La Vida Cotidiana. Madrid: Cátedra, 1996

MARTÍNEZ, Armando. La construcción de una nueva historia política. Conceptos fundamentales y temática. Bucaramanga: Escuela de Historia Universidad Industrial de Santander, 2001. (Texto inédito)

MORANT, Nicola. Social representations of gender in the media: Quantitative and qualitative content analysis. En: Miell,D. Y Wetherell,M (Eds.) Doing Social Psychology. London: Sage, 1998. disponible en: <http://antalya.uab.es/jmunoz/Biblioteca/SSRR%20of%20gender.PDF>

MOSCOVICI, Serge. Social Representation. Explorations in Social Psychology. New York: New York University Press, 2001

PARDO ABRIL, Neyla Graciela. Análisis del discurso: Una lectura en la Cultura. En: Lenguaje y Cognición. Bogotá: Caro y Cuervo, 2002

PARDO ABRIL, Neyla Graciela. Signo y Cultura. Introducción a la semiótica. Bogotá: Unisur, 1995

_____. Un modelo lingüístico para el análisis integral de discursos. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1991.

_____. Representación de los actores armados en conflicto en la prensa colombiana. Disponible en la página del IECO:<http://200.71.50.5/space/ieco/images/stories/documentos/representacion.pdf>

PERELMAN, CH. y OLBRECHTS TYTECA, L. Tratado de la Argumentación. La nueva retórica. Madrid: Gredos, 1989 Tomos I y II.

PIÑUEL RAIGADA, José Luis. Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2002. Documento de Internet:
<http://personales.jet.es/pinuel.raigada/A.Contenido.pdf>

RABOSI, Eduardo. Actos de habla. En: Filosofía del lenguaje II, pragmática. Edición de Marcelo Pascal, Editorial Trotta, 1999

RAMOS GOROSTIZA, José Luis: "Henry George y el Georgismo" en Contribuciones a la Economía, septiembre 2004. Documento de Internet, <http://www.eumed.net/ce/>.

TOPOLSKI, Jerzy. Metodología de la historia. Madrid, 1985.

TOVAR ZAMBRANO, Bernardo. Por un giro lacaniano en la historia. En "Jacques Lacan: Un homenaje en Bogotá al psicoanalista su obra y enseñanza". Bogotá: Nueva Escuela Lacaniana, 2002. P. 41-53

VACILACHIS DE GIALDINO, Irene. Pobres, Pobreza, Identidad y Representaciones Sociales. Barcelona: Gédisa,2003

_____. Discurso Político y Prensa escrita: un análisis sociológico, jurídico y lingüístico. La construcción de las representaciones sociales. Barcelona: Gédisa, 1997. 318p

VAN DIJK, T. A. Discurso y dominación. Bogotá: UN, 2004. Colección Grandes conferencias en la Facultad de Ciencias Humanas N. 4

_____Ideología. Una aproximación multidisciplinaria. Barcelona: Gedisa, 1999

_____Estructuras y funciones del discurso. México: Siglo XXI, 1998

_____La Noticia como discurso Comprensión, estructura y producción de la información. Barcelona: Paidós, 1990

_____Racismo y análisis crítico de los medios. Barcelona: Paidós, 1997

_____Texto y Contexto. Semántica y Pragmática del discurso. México: REI, 1993

WEBER, Max. Economía y Sociedad. Primera parte: teoría de las categorías sociológicas. Los tipos de dominación, § 1. México: FCE, 1969

WODAK, Ruth y MEYER, Michael (compiladores). Métodos de análisis crítico del discurso. Barcelona: Gedisa, 2003.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

HISTORIOGRAFÍA

Anuario: Historia Regional y de las Fronteras IV. Bucaramanga: Escuela de Historia UIS, 2001

BRAUN, Herbert. "Mataron a Gaitán. Vida Pública y Violencia Urbana en Colombia. Colombia: 2da. Edición Norma, 1998.

CARRILLO BLOUIN, Elsa. Los informes presidenciales en México: 1877-1976 ¿ruptura o continuidad?. México: UNAM, 2003

Biblioteca Jurídica virtual, <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=473>

CHAVEZ, María. Los Dictadores en América Latina. Documento de Internet <http://www.monografias.com/trabajos13/mmndict/mmndict.shtml>

GINZBURG, Carlo. El queso y los gusanos. Barcelona: Atajos, 2000 (1979)

GIRARDET, Raoul. Mitos y mitologías políticas. Buenos Aires: Nueva visión, 1999.

GUILLEN MARTINEZ, Fernando. La Regeneración. Primer Frente Nacional. Bogotá: Carlos Valencia, 1986

GUTIÉRREZ POSADA, Chrisly. El clero antioqueño: su discurso y versiones de sus fieles durante y después de la guerra civil de 1877-78. Memorias del III Encuentro Nacional de Estudiantes de Historia. Bogotá: Universidad Javeriana, 2004.

HARVEY F. Kline: The National Front: historical Perspective and overview. En: Politics of Compromise. Coalition government in Colombia. New Jersey: Transaction, inc. New Brunswick, 1980.

HARTLYN, Jonathan. La Política del Régimen de Coalición. La experiencia del Frente Nacional. Colombia: Tercer Mundo, Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes, Uniandes, 1993. Título original "The politics of coalition rule in Colombia". Cambridge: Universidad de Cambridge, 1988. Pág. 44

JARAMILLO URIBE, Jaime. El pensamiento colombiano en el siglo XIX. Bogotá: Temis, 1964.

JARAMILLO URIBE, Jaime. La personalidad histórica de Colombia. Bogotá: Áncora, 1994 (1977)

KALMANOVITZ, Salomón. El régimen agrario durante el siglo XIX en Colombia. En: Manual de Historia de Colombia. Bogotá: PROCULTURA, 1982. T2, pp 209-324

KALMANOVITZ, Salomón. Economía y Nación: una breve historia de Colombia. Bogotá: CINEP, UN, Siglo XXI, 1985

LEAL BUITRAGO, Francisco. Estado y política en Colombia. 2da. Ed. Colombia: Siglo XXI-CEREC, 1989

LEGRAND, Catherine. Colonización y protesta campesina en Colombia, 1850-1950. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1988

PALACIOS, Marco. El café en Colombia, 1850-1970. Medellín: Oveja Negra, 1983

PÉCAUT, Daniel. Orden y Violencia. Colombia 1930 - 1953. Vol. II. Bogotá: CEREC- Siglo XXI, 1987.

PÉCAUT, Daniel. Crónica de dos décadas de política colombiana 1968-1988. 2da Ed. Colombia: Siglo XXI, 1989.

PEREA RESTREPO, Carlos Mario. Porque la Sangre es espíritu. Imaginario y discurso político en las elites capitalinas (1942-1949). Colombia: Aguilar, IEPRI, 1996. 211p

PÉREZ COLLADOS, José María. Los discursos políticos del México originario de la sociedad colonial a la ficción nacional. México, UNAM, 2001. Biblioteca Jurídica Virtual . <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/473/8.pdf>

TOVAR, Hermes. La estación del miedo o la desolación dispersa. Bogotá: Planeta, 1997. Capítulo I "El sentido trágico del rumor en la conquista".

TEORÍA Y METODOLOGÍA

ADAMOLI, Ambrogio. Violencia y religiosidad. Bogotá: Escuela Colombiana de Ingeniería, 1996.

AGUIRRE, Joaquín. . Reseña del libro: Pierre Bourdieu. Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción. Barcelona, Anagrama, 1997. <http://www.ucm.es/OTROS/especulo/numero6/bourdieu.htm>

ALMÉRAS, Diane Lecturas en torno al concepto de imaginario: apuntes teóricos sobre el aporte de la memoria a la construcción social. Documento de Internet:

<http://www.uchile.cl/facultades/filosofia/publicaciones/cyber/cyber19/almeras.html>

BARBERO, Jesús Martín. Entre racionalidad y tecnicidad: tiempos/ espacios no pensados. Bogotá: UN, 2004. Colección grandes conferencias en la Facultad de Ciencias Humanas. N. 3

BERGER, Peter y LUCKMANN, Thomas. La construcción social de la realidad. Buenos Aires: Amorrortu editores, 1999.

BLANCO, Desiderio y BUENO, Raúl. Metodología del Análisis Semiótico. Lima: Universidad de Lima, 1980

BROWN, G. y G. YULE. Análisis del discurso. Madrid: Visor, 1993

CORTÉS RODRÍGUEZ, L. ¿Qué es el análisis del discurso?. Barcelona: Octaedro, 2003

DELEUZE, Gilles y GUATTARI, Félix. Mil mesetas, capitalismo y esquizofrenia. Valencia: Pretextos, 2002 (1980). Capítulo IV "Los presupuestos de la lingüística"

DE SAUSSURE, Ferdinand. Curso de lingüística general. Buenos Aires: Losada, 1945

DUVERGER, Maurice. Sociología de la política. Barcelona: Ariel, 1983

ECO, Umberto. Los límites de la interpretación. Barcelona: Gedisa, 1993

ECO, Humberto. Interpretación y sobreinterpretación. Cambridge. Cambridge University Press, 1995

ELIADE, Mircea. (1952) Imágenes y Símbolos. Madrid, Ed. Taurus. 1979

FERNANDEZ, Carmenza Neira. Introducción a la Teoría Literaria. Bogotá: USTA, 1993

FERRATER MORA, J. diccionario de filosofía. barcelona, ariel, 1994 (edic. póstuma actualizada)

FOUCAULT, Michel. Genealogía del racismo: de la guerra de las razas al racismo de estado. madrid: piqueta , 1992.

FOUCAULT, Michel. Las palabras y las cosas. Barcelona: Planeta, 1985

GARAGALZA, Luis. Introducción a la Hermenéutica Contemporánea. Cultura, Simbolismo y Sociedad. Barcelona: Anthropos, 2002.

_____. La Interpretación de los Símbolos. Barcelona: Anthropos, 1990.

GEERTZ, Clifford. La interpretación de las culturas. España: Gedisa, 1992.

GODELIER, Maurice. Lo ideal y lo material: pensamiento, economías, sociedades. Madrid: Taurus, 1989 (1984). 308 p.

GONZALEZ de AVILA, Manuel. Semiótica Crítica y Crítica de la Cultura. Barcelona: Anthropos, 2002

HABERMAS, Jürgen. Teoría de la acción comunicativa. Madrid: Taurus, 1987. Tomos I y II

KOHUT, Karl. Mémoire et culture en Amérique latine. Cahiers du CRICCAL No 30. Paris : Presses de la Sorbonne Nouvelle 2003, 9-18.

En: <http://www.denison.edu/collaborations/istmo/articulos/literatura.html>.

LONDOÑO, Andrés. Narrativización, historiografía y literatura: la perspectiva de Hayden White. En: Memorias del III Encuentro Nacional de Estudiantes de Historia. Bogotá: Universidad Javeriana, 2004.

MARTÍNEZ, María Cristina. La dinámica enunciativa en la construcción de sujetos discursivos". Conferencia dictada en el Congreso Internacional de Lingüística (16-20 de febrero 2004 , Bogotá UN

PINTOS, Juan-Luis. Los Imaginarios Sociales (La nueva construcción de la realidad social). Santiago de Compostela, Julio 1995
<http://idd00qmm.eresmas.net/articulos/imaginarios.htm>

PLANTIN, Christian. La argumentación. Barcelona, Ariel [Ariel Practicum], 1998.

_____ El juego de la argumentación, Madrid, Ediciones de la Torre, 1994.

RENKENA, J. Introducción a los estudios sobre el discurso. Barcelona: Gedisa, 1999

RODRÍGUEZ García, J.L. Mirada Escritura, poder. Una relectura del devenir occidental. Barcelona: Bella letra, 2002.

SILVA DO CARMO, Sônia. Discurso e história: uma abordagem interdisciplinar Brasil: Universidade Estadual Paulista..Documento de Internet.<http://www.h-debate.com/papers/tables/K/SIDo%20Carmo%20In.html>

TODOROV, Tzvetan, Teorías de los símbolos. Caracas: Monte Ávila Latinoamericana, 1991

WHITE, Hayden. Metahistoria: la imaginación histórica en la Europa del siglo XIX. México: FCE, 1992

WHITE, Hayden. El contenido de la forma: narrativa, discurso y representación histórica. Barcelona: Paidós, 1992.